H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL

LAS SIGUIENTES INTERVENCIONES ESTÁN PRESENTADAS EN FORMA DESCENDENTE, DE ACUERDO A LA SESIÓN EN QUE SE LLEVARON A CABO (PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE)
SEPTIEMBRE 2015 – SEPTIEMBRE 2018

DIP. BEATRIZ MANRIQUE GUEVARA
TIPO DE ELECCIÓN: REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
SUPLENTE: MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES

Actualizado al 28 de junio de 2018
(Intervenciones: 51)

INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA BEATRIZ MANRIQUE GUEVARA, COMO COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, EN LA ÚLTIMA SESIÓN DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

Sesión Ordinaria 28 de junio de 2018

C. Dip. Beatriz Manrique Guevara: Igual que mi compañero Jorge de la Cruz, ofrezco una disculpa por tanto venir a tribuna el día de hoy, pero a veces así se juntan las cosas.

Hemos preparado unas palabras para este cierre de periodo, sabiendo que la legislatura no concluye sus labores el día hoy, que seguiremos trabajando en comisiones, que seguirá habiendo periodos extraordinarios, porque hay temas pendientes; y en representación del Grupo Parlamentario del Verde preparamos algunas palabras, pero creo que voy a decir las cosas sí guiándome pero más bien desde lo que estamos pensado y sintiendo en este momento.

Sin duda alguna, este grupo parlamentario ha trabajado de forma responsable, hemos sido proactivos en el trabajo legislativo, hemos sido responsables con todos los temas; los sociales, ambientales, de desarrollo económico, en materia de seguridad que nos planteamos en aquel momento en el que el grupo parlamentario presentó su agenda legislativa de tres años.

Concluimos el periodo sin deudas. Sin deudas con el compromiso adquirido con quienes nos eligieron y a quien nos debemos que son todas y todos los guanajuatenses.

Hemos propuesto iniciativas, puntos de acuerdo en diversos rubros de la actividad social. Sin embrago, hay temas que resultan de importancia crucial y que no quiero dejar de mencionar, en una de las labores del Poder Legislativo que es hacer la glosa, el análisis y la revisión del informe del gobernador, uno de los tres poderes con quienes se supone que debemos tener una relación de respeto, pero de autonomía. Y yo quiero hacer hincapié el día de hoy en la necesidad imperiosa que tiene el Poder Legislativo de pararse fuerte en sus dos pies, como un poder autónomo e independiente, en donde quien legisla son los diputados, en donde podemos, entre todos, darle fuerza a la vocación republicada que tiene nuestro país y nuestro estado; necesitamos que el análisis y la glosa del informe sea cada vez más perfeccionada, de tal manera que sea un verdadero ejercicio de rendición de cuentas.

Esta legislatura hizo una prueba y salió bien y la mejoramos al segundo año y salió un poco mejor, pero luego como que de pronto parece que nos agarran el modo y la rendición de cuentas se vuelve una especie de estoica resistencia por parte del Ejecutivo, de horas de cuestionamientos y resisten y resisten muy valientemente todos los embates del legislativo, hasta que pasamos el trámite.

Tenemos que seguir esforzándonos, es urgente que la vocación de república la llevemos a la práctica y eso tiene que ver también con la actuación de mayorías y minorías.

Yo debo decirles que siento en esta legislatura, se renunció al debate y lo lamento muchísimo, porque lo que más nos enriquece es la confrontación de ideas; porque corremos el riesgo de aprender del otro, aunque no sea del mismo color.

Por eso, yo estoy convencida de que todavía hay mucho por mejorar y hacer. No escatimo y nosotros como legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Verde, no escatimamos en ningún momento el esfuerzo hecho por cada uno de nuestros compañeros; sus iniciativas valiosas, sus propuestas con todo el amor por Guanajuato y que la mayoría salieron como debía de salir después de un trabajo en comisiones, en mesas de trabajo se generó en casi todo mayorías o unanimidades. ¡Qué bueno!, de eso se trata, pero sí también debemos de reconocer que hay iniciativas como las que presentó el Partido Verde, -como ejemplo- la Ley de Eficiencia Energética para el Estado de Guanajuato, y ahí sigue durmiendo en comisiones, una ley necesaria para el estado, una ley que nos ayudaría a poner a Guanajuato donde lo queremos todos, ¡no nada más los verdes!, todos queremos a Guanajuato como punta de lanza en muchos temas, y sigue ahí.

Trabajamos intensamente en muchas legislaciones que son buenas para el estado, pero de pronto encontramos la dinámica legislativa, con *fast track* en algunos temas, que parecen no tan relevantes o que parece que no estamos tan de acuerdo como el que acabamos de aprobar ahorita, en donde la votación fue 16-18 o algo así; es obvio que no estamos de acuerdo, pero tampoco era algo tan imperioso para el estado de Guanajuato.

Hemos cumplido y vamos a seguir cumpliendo, los verdes nos sentimos muy orgullosos del trabajo que hemos realizado hasta el día de hoy; el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México tiene claro cuál es la misión y es construir un Guanajuato mejor para todos y para todas.

Seguiremos trabajando en lo que resta de esta legislatura, hemos propuesto nuevamente la creación de la Secretaría de Medio Ambiente y tal como trabajamos en el Sistema Anticorrupción, creemos y ya demostramos que ese proceso es efectivo, sí funcionó. Hacemos la reforma constitucional y luego fuimos adecuando el resto de las legislaciones hasta tener un sistema completo, eso sería la Secretaria de Medio Ambiente, un sistema completo que empieza por una reforma constitucional.

Yo soy una creyente del Poder Legislativo como la verdadera representación del pueblo, eso es a lo que estamos llamados todos y todas a hacer y en el Grupo Parlamentario del Partido Verde lo hemos hecho con muchísimo empeño; seguimos y seguiremos presentado iniciativas, no debemos nada de nuestra agenda, la agenda está cumplida y con esa satisfacción todavía el día de hoy presentamos dos iniciativas más: la de bienestar animal y la iniciativa para incentivar la conducta, el mercado y el comportamiento de muchos guanajuatenses que con un empujoncito podrían voltear a ver que hay otras maneras de movilidad en el estado.

También atendimos las cosas coyunturales, lo que surgió en el momento por el devenir de la propia sociedad, como la pasada reforma que hicimos para eliminar el dolo del acto médico, en el caso de la responsabilidad médica.

Creo que el balance es positivo de todos y todas; me parece que esta legislatura puede sentirse satisfecha porque hemos cumplido, hemos trabajado mucho, ¡de eso yo no tengo la menor duda!, sin embargo, sí siento que la parte en donde hemos quedado a deber ha sido trabajar parejo, con el mismo ritmo y con la misma fuerza en los intereses de todos y de todas, no solamente de la mayoría.

Quienes somos oposición tenemos la obligación de decirlo no solamente porque así lo vemos o porque lo sentimos, sino porque está la evidencia ahí. No hay la misma velocidad a los temas que le interesan al Ejecutivo o al grupo mayoritario que a los temas de la oposición, esta área de la oposición, ser más

fuertes, ser más capaces para el debate, tener más votos o tener más representación; o tener más capacidad de convocatoria, nadie dice que sea de un lado o que sea del otro, lo que yo sí tengo claro es que el Poder Legislativo tiene una vocación parlamentaria, aquí se tiene que hablar, dialogar, debatir, confrontar ideas y en muchos casos siento que se renunció a esta parte. Fuera de eso, mis felicitaciones a todos y a cada una y uno de ustedes por el esfuerzo dado, por el amor a Guanajuato y porque esto sigue, es solamente el cierre de este periodo y espero verlos en los próximos periodos extraordinarios. Por su atención, muchísimas gracias.

LA DIPUTADA BEATRIZ MANRIQUE GUEVARA, DESAHOGA SU RESERVA AL ARTÍCULO 365-A DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA, RELATIVO A SEIS INICIATIVAS DE REFORMAS, ADICIONES Y DEROGACIONES AL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

Sesión Ordinaria 28 de junio de 2018

C. Dip. Beatriz Manrique Guevara: Muchas gracias presidenta, con el permiso de todos y de todas.

Vengo aquí a presentar una reserva del artículo 365-A, coincidiendo prácticamente al 100%; es más yo diría, que coincidiendo al 100% de los oradores que pidieron el voto a favor del dictamen y que hemos emitido, efectivamente, a favor en lo general; sin embargo, nos parece que la actividad legislativa es una actividad muy seria y que lo que sale de aquí es de carácter general, debe de ser pensando en toda la sociedad; no en necesidades particulares, no es posible, la ley en una de sus características más preciadas es precisamente la generalidad; de ahí que la Corte ha pronunciado un criterio respecto a que los acreedores alimentarios reciban una educación que les permita desempeñarse en una profesión, arte u oficio adecuados a sus capacidades, potencialidades o circunstancias personales y que se encuentra condicionada y que debe de ser el caso, el alimentista beneficiario, debe cursar un grado de estudios acorde a su edad y condiciones particulares. (Léase condiciones de la familia y más concretamente de los proveedores de la misma).

Al pronunciarse la Corte en este sentido, utiliza la palabra *reciban educación*, entendiendo que el alimentario gozará de esa prerrogativa hasta que pueda desempeñar esa profesión, arte u oficio; este criterio alumbra la obligación de los padres y el derecho de los hijos para recibir estudios, pero postular como imprescindible, palabra utilizada en la exposición de motivos - apoyar a los hijos hasta los 24 años si están estudiando y continuar recibiendo este derecho, nos parece que es un exceso y que plantea una camisa de fuerza que no conserva la característica esencial de la ley que es la generalidad. Nos referimos por supuesto a la reforma propuesta al artículo 365-A del Código Civil, para el cual se propone lo siguiente: Los menores, las personas con discapacidad, los sujetos a estado de interdicción, gozarán de la presunción de necesitar alimentos; y –añade en el segundo párrafo: *Los hijos que se encuentren estudiando, gozan de la misma presunción hasta la edad de veinticuatro años¸* lo que lleva a igualar a un hijo menor, discapacitado o interdicto con uno que continúa estudiando a veces por su gusto, otra veces porque se retrasó en concluir su profesión, arte u oficio, con lo que podría ya estar teniendo una supervivencia propia o pagarse estudios posteriores de postgrado o especializaciones, por lo cual nos resulta desproporcionado.

La mención: »necesidad de alimentos» en esta última presunción no demuestra otra cosa más que una obligación que nos parece fuera de proporción, ya que se omite la situación de la familia, privilegiando al hijo.

Esta es una Legislatura seria, debemos apoyar dictámenes que revistan la generalidad, la aplicabilidad; que los derechos tutelados hacia la familia como unidad celular de la sociedad, no pueden estar subordinados a circunstancias que no responden siempre a la generalidad y que pueden revestir un apapacho a la educación tardía de algunos hijos

Proporcionar a los hijos su profesión, arte u oficio es una obligación de los padres, en eso estamos todos de acuerdo; pero los estudios de posgrado, los estudios superiores ya no corresponden como una obligación ineludible a los padres, ni deben ser otorgados obligatoriamente al amparo denominado como alimentos; que un hijo o una hija continúe estudiando, adquieran grado de maestros, doctores o especialidades es una virtud, definitivamente es una virtud y todos así lo vemos, pero de ninguna manera puede ser una obligación, sin que se considere que a través de becas, apoyos, préstamos estudiantiles, se apoda apoyar el interés de ese joven de continuar sus estudios superiores y no condicionar necesaria, obligatoriamente en todos los casos hasta los 24 años.

Si exigimos a los padres el supuesto de este segundo párrafo, estamos amenazándolos, porque su incumplimiento los llevaría a una litis y eventualmente a recibir castigo; esto nos parece que es un abuso, que no podemos permitir una legislación con características particulares y que sabemos que los padres y los hijos llegan siempre a acuerdos cuando necesitan seguir impulsando la educación no de uno, de todos los hijos de su familia y que en estos acuerdos no podemos poner un grillete de 24 años; hay jurisprudencia y hay tesis; la jurisprudencia sí tiene carácter de obligatoriedad, no menciona ninguna de ellas los 24 años como una obligación y queda a criterio del juzgador algo que la ley no contempla tal como se presenta en este momento, que son las condiciones particulares de cada familia.

Este grupo parlamentario seguirá impulsando en todo momento y en toda circunstancia, el incremento de becas, el incremento de créditos estudiantiles para que accedan todos los jóvenes a tener estudios de licenciatura, postgrados, maestrías, especialidades; sin embargo, fijar la edad de 24 años nos parece un exceso, nos parece que es algo donde esa legislatura tendría que reflexionar; por lo tanto nos reservamos este artículo, esperando que podamos coincidir en que sociedad y estado, familias y estudiantes, debemos aspirar a jóvenes más preparados, con más competencias, con más habilidades, con más estudios y que también queremos jóvenes responsables haciéndose cargo de sus vidas, de su futuro en comunión con sus familias y con sus hermanos también. Muchísimas gracias por su atención.

PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA FORMULADA POR LAS DIPUTADAS Y EL DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL AMBIENTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO; LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS; LEY PARA EL FOMENTO DEL APROVECHAMIENTO DE LAS FUENTES RENOVABLES DE ENERGÍA Y SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO; LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; Y LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS; EN MATERIA DE IMPULSO A LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS E HÍBRIDOS CON EL OBJETIVO DE REDUCIR LOS GASES DE EFECTO INVERNADERO Y MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.

Sesión Ordinaria 28 de junio de 2018

C. Dip. Beatriz Manrique Guevara: Buenos días. Con el permiso de la presidencia de la mesa directiva. Compañeras y compañeros diputados. Público que amablemente nos acompaña; a los medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de los medios digitales de este Congreso.

C. Dip. Beatriz Manrique Guevara: Buenos días. Con el permiso de la presidencia de la mesa directiva. Compañeras y compañeros diputados. Público que amablemente nos acompaña; a los medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de los medios digitales de este Congreso.

»DIPUTADO LUIS VARGAS GUTIÉRREZPRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA. PRESENTE.

Los que suscribimos, las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 56, fracción 11 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y en el artículo 167, fracción 11 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea, la presente **iniciativa de reformas y adiciones a diversas leyes estatales en materia de impulso a la adquisición de vehículos eléctricos e híbridos, con el objetivo de reducir los gases de efecto invernadero y mejorar la calidad del aire en el Estado de Guanajuato,** de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estado de Guanajuato es una de las entidades federativas que registra mayor contaminación ambiental a nivel nacional, en relación al porcentaje de habitantes afectados directamente por esta situación, ya que, los municipios de Salamanca, León, lrapuato y Silao se encuentran entre las 1O ciudades más contaminadas del país, según el Observatorio Ciudadano de la Calidad del Aire del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM 2017).

Esta gravísima circunstancia que padecemos los guanajuatenses constituye una amenaza ambiental de grandes proporciones por los costos en salud, economía de las familias, costos de productividad industrial y de carácter social. Y que, los habitantes y gobiernos de varios países, tanto como los de México, ya estamos sufriendo.

Los índices de mortalidad con motivo de problemas pulmonares, cáncer, derrames cerebrales, e infartos, así como de la baja en productividad industrial y de costos sociales; se han incrementado notablemente por esta condición, según datos del organismo ya mencionado y del INEGI.

Son varios los agentes generadores de la contaminación ambiental, es decir, principalmente del aire que respiramos todos, día a día. Pero entre ellos, destaca el uso de vehículos de combustión interna como el principal productor de contaminantes.

Desafortunadamente, es una lamentable realidad que, en el Estado de Guanajuato, solo el 30% de los propietarios de vehículos de combustión interna cumplen con la obligación de verificar su vehículo de manera semestral; lo que implica que todos los guanajuatenses estemos pagando, esta situación, a un costo muy alto.

Para poder disminuir y posteriormente detener este enorme daño ambiental que existe, con motivo de los vehículos de combustión interna, se exponen propuestas de acciones consistentes en promover e incentivar el uso de los automóviles llamados »Verdes», como se les conoce a los vehículos de CERO emisiones, eléctricos y/o híbridos.

Se requieren implementar acciones estratégicas, con perspectiva multivariable y multifactorial. Que vayan más allá, de lo que actualmente tenemos, cumplir con la verificación vehicular, y que Guanajuato, al igual que algunos estados de la República hacen como medida para mitigar este grave daño que padecemos.

Para lograr una notable y drástica disminución en los índices de contaminación medio-ambiental en Guanajuato. Requerimos de una participación más directa y decisiva del Gobierno del Estado, así como de los 46 ayuntamientos

y de la ciudadanía en su conjunto. Solo así podremos lograr disminuir considerablemente la contaminación atmosférica.

Es indispensable y urgente. Se detenga el daño ambiental ocasionado por la contaminación de los vehículos de combustión interna. Debemos diseñar los mecanismos y herramientas para incentivar y promover el uso de los automóviles Verdes, que cumplan con estándares internacionales, para así, evitar un daño mayor a nuestro medio ambiente, y poder disminuir los altos costos sociales y económicos ya mencionados.

De esta manera, con esta iniciativa, estaríamos atacando de raíz el mal que nos aqueja y situaríamos al Estado de Guanajuato, como la entidad federativa de vanguardia en el tema; no solo por el combate a la contaminación medio-ambiental, sino también, por atender la problemática desde una perspectiva multifactorial y multidimensional.

Estaríamos sentando las bases para consolidarnos como el Estado líder a nivel nacional, en la manera de atender y tratar, uno de los principales problemas de salud pública que padecemos.

Se estaría, además, tomando las medidas pertinentes, para provocar ahorros sustanciales en actuales gastos de atención a esta problemática y poder acceder a beneficios económicos directos por la participación en el mercado internacional de »huellas de carbono». Pero lo más importante, se estaría estableciendo un parteaguas en la procuración de una mejor calidad de vida y cuidado del medio ambiente, para los guanajuatenses.

En consecuencia, estamos convencidos de que es necesario reformar la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato, la Ley de Cambio Climático para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, la Ley para el Fomento del Aprovechamiento de las Fuentes Renovables de Energía y Sustentabilidad Energética para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato, la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios.

Finalmente, a efecto de satisfacer lo establecido por el artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, relativo a la evaluación del impacto jurídico, administrativo, presupuestario y social, se manifiesta que -como se ha expuesto hasta aquí en las consideraciones de la exposición de motivos-, por lo que hace a: a) impacto jurídico, este se traducirá en adiciones y reformas a las siguientes normas estatales: Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato, la Ley de Cambio Climático para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, la Ley para el Fomento del Aprovechamiento de las Fuentes Renovables de Energía y Sustentabilidad Energética para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato, la

Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, con el objeto de impulsar e incentivar el uso de vehículos eléctricos e híbridos para reducir la emisión de gases efecto invernadero y de esta forma mejorar la calidad del aire en el Estado de Guanajuato; b) impacto administrativo, se traduciría en cambios de procesos administrativos en diversas dependencias y entidades estatales con motivo de reforma y adición a las leyes ya citadas; c) impacto presupuestario, impactaría en el presupuesto de egresos del Estado de Guanajuato, con motivo de los incentivos y estímulos fiscales para la adquisición de vehículos eléctricos e híbridos; y d) social, habrá un beneficio a toda la población al proporcionarles los medios para que se facilite la adquisición de vehículos eléctricos e híbridos y se contribuya a una disminución en la generación de gases efecto invernadero.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a consideración de esta Soberanía el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se reforman los artículos 113, fracción V; 118, fracción IV; y, se adicionan las fracciones VI-A, XXVII y XXVIII al artículo 4; la fracción VI al artículo 113; las fracciones V y VI al artículo 118 y la fracción IV al artículo 119 de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato, para quedar en los términos siguientes:

Artículo 4. Tratándose de definiciones...

VI-A. Centro de Carga: Infraestructura que provee electricidad para la carga de baterías de los vehículos eléctricos, incluyendo los vehículos híbridos enchufables, mediante procedimiento que llevan determinado tiempo, pudiendo ser tanto dispensadores de electricidad domo estación de recambio de baterías.

XXVII. Vehículos eléctricos: Vehículos propulsados por uno o más motores eléctricos.

XXVIII. Vehículos híbridos: Vehículos que combinan un motor de combustión interna y uno o varios motores eléctricos.

Artículo 113. Corresponde al Ejecutivo del Estado y a los Ayuntamientos:

I a IV…

V. Implementar en la administración centralizada, paraestatal y paramunicipal, programas de renovación de su parque vehicular de combustión interna por vehículos eléctricos o híbridos, o que utilicen energías limpias con los que se contribuya a reducir los gases efecto invernadero; y

VI. Ejercer las demás atribuciones que les confiera esta Ley y sus reglamentos.

Artículo 118. En materia de prevención...

I a III…

IV. Fomentar la adquisición de vehículos eléctricos e híbridos;

V. Promover el establecimiento de centros de carga públicos y privados; y

VI. Las demás que le correspondan de conformidad con este ordenamiento y demás disposiciones aplicables.

Artículo 119. Para controlar, reducir o evitar...

I a III…

IV. Incentivar la adquisición de vehículos eléctricos e híbridos.

Artículo 119. Para controlar, reducir o evitar...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se reforman los artículos 2, fracción XXII; 6, fracción XI; 19, fracción XIX; y, se adicionan las fracciones XXIII y XXIV al artículo 2; la fracción XX al artículo 19; el inciso h) a la fracción II del artículo 51 de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, para quedar en los términos siguientes:

Artículo 2. Para los efectos de esta...

I a XXI…

XXII. Vehículos eléctricos: Vehículos propulsados por uno o más motores eléctricos.

XXIII. Vehículos híbridos: Vehículos que combinan un motor de combustión interna y uno o varios motores eléctricos.

XXIV. Vulnerabilidad: Nivel al que un sistema es susceptible, o no es capaz de soportar los efectos adversos del cambio climático, incluida la variabilidad

climática y los fenómenos extremos. La vulnerabilidad está en función del carácter, magnitud y velocidad de la variación climática a la que se encuentra expuesto un sistema, su sensibilidad, y su capacidad de adaptación.

Artículo S. El Gobernador del Estado...

I a V…

VI. Implementar en la administración centralizada y paraestatal programas de renovación de su parque vehicular de combustión interna por vehículos eléctricos o híbridos, o que utilicen energías limpias con los que se contribuya a reducir los gases efecto invernadero; y

VII. Las demás que establezcan la presente Ley y las disposiciones Jurídicas aplicables.

Artículo 6. Corresponde al Instituto...

I a X…

XI. Realizar campañas de educación e información en materia de cambio climático en los sectores público y social para el uso de vehículos eléctricos e híbridos, así como de combustibles menos contaminantes en las fuentes fijas y móviles de jurisdicción estatal/ sistemas de energía renovable y de emisiones derivadas por los patrones de producción y consumo;

XII a XXII…

Artículo 19. Corresponde a los Ayuntamientos:

I a XVIII…

XIX. Implementar en la administración centralizada y paramunicipal programas de renovación de su parque vehicular de combustión interna por vehículos eléctricos o híbridos, o que utilicen energías limpias con los que se contribuya a reducir los gases efecto invernadero; y

XX. Las demás que les señalen esta Ley y otras disposiciones jurídicas.

Artículo 51. Para reducir las emisiones...

I…

I. Reducción o compensación...

A a g…

h) Fomentar e incentivar la construcción y uso de estaciones de carga de carácter: pública, residencial e industrial.

III a VI…

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

ARTÍCULO TERCERO. Se reforman los artículos 6, fracción IX; 7, fracción IX; y, se adicionan las fracciones IX y X al artículo 3; el artículo 5-A, las fracciones X y XI al artículo 6 y la fracción X al artículo 7 de la Ley para el Fomento del Aprovechamiento de las Fuentes Renovables de Energía y Sustentabilidad Energética para el Estado y los Municipios de Guanajuato, para quedar en los términos siguientes:

Artículo 3. Para efectos de la presente Ley se entenderá por:

I a VIII…

IX. Vehículos eléctricos: Vehículos propulsados por uno o más motores eléctricos; y

X. Vehículos híbridos: vehículos que combinan un motor de combustión interna y uno o varios motores eléctricos.

Artículo 5-A. Las autoridades competentes para aplicar la presente Ley, promoverán y desarrollaran mecanismos de coordinación y financiamiento para facilitar el crédito a la población para la adquisición de vehículos eléctricos e híbridos, con la participación de otras dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal, de las instituciones de crédito, públicas y privadas.

Artículo 6. Corresponde al Gobernador del Estado:

I a VIII…

IX. Diseñar, coordinar, concertar y fomentar con la participación de los sectores social y privado esquemas para que el crédito destinado a la adquisición de vehículos eléctricos e híbridos sea accesible a toda la población, de conformidad con las previsiones de las disposiciones legales aplicables;

X. Conceder a través de sus dependencias y entidades paraestatales, los beneficios, estímulos y facilidades que se consignan en la iniciativa de ley de

ingresos del Estado u otras disposiciones legales y administrativas vigentes, a efecto de incentivar la adquisición de vehículos eléctricos e híbridos; y

XI. Las demás que le señalen las disposiciones legales aplicables.

Artículo 7. Corresponde a los ayuntamientos:

I a VII…

IX. Conceder a través de sus dependencias y entidades paramunicipales, los beneficios, estímulos y facilidades que se consignan en otras disposiciones legales y administrativas vigentes a efecto de incentivar la adquisición de vehículos eléctricos e híbridos; y

X. Las demás que le señalen las disposiciones legales aplicables.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

ARTÍCULO CUARTO. Se reforman los artículos 30, 53 segundo párrafo y 59; y, se adiciona el artículo 82 Bis, a la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato, para quedar en los términos siguientes:

Artículo 30. Están obligados al pago de este impuesto las personas físicas y morales que adquieran los vehículos de motor señalados en el artículo anterior, excepto que se trate de vehículos eléctricos e híbridos originales de fábrica.

Artículo 53. Toda persona al adquirir un vehículo,

Los documentos que acrediten el registro e identificación del vehículo deberán ser refrendados anualmente, dentro de los tres primeros meses de cada año, realizando el pago respectivo mediante las formas y medios que para tal efecto autorice y dé a conocer la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, a través de disposiciones de carácter general, exceptuándose del pago a los vehículos eléctricos e híbridos originales de fábrica.

Artículo 59.- No se pagarán los derechos de carreteras y puentes estatales, por los vehículos militares, policiales, de bomberos, ambulancias, auxilio turístico y los identificados como vehículos eléctricos e híbridos, siempre que por sus características y emblemas se identifiquen como vehículos para tales efectos.

Artículo 82 Bis. Los vehículos eléctricos e híbridos que hagan uso del servicio de estacionamiento que se preste en inmuebles propiedad del gobierno del Estado y que sea administrado a través de sus dependencias, órganos

desconcentrados, entidades paramunicipales o bajo el régimen de concesión, gozarán de tarifas preferencia/es en los términos de las disposiciones legales y administrativas que para tal efecto acuerden las autoridades estatales competentes.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

ARTÍCULO QUINTO. Se adiciona el artículo 228-A a la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, para quedar en los términos siguientes:

Artículo 228-A. Los Vehículos eléctricos e híbridos que hagan uso del servicio público de estacionamiento que se preste por los ayuntamientos en inmuebles de su propiedad a través de sus dependencias, entidades paramunicipales o bajo el régimen de concesión, gozarán de tarifas preferenciales en los términos de las disposiciones legales y administrativas que para tal efecto acuerden los ayuntamientos.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

ARTÍCULO SEXTO. Se reforma el artículo 21, fracción V; y se adicionan las fracciones XXVII y XXVIII al artículo 4 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, para quedar en los términos siguientes:

Artículo 4. Para los efectos de esta ley, se entenderá por:

I a XXVI…

XXVII. Vehículos eléctricos: Vehículos propulsados por uno o más motores eléctricos; y

XXVIII. Vehículos híbridos: Vehículos que combinan un motor de combustión interna y uno o varios motores eléctricos.

Artículo 21. En la planeación de las adquisiciones...

I a IV…

V. Al uso sustentable de los recursos naturales para la protección y preservación del medio ambiente, en los términos que dicten las leyes aplicables.

Tratándose del Parque vehicular, será prioritario adquirir vehículos eléctricos e híbridos; y

VI…

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Se reforma el artículo 128 de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, para quedar en los términos siguientes:

Artículo 128. El Ejecutivo del Estado a través del Instituto, y los ayuntamientos, independientemente de los años de vida útil de los vehículos, deberán implementar anualmente, mediante disposiciones de carácter general/ programas y campañas para renovar un porcentaje del parque vehicular de los servicios público y especial de transporte atendiendo al orden público, por vehículos eléctricos e híbridos que incrementen la eficiencia y calidad de los mismos, así como el uso de la tecnología sustentable. Dichas disposiciones deberán publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Las autoridades estatales o municipales, en el ámbito de su competencia, instruirán la integración y elaboración de al menos dos estudios técnicos que reúnan los elementos necesarios para determinar el porcentaje de renovación anual del parque vehicular citado en el párrafo anterior.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Guanajuato, Gto., 28 de junio de 2018. Las diputadas y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Dip. Beatriz Manrique Guevara. Dip. Ma. Loreto Jacobo Hernández. Dip. Susana Gómez Revilla Rosas. Dip. Juan Antonio Méndez Rodríguez. »

Muchísimas gracias.

MANIFESTÁNDOSE A FAVOR DEL DICTAMEN FORMULADO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA, RELATIVO A LA INICIATIVA DE ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 155-A AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PRESENTADA POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA.

Sesión Ordinaria 21 de junio de 2018

C. Dip. Beatriz Manrique Guevara: Con el permiso de la presidencia. Buenas tardes compañeras, compañeros; público que nos acompaña. ¡Sean bienvenidos los médicos en representación del resto de las asociaciones y médicos especialistas de diversas áreas!

Como ustedes recordarán hace algunas semanas, se tuvo una reunión con la representación de, al menos, 15 asociaciones y organizaciones de distintas disciplinas y áreas de atención a la salud, desde enfermería, nutrición, cirujanos, médicos especialistas; y en esa reunión tuvimos la enorme fortuna de encontrar un camino para sensibilizar a esta legislatura de la situación que prevalecía y que prevalece entre los médicos en el ejercicio de su profesión. Es para los diputados y las diputadas una obligación primaria que el marco legislativo, el marco normativo, las leyes de Guanajuato, otorguen en primera instancia certeza jurídica a sus destinatarios; es importante que la ley sea ese marco que regula la actividad de la sociedad y que –puesto en palabras cristianas-, todos sepamos a qué le tiramos con cada cosa que hacemos; para eso es la ley, para dotarnos de esta certeza jurídica. Y en el caso concreto del ejercicio de la medicina, parecía que había una especie de vacío que provocaba en todo momento la inestabilidad de la certeza jurídica, de la seguridad jurídica de los médicos en el momento de practicar sus actividades.

Sabemos que el cuerpo humano, como bien nos lo explicaron en esta primera reunión, reacciona de manera diferente en cada persona frente a los tratamientos médicos, cada persona es un ser único y su reacción siempre es diversa y si hay algo en lo que no tenemos certeza de las consecuencias es precisamente en la medicina, no hay un solo médico que pueda garantizar ni él ni su equipo al 100 por ciento los resultados de sus intervenciones, ni que sean positivos en todos los casos.

Es importante señalar que la Junta de Gobierno y Coordinación Política hizo un esfuerzo para que fuera una iniciativa presentada por los integrantes de la Junta y, por lo tanto, en representación de todos y todas las diputadas y diputados presentes en esta legislatura.

Este no es un asunto que tengo que ver con medallas de nadie en particular, con colores desde luego tampoco, este es un asunto que tiene que ver con la modernidad y el avance del marco jurídico normativo de nuestro estado.

El dictamen que hoy se somete a consideración surgió de estas inquietudes, de este diálogo, de estas mesas de trabajo pero, sobre todo y quiero hacer notar, de la fuerza que tiene frente al estado y todas sus expresiones en este caso uno de los poderes, la sociedad civil organizada; cuando los ciudadanos se organizan, cuando los ciudadanos se ponen de acuerdo es mucho más fácil escucharlo, es mucho más fácil entender sus peticiones; es mucho más fácil dialogar por la representatividad y la legitimidad que traen consigo; de ahí que vaya una felicitación a estas organizaciones que vinieron, que se expresaron, que participaron abiertamente en el proceso y que han estado presentes hasta el día de hoy, ¡sean bienvenidos doctores!, para quien les pido un aplauso por favor.

En este dictamen se busca reconocer a todos aquellos médicos y sus equipos auxiliares que aplican diligentemente sus conocimientos, habilidades y destrezas, y que –sin embargo-, aun y con todo ello, no siempre se consiguen los resultados favorables por las condiciones del cuerpo humano; por lo que es necesario proteger a los profesionales de la medicina que ejercen con probidad su profesión, y brindarles las herramientas para que puedan seguir salvando vidas, cuidando la salud, y a todos aquellos que obren con negligencia inexcusable, tal como ya explicó mi compañero que me antecedió, deben ser sometidos a la consideración de la justicia y, en su caso, sancionados en razón y con la congruencia a la falta cometida.

Quiero agradecer a los organismos que nos hicieron llegar sus propuestas y ese primer diálogo que debo decirles, a mí me tocó de manera muy especial, no solamente por el diálogo que tuvimos en esa primera reunión, sino por las experiencias que ustedes me hicieron favor de compartir y que yo con todo gusto compartí a la Junta de Gobierno y de donde sale esta unión de todos y de todas; al Colegio de Cirugía del Estado de Guanajuato, al Colegio de Ginecología y Obstetricia de Celaya, a la Sociedad de Gastroenterología del Estado de Guanajuato, al Colegio de Médicos Internistas de León, al Colegio de Médicos Generales de Guanajuato, al Colegio de Cirujanos Plásticos, Estéticos y Reconstructivos de Guanajuato, al Colegio de Profesionales de la Enfermería de León, al Colegio de Nutriólogos de León, al Colegio de Cirujanos Dentistas de León, al Colegio de Médicos de Celaya, al Colegio de Homeópatas, al Colegio de Pediatría y otras tantas organizaciones que se sumaron también a través de estas propuestas.

Finalmente solicito a las compañeras y a los compañeros diputados integrantes de esta legislatura, que unamos nuestras voluntades con el objeto de legislar a favor del bien y estas palabras no son mías, estas palabras *legislar a favor del bien*, fueron palabras de los médicos aquí presentes y una solicitud a la que era imposible negarnos, tomando en consideración de que no se trata de dar un tratamiento o una atención diferente, sesgada a los profesionales de la medicina, de lo que se trata es de dar certeza jurídica a todos aquellos médicos, auxiliares y equipos con quienes ejercen la profesión, cuyo juramento y propósito

es salvar vidas y para lograrlo necesitan el apoyo de este Poder Legislativo. Por su atención, muchas gracias.

LA DIPUTADA BEATRIZ MANRIQUE GUEVARA INTERVIENE A FAVOR DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA FORMULADA POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, A EFECTO DE QUE SE LE AUTORICE, PREVIA DESAFECTACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO, LA ENAJENACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD ESTATAL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LEÓN, GTO., PARA QUE SE DESTINE A LA CONFORMACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, DE ESPARCIMIENTO Y NEGOCIOS Y DETONAR UN POLO DE DESARROLLO PARA LA ATRACCIÓN DE INVERSIONES.

Sesión Ordinaria 14 de junio de 2018

C. Dip. Beatriz Manrique Guevara: Gracias presidente. Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras y compañeros.

En este momento nos encontramos ante la necesidad de emitir un voto a favor pero orillados, un poco, por las circunstancias y creo que vale la pena no solamente hacer el recordatorio sino también alertar a la sociedad y recordarle al Ejecutivo cuáles son los puntos delicados de esto, no podemos simplemente emitir un voto a favor –que hay que hacerlo-, y hacer como que no hay un pasado, no hay circunstancias y que también podría haber un futuro de riesgo.

Hoy están sometiendo a nuestra consideración la venta de 12 hectáreas compradas por el gobierno del estado hace menos de seis meses y se anunció que esto fue adquirido para la construcción del nuevo estadio de futbol en la ciudad de León, para comprar las hectáreas a este Congreso no nos pidieron permiso punto número uno; no nos pidieron permiso y son 12 hectáreas de un polígono en donde hay muchísimas más, con muchísima seguridad, no es que sea adivina pero es el devenir normal del movimiento de tierras en todos lados, ya se generó una especulación; el resto del polígono se va al cielo con un tronido de dedos del Ejecutivo que adquirió 12 hectáreas sin pedirnos permiso, hoy tenemos que darle permiso de venderlas y sí, vamos a votar a favor porque no es labor del estado comprar tierras para hacer estadios ¡porque además ya vimos que no lo saben cuidar!, ¡porque por culpa de decisiones de gobiernos el Estadio León se perdió, es cosa de tiempo y sí, sí vamos a votar a favor, pero vale la pena decirles que el de ayer se atendió en la Comisión de Hacienda esta iniciativa del gobierno del estado para que se haga la desafectación del dominio público y la enajenación de este bien inmueble. Es muy importante que recordemos un poquito otros detalles, este estadio que se perdió era propiedad pública, también el gobierno en un momento compró un terreno para que se construyera un estadio del pueblo, se perdió y acabó por decisiones de entes públicos en manos de particulares; dicen que «*la burra no era arisca, los palos la hicieron*«.

El día de ayer, durante el desarrollo de la Comisión, algunos de los que estuvimos presentes expusimos nuestras inquietudes respecto a la incertidumbre de que el inmueble que se pretende desafectar y enajenar para la construcción de

un estadio, realmente sea viable en la ubicación que se quiere construir y que se encuentre apegado al Programa de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio, no conocemos que exista la factibilidad pero yo creo que sí la tiene; es decir, no habrá problema de detonar, construir, no habrá ningún problema para llevar a cabo una magna obra para esa zona, estoy segura que la factibilidad la tendrán, pero por otro lado también le preguntamos al Ejecutivo si existe detrimento al patrimonio del Ejecutivo del Estado porque este inmueble se adquirió en diciembre del año pasado, hace casi seis meses; el pago fue en una sola exhibición; la operación de compraventa que se pretende materializar ahora va a ser a plazos, le vamos a dar plazos, no nosotros, esas ya son las letras chiquitas del contrato; esta es mi segunda puntualización, no están en nuestra cancha las condiciones del contrato, está en la cancha del Ejecutivo y nuestra demanda de ayer en la Comisión de Hacienda fue el Ejecutivo debe poner todas las condiciones necesarias para garantizar y conservar el dominio de esta propiedad hasta en tanto no quede pagada y vuelvo a lo mismo, no es que haya desconfianza, lo que sucede es que algunos de los asociados que están interesados en comprar el predio son los que tienen que pagar la renta del anterior estadio ¡y vieran ustedes qué complicado era cobrar esa renta!; por tal motivo sí queremos advertir que el avalúo se vence a finales de este mes y que en el dictamen vienen nueve meses para concretar la venta; entonces tendremos que solicitarle al Ejecutivo que cuide muchísimo porque le quedan unos cuantos días para que el avalúo que existe en este momento mantenga vigencia.

Y la otra cosa que también nos gustaría mucho saber a los diputados, por lo menos a los del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, es que esto no se vaya a reservar, no vaya a ser información reservada, sí nos interesa saber cuánto plazo le van dar a los compradores porque el Ejecutivo lo compró de contado y no quisiéramos pensar que van a volver al Ejecutivo en el financiador de unas personas que vienen a comprar porque además, ¡bueno!, según lo platicado el día de ayer en la Comisión de Hacienda, el interés no es un interés elevado, tendrá que ser -al menos-, el interés legal.

Por tal motivo sí queremos hacer claro y puntualizar, no nos pidieron permiso para comprarlo, anunciaron para qué era, nos tienen que pedir permiso por ley para venderlo, pero dejemos muy claro que la historia es una historia que no queremos que se repita y, por lo tanto, queremos absoluta transparencia; nuestro voto será a favor porque no queremos que el gobierno del estado gaste un peso en construirle un estadio a un club que es un negocio privado; entonces votaremos a favor porque no nos queda de otra, pero sí queremos dejar constancia que se requiere absoluta transparencia, cuánto plazo les van a dar, cuál va a ser el interés, en el momento en que tengan que presentar un nuevo avalúo para nosotros es muy importante saber cuál va a ser el nuevo precio porque me cuesta trabajo pensar que si en el dictamen están solicitando nueve meses para concretar la compra, lo puedan hacer en unos cuantos días antes de que venza la vigencia de seis meses del avalúo.

También manifestamos que era importante que la enajenación se formalizara a través de un contrato de compraventa con reserva de dominio, mientras no acaben de pagar el estado debería conservar el dominio de esa propiedad, ¡uno nunca sabe!, vienen elecciones, puede pasar cualquier cosa en el país, los capitales son veleidosos, de pronto quieren invertir y luego no, esta es una propiedad estatal, es recurso público y nosotros insistimos que el contrato debe de tener reserva de dominio.

No debemos perder de vista que estamos tratando con un grupo al que le fue difícil cobrarle la renta en el Estadio León, por lo que exijo que el Ejecutivo del Estado cumpla con su obligación de ser garante y plasme todos los candados jurídicos en el contrato que se llegue a celebrar a fin de que el inmueble sea pagado en su totalidad y de que el mismo sea destinado al fin que se nos expuso.

El Poder Legislativo en este sentido está limitado y lo acabamos de ver en esta enajenación; porque de pronto no nos damos cuenta cuando hay que enajenar para una escuela, cuando hay que enajenar para un hospital, todo lo hacemos y sí, claro que se haga; reserva territorial si se enajena para detonar viviendas, ¡adelante!, pero cuando entra este otro tipo de destinos de la enajenación que se nos está proponiendo, entonces aparecen los temas de la especulación, porque el polígono que nosotros estamos autorizando a vender son 12 hectáreas, pero allí hay mucha, muchísima más tierra, va a ser muy interesante darle seguimiento a los movimientos catastrales y saber qué tan rápido y a qué precio se va a vender el resto de la tierra.

La intención es detonar un polo de desarrollo tal cual lo plantean, ¡muy bien!, pero se está detonando con un recurso público destinado para un objeto para el cual no nos pidieron permiso y hoy va de reversa y tenemos la obligación de votarlo a favor.

Nosotros pedimos máxima transparencia, pedimos máxima seguridad del recurso público; ayer esa fue la promesa de la Consejería Jurídica del Ejecutivo, pero no podíamos dejar de venir a decirlo a tribuna porque es nuestra obligación, es obligación de los diputados verificar que los recursos públicos estén destinados de la mejor manera posible, en las mejores condiciones posibles. Muchísimas gracias por su atención.

INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA BEATRIZ MANRIQUE GUEVARA, TRATANDO SOBRE *RESPONSABILIDAD MÉDICA.*

Sesión Ordinaria 26 de abril de 2018

C. Dip. Beatriz Manrique Guevara: Muy buenas tardes. Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras y compañeros. A todos los que nos ven a través de los medios de comunicación y de la Página de este Congreso.

Sabemos que uno de los derechos fundamentales del ser humano es gozar de buena salud física y mental, lo cual no sólo se puede lograr con el trabajo responsable de los doctores a través de sus conocimientos y prescripción de sus tratamientos médicos, sino también con un marco que permita su eficiente trabajo.

Sin embargo, sabemos que el cuerpo de cada ser humano reacciona de una forma diferente a los tratamientos médicos e intervenciones quirúrgicas, por lo que el médico y sus equipos auxiliares, no pueden garantizar en todos los casos resultados positivos.

Es bien sabido por todos nosotros que los médicos y sus equipos auxiliares día con día hacen su mejor esfuerzo para mejorar la salud de los pacientes; sin embargo, trabajan con elementos inciertos y no calculables al cien por ciento para salvar la vida del paciente, lo que ha provocado que se incrementen demandas y quejas en su contra y que eventualmente pareciera que trabajan en un esquema de incertidumbre jurídica.

Los doctores y sus equipos auxiliares que sigan los protocolos establecidos y que por las condiciones del cuerpo humano no obtengan resultados favorables, es necesario acogerlos y protegerlos de tal forma que puedan ejercer con verdadera seguridad jurídica su profesión, y a todos aquellos que practiquen la medicina sin respetar la vida humana ni el juramento que en su momento profesaron, debe ser sometidos a la consideración de la justicia y en su caso ser sancionados.

No podemos cegarnos y permitir que esta situación continúe, como Poder Legislativo podemos darles a los médicos esa certeza jurídica que necesitan para seguir salvando vidas, para ello es necesario generar algunas reformas en nuestro estado, especialmente con los siguientes rubros:

a) Adicionar como causa de exclusión del delito, la actividad médica ejercida por doctores y el personal médico auxiliar, siempre y cuando cuenten con el título profesional legalmente expedido y debidamente registrado ante las autoridades competentes y exista, además, consentimiento expreso de los pacientes o tutores, en el que conste la anuencia respecto a las posibles consecuencias al menoscabo de la salud con motivo del tratamiento o

procedimiento médico a realizar, con excepción de los casos de urgencia, y además de esto, el doctor no haya actuado bajo el influjo de bebidas alcohólicas, estupefacientes, psicotrópicos u otras sustancias semejantes.

b) En el capítulo de Homicidios y Lesiones Culposos, se debe adicionar aquel cometido por los doctores en el ejercicio profesional de la medicina, el cual no será motivo de privación de la libertad y que sólo será sancionable con la reparación del daño, trabajo en favor de la comunidad y suspensión en su caso, por la gravedad de las consecuencias, hasta de dos años de la profesión.

c) Y por último, exigir al titular de la agencia del ministerio público o del juzgado que corresponda, para que dentro del proceso, solicite y tome en consideración el dictamen pericial emitido por los Colegios y Consejos de Profesionistas en materia de medicina referente a la especialidad que corresponda, así como en su caso, la resolución de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.

Es importante resaltar que se han acercado a este Congreso, diversos representantes de la sociedad organizada en materia de medicina profesional, como lo son:

a) El Colegio de Cirugía del Estado de Guanajuato;

b) El Colegio de Ginecología y Obstetricia de Celaya, Gto., A.C.;

c) La Sociedad de Gastroenterología del Estado de Guanajuato;

d) El Colegio de Médicos Internistas León, Gto., A.C.;

e) El Colegio de Médicos Generales de Guanajuato, A.C.;

f) El Colegio de Cirujanos Plásticos, Estéticos y Reconstructivos de Guanajuato, A.C.;

g) Colegio de Profesionales de la Enfermería de León, A.C.;

h) El Colegio de Nutriólogos de León, A.C.;

i) El Colegio de Cirujanos Dentistas de León, A.C.;

j) El Colegio Médico de Celaya, A.C.;

k) Colegio de Homeópatas, A.C.;

l) Colegio de Pediatría, A.C.

Los representantes de estos organismos, solicitan a las distintas fracciones parlamentarias que integramos esta Legislatura, que unamos voluntades con el objeto de *legislar a favor del bien*, estoy repitiendo sus palabras exactas, los médicos nos solicitan *legislar a favor del bien*, tomando en consideración que no se trata, bajo ninguna circunstancia, de dar trato especial a los profesionistas de la medicina; todo aquel que mata a una persona de manera deliberada comete el delito de homicidio, sea un médico, una maestra, un albañil, una ama de casa o un sacerdote; el tipo penal para el homicidio está perfectamente delimitado en nuestra legislación; se trata de despenalizar el acto médico en sí como delito grave que prive de la vida a las personas que ejerzan esta profesión y cuyo juramento y propósito es salvar vidas y para logralo necesitan el apoyo del Poder Legislativo, para evitar casos en los cuales se generen injusticias por el ejercicio de la medicina de los médicos.

Por último, es de resaltar que el Estado de Hidalgo desde el año 2008, ya contempla en su Código Penal, la exclusión de delito en los términos que pretendemos. Por su atención muchas gracias.

Es muy importante señalarles que de estas reuniones con los representantes de los médicos de distintas especialidades y de sus personales auxiliares, no señalan lo delicado que significa que la medicina se empiece a practicar a la defensiva; si somos capaces de darle a los médicos certeza jurídica como se la dimos en este Poder Legislativo en el año 2005, cuando hablar de muerte cerebral parecía que se estaba hablando de una legislación a favor de la muerte y no era así, hablar de muerte cerebral era legislar a favor de la vida y hoy ya es normal; también tenemos que hacer el esfuerzo para que el ejercicio de la medicina se lleve a cabo con certeza jurídica suficiente; mucho más ahora que los médicos, especialmente en el sector público, están padeciendo –sobre todo en las salas de urgencia-, condiciones extraordinarias para ejercer la medicina; y nada más les cuento una anécdota que nos hicieron favor de compartir, tratando de salvar la vida de un paciente que llegó balaceado, se cayó una pistola junto a la camilla, pistola que traía el paciente que al final falleció en la parte de atrás de su pantalón, y los médicos no vieron eso porque ellos se ocupan de lo suyo, dicen los médicos que si van a tener que contar con un abogado junto de ellos todo el tiempo para ejercer su profesión; que si van a tener que ejercer la profesión a la defensiva, esto va a ser el mal de todos; entonces la invitación compañeros y compañeras es que analicemos las posibles reformas de tal manera de generar certeza jurídica, no es un trato especial, lo que buscamos es que quien cometa homicidio se le juzgue por homicidio; pero quien hace un acto médico en favor de la vida y que trabaja en condiciones de incertidumbre siempre, pueda tener certeza y la protección de la ley. Por su atención, muchísimas gracias.

TRATANDO SOBRE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, INTERVIENE LA DIPUTADA BEATRIZ MANRIQUE GUEVARA.

Sesión Ordinaria 12 de abril de 2018

C. Dip. Beatriz Manrique Guevara: Muchísimas gracias. Con el permiso de la presidencia; de los integrantes de la mesa directiva y de todos y todas ustedes.

Quisiera solicitar al presidente, previo a iniciar mi participación, sea tan amable de considerar se otorgue un minuto de silencio por la muerte de la candidata de Michoacán al Distrito XXII, del asesinato artero de Maribel Barajas Cortés, una mujer más que se suma a la lista de asesinatos y creo que tenemos desde todo el país, que mandar la señal bien clara de que todos, pero desde luego también las mujeres que ahora competimos en paridad, debemos participar y llegar a nuestras metas vivas y bien.

Todos los integrantes pongámonos de pie, para guardar un minuto de silencio a petición de la diputada del Partido de la Revolución Democrática.

(Se guarda un minuto de silencio por el asesinato de la candidata del **PVEM** por el Distrito XXII de **Múgica, Michoacán**, Maribel Barajas Cortés)

-El C. Presidente: Muchas gracias.

Favor de ocupar sus lugares.

Adelante diputada.

C. Dip. Beatriz Manrique Guevara: Muchísimas gracias presidente.

Compañeras y compañeros. A todas los ciudadanos y ciudadanas que nos siguen por las redes sociales y por los medios de comunicación electrónicos y que están el día de hoy aquí, así como compañeros y amigos de los medios de comunicación.

Después de casi quince años que hemos venido impulsando la creación de la Secretaría de Medio Ambiente para el Estado de Guanajuato, por fin se ve un horizonte con más claridad para que la creación de la Secretaría se haga realidad. Y no nos referimos, de ninguna manera, a la creación de un área burocrática más, ¡no!, nos estamos refiriendo a un pilar básico y fundamental de todo gobierno, especialmente de un gobierno en donde el desarrollo económico puede causar la devastación irreversible de los recursos naturales que son propiedad de los actuales guanajuatenses, especialmente de aquellos que aún no han nacido; es pilar básico y fundamental de todo gobierno cuyas políticas públicas ambientales

deben tener rumbo y deben estar siempre concentradas con fuerza para generar un desarrollo sustentable en el estado.

Me da mucho gusto que en el calor de la contienda electoral, haya habido un candidato que reconoce públicamente la necesidad de atender los problemas ambientales en del estado, no solamente con parches de aquí, de allá y de más allá; señaló que los problemas ambientales deben ser ya atendidos con seriedad y responsabilidad, es un reconocimiento; por ello, la propuesta de crear la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial que surge dentro también de la contienda, llegue a sumarse a las propuestas de resolver la crisis ambiental que tiene el estado y que ya se hizo no en una, no en dos, en tres ocasiones desde las iniciativas presentadas por el Partido Verde Ecologista de México. Una visión integral y no a medias, donde la política ambiental del estado se coordine y ejecute por una sola cabeza que asuma plenamente las atribuciones y empiece a atender de manera directa, coordinada, ordenada y de manera frontal los problemas ambientales que ya padecemos y sufrimos desde hoy, desde ayer y desde hace algunos años.

En febrero de 2016, con sólo 20 votos, se envió al archivo la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en 2015, señal de que el consenso podría haber sido construido, faltó voluntad.

Por ello, compañeras y compañeros diputados, sumemos voluntades políticas, para el medio ambiente nunca es tarde; hagamos realidad que esta legislatura sea quien cree la Secretaría de Medio Ambiente. No dejemos pasar el tiempo como el agua entre los dedos, vamos a impulsar esta propuesta desde esta casa del pueblo y demos rumbo a la política ambiental de Guanajuato, demostramos que no es un tema de voto, que es un tema de verdadera conciencia y congruencia.

Y como bien saben ustedes, el pasado 15 de febrero de este año, a propuesta del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por tercera ocasión se impulsó la creación de la Secretaría de Medio Ambiente. Se radicó y se fijó metodología y ayer se nos informó a los integrantes de la Comisión de Gobernación que los tiempos de dicha metodología para el tema de la consulta se habían agotado y, en consecuencia, se acordó desarrollar una mesa de análisis de esta propuesta para la próxima semana.

Este momento es bueno, este momento es oportuno para que al análisis de nuestra iniciativa se haga sumando todo aquello que se considere pertinente para volverla una realidad muy perfecta, lo más acercado a la perfección porque el reto que tenemos en Guanajuato en materia de sustentabilidad no es menor; sumemos todas las voluntades de los grupos y representaciones parlamentarias, el archivo de la iniciativa de 2015 solamente contó con la voluntad de un grupo y una representación parlamentaria; es decir, las demás representaciones y los

demás grupos no estuvieron de acuerdo con el archivo; repito, el consenso estuvo así de cerca.

Debo comentarles, que los 13 puntos de la propuesta que se ha hecho dentro del ambiente electoral, prácticamente toda está contenida en la iniciativa que ya está en análisis y en discusión en este Congreso.

¡Nadie!, ni propios ni extraños estamos descubriendo el hilo negro. Los problemas están allí, los retos del futuro de Guanajuato, de sus recursos naturales, de la calidad de vida, del aire, del agua, de la tierra, ahí están; nos toca poner el remedio desde la parte legislativa; por ello, las actuales condiciones nos permiten coincidir para crear la Secretaría de Medio Ambiente. No permitamos que pase más tiempo para atender la política ambiental con mayor fuerza, influencia y envergadura.

Ahora es el momento de sumar las voluntades de cada una y cada uno de nosotros. No sigamos postergando lo que a gritos nos pide la naturaleza, menos contaminación, menos enfermedades, menos daño ambiental a todos los recursos naturales, cuidemos de mejor manera, de manera más integral, los recursos, los procesos, las actividades, el desarrollo de Guanajuato, garantizando de esta manera desarrollo sustentable, vida digna y vida con calidad a las próximas generaciones.

Es momento de actuar. No dejemos pasar otros quince años, porque posiblemente la crisis ambiental sea irreversible. Por su atención muchas gracias.

PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA FORMULADA POR LAS DIPUTADAS Y EL DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, POR LA QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

Sesión de Apertura 15 de febrero de 2018

C. Dip. Beatriz Manrique Guevara: Gracias presidente. Con el permiso de la mesa directiva.

¡Pues vamos de nuevo!, vamos de nuevo con la propuesta que hemos estado haciendo desde hace diecisiete años, los mismos años que el Estado de Guanajuato ha estado creciendo a un ritmo económico superior al de la media nacional, ¡aplausos!, ¡palomita a la política pública de Guanajuato! el problema es el rezago y el nivel que al tema ambiental se le ha dado a Guanajuato y que hoy ya estamos pagando las consecuencias de esa desatención y que hoy se compromete el futuro no solamente de las personas, se compromete el futuro de este mismo desarrollo económico, ¡cuidado!, Guanajuato puede ser víctima de su propio éxito.

»DIPUTADA IRMA LETICIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ. PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA. PRESENTE.

Los que suscribimos, Diputadas y Diputado que integramos el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, en ejercicio de la facultad que nos confieren los **Artículo**s 56 fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 167 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos proponer y someter a la consideración de esta Asamblea, la presente **iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos Artículos de la LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO,** con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Llevamos no uno, no dos, no tres, llevamos más tiempo, llevamos más sexenios de los que menciono, viendo cómo los temas de protección, conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales de nuestro estado y el cambio climático no han recibido el tratamiento adecuado y se convierten en recurrentes y de preocupación creciente. A pesar de que han quedado atrás aquellos tiempos en los cuales lo más importante era conseguir el objetivo del desarrollo por el desarrollo mismo; en Guanajuato sólo los aspectos sociales y económicos tenían preponderancia en las decisiones de gobierno y en

las actividades que se llevaban a efecto en Guanajuato, sin importar las consecuencias que ese tipo de modelo tienen ya en el desarrollo de las generaciones actuales y futuras de guanajuatenses en cuanto a su capital natural.

En el Partido Verde hemos sido conscientes desde hace más de 17 años, que el desarrollo en nuestra entidad debe realizarse en un ambiente de calidad y salud, con un gran respeto a los recursos naturales con que contamos, y que por tanto nos ofrezca a todos un Estado limpio y con oportunidades crecientes de desarrollo, y estamos convencidos de que no se logra un mundo más justo y equitativo si no se otorga idéntica importancia a los tres pilares del desarrollo sostenible: el social, el económico y el ambiental. [1]

Cada año, por lo menos tenemos un acumulado de más de 30 días de pre contingencia y contingencia ambiental en Salamanca y otros municipios del corredor industrial, y sólo una vez tuvo que ver con dióxido de azufre como resultado de procesos de competencia federal; Guanajuato tiene los 2 ríos más contaminados de México según lo señala el delegado de la PROFEPA en Guanajuato y según informes de la CONAGUA los 7 torrentes que pertenecen a la cuenca del Río Lerma así como el río Turbio y el Santiago presentan alta presencia de coliformes fecales y toxicidad por químicos; más de una vez han muerto peces y aves en los ríos y lagos de Guanajuato; el Estado de Guanajuato ocupa la séptima posición de las entidades más contaminadas del país; de acuerdo con el Programa de Remediación, de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Guanajuato es la tercera entidad con más sitios contaminados, (de alto riesgo para la salud de la población) entre ellos el predio tristemente conocido como de Química Central.

A la vez, entre dichos problemas, se mantienen vigentes:

- ✓ Déficit anual de agua de 1.5 millones de m3.
- ✓ Sobreexplotación en 13 de los 18 acuíferos de la entidad.
- ✓ Acuíferos y contaminación de cuerpos de agua.
- ✓ Pérdida de bosques por incendios, crecimiento urbano y tala inmoderada entre otros aspectos.
- ✓ Erosión de suelos en la mayor parte de la zona norte del Estado.
- ✓ Generación de basura por casi 5 mil toneladas diarias, la mayoría sin tratamiento, reciclaje ni disposición adecuada, solamente hay un relleno sanitario en Guanajuato que medianamente cumple la norma, el resto son tiraderos.

[1] Mensaje del Secretario General de la ONU, Día Mundial del Medio Ambiente, 5 de junio de 2011, India, visible en http://www.un.org/es/sg/messages/2011/environmentday2011.shtml

- ✓ Pasivos ambientales a lo largo y ancho de Guanajuato, los más detectables, Salamanca, León y San Francisco del Rincón.
- ✓ Contaminación del aire en la ciudad más importante del estado.

Ante ese escenario, es necesario llegar al estándar de países desarrollados que priorizan el tema del cuidado ambiental mediante dependencias y organismos de primer nivel y no desconcentrados, descentralizados o paraestatales. Debo decir que no importa lo bueno que sea titular del Instituto de Ecología, que no importa lo bueno que pudiera ser el titular de la Procuraduría, si las instancias que dirigen no tienen fuerza institucional, si las instancias que dirigen son *segundonas* en el temas de las decisiones del Ejecutivo.

En México sólo 5 estados de la república no tienen una Secretaria para la atención de los asuntos relacionados con el medio ambiente, Guanajuato es uno de estos cinco estados. Por ello, a través de esta iniciativa venimos nuevamente el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México a proponer que el Ejecutivo reoriente, recategorice la política ambiental del Estado, coordinado los sectores clave para ello, a través de recursos humanos, materiales y financieros dedicados especial y prioritariamente al tema, evitando la duplicidad de funciones (que hoy sigue siendo un padecimiento entre el Instituto y la Procuraduría, se estorban, se traslapan sus funciones; dotando de una mayor capacidad de gobernanza en las políticas del tema ambiental, articulando e incrementando las capacidades del Estado en materia ambiental, mejorando la capacidad de gestión.

Nadie lo va a reconocer públicamente, pero en más de una ocasión al Instituto de Ecología se le ha negado la posibilidad de sentarse en la mesa donde están los demás Secretarios de Medio Ambiente, por no tener esa categoría; no lo van a reconocer públicamente pero todos sabemos que así ha sucedido más de una vez, ¿por qué?, porque no tiene la categoría de Secretaría y eso lo deja al margen de la toma de decisiones en el primer círculo que sucede tanto a nivel federal como en el estado de Guanajuato.

Es cierto que una sociedad moderna exige un gobierno que se encuentre a la altura de sus necesidades, que escuche a su población y que fomente el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales de una forma integral para garantizar su existencia en un ambiente sano y propicio para su desarrollo. Para ello es necesario el cambio de las estructuras de gobierno en materia de recursos naturales y medio ambiente de Guanajuato. Necesariamente esto implica que las políticas públicas deben buscar la integralidad, transversalidad, (Más allá del discurso, realmente transversalidad; es decir, que a la hora que se toma la decisión la variable ambiental esté considerada solamente como una cuestión prioritaria, no como una cuestión tangencial; si hablamos de desarrollo en cualquiera de sus vertientes, el ingrediente ambiental debe ser parte de las evaluaciones y de la medición de los impactos.

Para esto, una de las premisas de la presente iniciativa la constituye la búsqueda de una gestión integrada de los recursos naturales. Es necesario considerar que en la actualidad las diversas acciones de gobierno relativas a la gestión del medio ambiente y manejo de los recursos naturales se encuentran dispersas entre dependencias y sectorizadas en varias secretarías del gobierno estatal, lo que ocasiona que muchas veces los programas gubernamentales se realicen sin una coordinación, lo que reduce significativamente la efectividad de la solución de los problemas ambientales del estado, incrementando sus costos. En este marco, se considera necesario otorgarle a la acción gubernamental una visión de integralidad y transversalidad en el manejo sustentable de los recursos naturales y contención del deterioro, tomando en cuenta el deterioro ambiental del estado, empieza a alcanzar niveles graves.

Es conveniente considerar que en nuestro Estado de Guanajuato, las instituciones encargadas del manejo, prevención y control del medio ambiente y los recursos naturales son el Instituto Estatal de Ecología del Estado, como entidad normativa y de análisis de los problemas ambientales; la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial encargada de la inspección y vigilancia ambiental y del uso del suelo; la Comisión Estatal del Agua para los aspectos relativos al manejo y estudio del agua en nuestra Entidad; y la Secretaría de Desarrollo Agropecuario como encargada de la reforestación y forestación.

Resulta claro que no basta con establecer un marco normativo adecuado, sino que es imprescindible que el Estado cuente con los mecanismos necesarios y eficientes para cumplir con el objetivo principal de respeto y cuidado a los recursos naturales, privilegiando la política de prevención y de protección control del deterioro ambiental, destacándose el hecho de que la protección del medio ambiente y de los recursos naturales, es de tal importancia, que significa el interés social de la sociedad guanajuatense, por lo cual es necesario que la problemática ambiental se atienda de forma coordinada, integral y eficiente y para ello se requiere la creación de una secretaría del gobierno estatal que dirija, coordine y supervise la operación de las diversas dependencias en este sector, a fin de optimizar los recursos y mejorar la eficiencia de la acción gubernamental.

En este orden de ideas, coincidimos, en que lo más conveniente es crear una dependencia, que asuma lo correspondiente a las acciones en materia ambiental; de reforestación y de recursos naturales de tipo normativo, de planeación, de control y manejo del agua, de las reforestaciones del estado y de la inspección y vigilancia en este tema, por lo cual, se propone a esta asamblea la creación de la denominada Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Guanajuato, encargada de efectuar estas últimas funciones.

La solución de los problemas ambientales de la entidad es una actividad en la que debemos involucrarnos todos: sociedad y gobierno, logrando mantener nuestro entorno como un lugar apto para vivir y desarrollarnos como seres

humanos, y así, garantizar un futuro promisorio a nuestras próximas generaciones.

En atención a lo establecido en el **Artículo** 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Guanajuato y para dar cumplimiento, se establece lo siguiente;

a) Impacto Jurídico. Se impactan los **Artículo**s 13, 28 y 29 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, y se propone la adición de un **Artículo** 32 Quater a dicho ordenamiento. Aunado a lo anterior, el Poder Ejecutivo deberá impactar los reglamentos correspondientes y re-sectorizar algunas funciones.

b) Impacto Administrativo. Se específica en el **Artículo** segundo transitorio, que la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, deberá realizar los ajustes presupuestales y administrativos que correspondan para transferir a la nueva Secretaría de Medio Ambiente, el personal y los recursos materiales y financieros que actualmente tiene asignados al Instituto Estatal de Ecología y las áreas correspondientes de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable y la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Rural, en un plazo de hasta 90 días naturales contados a partir del inicio de la vigencia de la presente Ley.

c) Impacto Presupuestario. Para la creación de la Secretaría de Medio Ambiente, inicialmente se propone consolidar los recursos materiales y humanos de las dependencias y organismos del Poder Ejecutivo que actualmente se encuentran encargados de las áreas, y el único impacto presupuestal que se presentaría sería la creación de una plaza de Nivel 20 que corresponde a la persona que fungirá como Secretario o Secretaria, titular de dicha dependencia, que equivale a $127,282.35 pesos mensuales. El costo actual de la estructura funcional es aproximadamente de $102,312,403.85 y sólo se vería impactada por la consideración anterior.

Aunado a la presente consideración y toda vez que en el Grupo Parlamentario no hay personal técnico especializado en la materia de finanzas públicas y de impactos presupuestales, solicitamos desde este momento a la Unidad de las Finanzas de este Congreso complementar las consideraciones con respecto al estudio de impacto presupuestal.

d) Impacto Social. El beneficio de la creación de un organismo de primer nivel para la atención del cuidado y preservación del medio ambiente es evidente, y se verá traducido en políticas transversales y efectivas en dichos temas.

Por lo anteriormente expuesto, las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima

Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en los motivos y preceptos invocados, sometemos a su consideración la siguiente iniciativa de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el párrafo primero del **Artículo** 28; y la fracción X del **Artículo** 29; se adicionan una fracción XIII al **Artículo** 13, quedando la actual XIII como XIV; y el **Artículo** 32 Quater; y se deroga la fracción II del **Artículo** 28; todos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; para quedar como sigue:

"**Artículo** 13. Constituyen la Administración…

I. a XII. …..

XIII. La Secretaría de Medio Ambiente; y

XIV. La Procuraduría General de Justicia.

Artículo 28. La Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable es la dependencia encargada de coordinar, fomentar y regular el desarrollo industrial, comercial y de servicios del Estado, y le Competen las siguientes atribuciones:

I...

II. Se deroga;

III...

Artículo 29. La Secretaría de Desarrollo...

I. a IX...

X. Coordinarse con las Secretarías de Educación, de Innovación, (sic) Ciencia y Educación Superior, de Medio Ambiente y de Desarrollo Social y Humano, así como con las entidades competentes del Poder Ejecutivo del Estado y con las instituciones de enseñanza e investigación media y superior que cuenten con programas o proyectos en la materia, para el desempeño de las atribuciones señaladas en las dos fracciones anteriores;

XI. a XXI...

Artículo *32 Quater. La Secretaría de Medio Ambiente es la dependencia encargada de coordinar, fomentar y regular materia ambiental y de recursos naturales con una visión de manejo integrado de los recursos y le competen las siguientes atribuciones:*

I. En materia de planeación y política ambiental:

a) *Definir los principios de la política ambiental en el Estado y los instrumentos para su aplicación, con una visión de manejo integrado de los recursos naturales;*

b) *Formular, conducir y evaluar la política ambiental estatal;*

c) *Aplicar los instrumentos de política ambiental, así como la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente*

d) *Formular, ejecutar y evaluar el programa estatal de medio ambiente, así como los programas ambientales especiales que se determinen;*

e) *Formular, ejecutar y evaluar los programas estatales de desarrollo forestal sustentable, de reforestación y de prevención y control de incendios forestales;*

f) *Coordinar estrategias en materia de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico territorial, en concordancia con lo establecido en los ordenamientos aplicables.*

g) *Formular, ejecutar y evaluar el programa estatal de educación ambiental;*

h) *Integrar un registro de emisiones y transferencia de contaminantes al aire, agua, suelo y subsuelo, materiales y residuos de su competencia;*

i) *Participar con la Federación en la integración del Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales;*

j) *Conducir la política estatal de información y difusión en materia ambiental;*

k) *Promover la participación de la sociedad en materia ambiental, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley;*

l) *Promover al titular del Poder Ejecutivo la expedición de los reglamentos en materia ambiental, y las demás disposiciones de observancia general que procedan conforme a las leyes generales en la materia;*

II. En materia de protección a los recursos naturales:

a) *Fomentar y operar la producción de especies forestales, preferentemente nativas;*

b) *Coordinar la plantación de especies forestales, con una visión estratégica;*

c) *Regular y controlar la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat, en el ámbito de competencia del Estado;*

d) *Realizar las acciones para prevenir y controlar la contaminación del agua y para el mejoramiento de su calidad en coordinación con los ayuntamientos;*

III. En materia de prevención de la contaminación:

a) *Prevenir y controlar la contaminación atmosférica generada por fuentes fijas y móviles de competencia estatal;*

b) *Declarar, regular, administrar y vigilar con la participación de los ayuntamientos las áreas naturales protegidas, zonas de recarga, zonas de restauración ecológica y áreas naturales de valor escénico;*

c) *Controlar la contaminación generada por la emisión de ruido, vibraciones, energía térmica, lumínica, radiaciones electromagnéticas y olores perjudiciales al equilibrio ecológico o al ambiente, provenientes de fuentes fijas y móviles de competencia estatal;*

d) *Prevenir y controlar la contaminación generada por el aprovechamiento de las sustancias no reservadas a la Federación, que constituyan depósitos de naturaleza similar a los componentes de los terrenos que sólo puedan utilizarse para la fabricación de materiales para la construcción u ornamento de obras;*

e) *Atender los asuntos que afecten el equilibrio ecológico o el ambiente de una cuenca hidrológica o de dos o más municipios;*

f) *Participar en emergencias y contingencias ambientales, conforme a las políticas y programas de protección civil que al efecto se establezcan;*

g) *Evaluar el impacto ambiental de las obras o actividades de competencia estatal y, en su caso, expedir las autorizaciones o constancias correspondientes;*

h) *Atender de manera coordinada con la Federación los asuntos que afecten tanto el equilibrio ecológico del Estado, como el de otras entidades federativas;*

i) *Ejercer las funciones que, en materia de preservación del equilibrio ecológico, protección al ambiente, asentamientos humanos y desarrollo urbano, transfiera la Federación al Estado, conforme a lo dispuesto en las leyes generales en la materia;*

j) *Regular las actividades que no sean consideradas altamente riesgosas para el ambiente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente*

k) *Regular los sistemas de recolección, transporte, almacenamiento, manejo, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, de conformidad con lo dispuesto por la Ley General para la prevención y gestión integral de los residuos;*

IV. En materia de inspección y vigilancia:

a) *Fomentar el cumplimiento de las leyes ambientales estatales y del Código territorial normas, criterios y programas para la protección, defensa y restauración del ambiente;*

b) *Fomentar que el uso del suelo del territorio estatal se realice conforme lo establecido en los programas de ordenamiento territorial y ecológico de competencia estatal y municipal decretados;*

c) *Recibir y canalizar ante las autoridades competentes, denuncias de la población por la inobservancia de la legislación ambiental estatal, normas, criterios y programas ecológicos;*

d) *Emitir recomendaciones a las autoridades competentes en materia ambiental para controlar la debida aplicación de la normatividad ambiental y dar seguimiento a las mismas;*

e) *Promover la integración del programa de auditorías ambientales del estado.*

f) *Denunciar ante el Ministerio Público los actos u omisiones que impliquen la comisión de delitos, a efecto de proteger y defender el ambiente, así como dar seguimiento a las denuncias presentadas;*

g) *Coadyuvar en la vigilancia del cumplimiento de las normas técnicas ambientales y del cumplimiento de las normas oficiales mexicanas;*

h) *Promover la participación y responsabilidad de la sociedad en acciones de información, difusión y vigilancia de la normatividad ambiental.*

V. Las demás que le señalen las leyes y reglamentos aplicables en la entidad o que le asigne legalmente el Gobernador del Estado."

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Este decreto entrará en vigor al cuarto día siguiente de su publicación.

SEGUNDO. Las dependencias del Poder Ejecutivo, que conforme a este Decreto transfieran atribuciones a la Secretaría de Medio Ambiente lo harán considerando al personal, sin perjuicio de sus derechos laborales adquiridos, el mobiliario, el equipo, los vehículos, instrumentos, aparatos, maquinaria y archivos que hayan venido usando para la realización de sus funciones. Este proceso deberá estar concluido el día 31 de diciembre de 2018.

TERCERO. Los procesos que con motivo de este Decreto deban pasar de una dependencia, del Instituto de Ecología a la Secretaría de Medio Ambiente, permanecerán en el último trámite que hubieren alcanzado hasta que se realice la transferencia a que se refiere el **Artículo** anterior, a excepción de los que sean urgentes o estén sujetos a plazos improrrogables, casos en los cuales se deberá seguir el trámite por la unidad administrativa que inició con el mismo debiendo concluirlo en un plazo no mayor a noventa días.

CUARTO. Cuando en otros ordenamientos legales se otorguen al Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato, atribuciones, así como los compromisos derivados de convenios celebrados con autoridades federales o municipales, se entenderán que corresponden a la Secretaría de Medio Ambiente.

QUINTO. La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, deberá realizar los ajustes presupuestales y administrativos que correspondan para transferir a la Secretaria de Medio Ambiente el personal y los recursos materiales y financieros que actualmente tiene asignados el Instituto Estatal de Ecología y las correspondientes áreas de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable, en un plazo de hasta 90 días naturales contados a partir del inicio de la vigencia de la presente Ley.

SEXTO. Dentro de los 30 días hábiles siguientes a la entrada en vigencia del presente Decreto, el titular del Poder Ejecutivo del Estado expedirá el acuerdo correspondiente, a efecto de determinar la sectorización de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial y la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato, en los términos del presente Decreto.

Guanajuato, Gto., a los 15 días de febrero de 2018. Las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde

Ecologista de México. Dip. Beatriz Manrique Guevara. Dip. Juan Antonio Méndez Rodríguez. Dip. María Soledad Ledezma Constantino. »

Queremos decirles que esto no es una terquedad y que nadie está buscando un hueso; queremos decirles que estamos ya viviendo cotidianamente los efectos de haber tenido una política pública monotemática durante muchos años, que nosotros no dejamos de reconocer el éxito económico que ha tenido Guanajuato, pero que ni Guanajuato ni ningún estado del mundo, es capaz de sostener un crecimiento que oscile el 5% anual, lo cual es muy bueno para Guanajuato, sin que haya una política ambiental con la misma fuerza y la misma contundencia, para soportar, mitigar y remediar el impacto que el desarrollo causa en cada uno de los recursos naturales que garantizan la vida de los guanajuatenses.

Por lo anteriormente expuesto, las diputadas y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los motivos y preceptos ya invocados, sometemos a su consideración la iniciativa de decreto para crear la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Guanajuato. Por su atención, muchas gracias.

LA DIPUTADA BEATRIZ MANRIQUE GUEVARA, PROPONE LA INCLUSIÓN DE UN ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO AL DICTAMEN RELATIVO A LA LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2018.

Sesión Ordinaria 15 de diciembre de 2017

C. Dip. Beatriz Manrique Guevara: Con su permiso presidenta. Compañeras y compañeros.

A lo largo de esta legislatura, hemos estado trabajando intensamente en todos los temas que tienen que ver con el combate a la corrupción, se ha propuesto, revisado, acordado y se ha hecho política en pro de la lucha contra las prácticas que destruyen la legitimidad del sistema de gobierno, incluidos todos sus órdenes.

Dentro de la estructura del Sistema Estatal Anticorrupción y el marco legal que lo rodea, los órganos internos de control adquieren una mayor relevancia con todas estas reformas que se han aprobado y se requiere de su actuación más activa y sobre todo más fuerte, para prevenir, corregir e investigar actos y omisiones que pudieran constituir responsabilidades de carácter administrativo, sancionando las que estén dentro de su competencia, y revisando los ingresos, egresos, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos.

Desde el primer acercamiento que tuvimos con las contralorías internas u órganos de control de los organismos autónomos de los que se nos encargó a este Poder su designación, pudimos ver que, en la mayoría de los casos, los recursos humanos y materiales con los que cuentan dichas áreas no serán suficientes para hacer frente a sus obligaciones y cumplir cabalmente con su cometido. Por ello, como Grupo Parlamentario del Partido Verde, nos dimos a la tarea de gestionar, proponer e impulsar acciones que tuvieran como resultado que presupuestalmente dichas áreas tuvieran el respaldo que hoy requieren.

Como parte de nuestro objetivo, es que consideramos que es nuestra responsabilidad social, siendo éste el momento en que se discute el destino del presupuesto y de los recursos públicos para el ejercicio fiscal siguiente, proponer, mediante el régimen transitorio de esta ley cuyo dictamen hoy se discute, que exista la obligación de todos aquellos entes gubernamentales que cuenten con órganos internos de control para hacer un análisis de los procesos y, en su caso, generar rediseños y reorganización de estructuras para cumplir con sus obligaciones en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción, pero también constriñéndose a que usen eficientemente sus recursos y no se requieran para

lograrlo recursos monetarios más allá de los que les han sido destinados en este presupuesto y que han sido propuestos por ellos mismos.

De esa forma y con la finalidad de continuar con la lucha contra la corrupción sin simulaciones, es que pido a esta Asamblea vote a favor de la reserva que propone hoy el Grupo Parlamentario del Partido Verde.

En el texto presidenta, dice Artículo Sexto Transitorio**;** sin embargo, una vez que se aprobó esa propuesta de mi compañera Arcelia María González González de un sexto transitorio, éste pasaría a ser un séptimo transitorio:

Artículo Séptimo Transitorio: Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y los Organismos Autónomos del Estado, en un plazo máximo de ciento ochenta días a partir de la entrada en vigor del presente decreto, deberán llevar a cabo un análisis y rediseño, en su caso, de sus procesos para aumentar su eficiencia y eficacia y generar estrategias de reorganización de sus estructuras, de modo que puedan contar con los recursos humanos y materiales suficientes para cumplir con las directrices en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción, en los términos que establezca el Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, sin que para ello se requieran recursos adicionales a los asignados en este presupuesto.

Nuestra solicitud tiene un impacto legal importante, de mantenerse las estructuras como hasta el día de hoy se encuentran en los organismos autónomos y en otros organismos, se verían imposibilitados para cumplir con la ley, al tener en personas distintas los distintos pasos de la sustanciación y la resolución de procedimientos y esto generaría más impunidad; de ahí que solicito su apoyo para esta reserva en incluir este séptimo transitorio. Gracias por su atención.

PARTICIPACIÓN DE LA DIPUTADA BEATRIZ MANRIQUE GUEVARA, PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN SUSCRITO POR LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA, RELATIVO A LAS PROPUESTAS PARA EL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

Sesión Ordinaria 7 de diciembre de 2017

C. Dip. Beatriz Manrique Guevara: Buenas tardes compañeras, compañeros y todos los que nos siguen a través a los medios de comunicación.

Se trata de hacer política. Una de nuestras funciones como legisladores, una de las funciones del Congreso del Estado, una de las funciones de los Poderes Legislativos en todo el mundo, es hacer política. Nadie está cuestionando el procedimiento, hasta el final; nadie hemos cuestionado si la convocatoria estaba mal o si los procedimientos estaban mal, hasta el final, porque se dejó de hacer política; cuando se deja de hacer política, entonces surgen las pasiones y, entonces, se nublan las visiones también.

He solicitado el uso de la tribuna para hablar en contra del dictamen por un principio de congruencia, sobra decir que todos, sin excepción, hemos sido testigos de los reclamos de la ciudadanía y de la sociedad civil organizada en torno a corrupción, a endurecer penas, abatir impunidad, extirpar este doloroso flagelo; todos los aquí presentes decidimos hacer política con la firme ilusión de servir y con la plena intención de cambiar las cosas; yo eso quiero creer. Todos queremos dejar un legado, todos queremos trascender, y en esta legislatura –por única vez-, tenemos la oportunidad de hacer parte constituyente del Sistema Estatal de Anticorrupción. Sin embargo, cuando se dejó de hacer política surgieron las pasiones partidistas y eso, sin lugar a duda, nos ha desviado del camino trazado, no importa el empeño, el esmero y el esfuerzo que pusimos en todas las fases previas; el proceso, -como se ha mencionado-, se cuidó desde la ley, la convocatoria, la metodología, que fuera transparente, que fuera abierto a la ciudadanía; pero de manera unilateral y me parece que faltando algo de oficio, al final se intenta desviar el propósito que nos movía a todos, a todos los que nos mueve, -quiero creer-, es tener un Sistema Estatal de Anticorrupción sin cuestionamientos, -quiero creer-; esto significa que a pesar de que se transparentó la mayor parte del proceso, el detalle criticable y que es lo que definirá todo, radica no en que se haya decidido un puntaje total que se da a los requisitos de elegibilidad, la entrevista, el ensayo, aún sin haberse votado esa determinación como parte de la metodología aprobada por las comisiones unidas mencionadas y por no venir en la convocatoria; la falta de transparencia radica en que –en primer lugar-, se califica de forma unilateral, sin consenso, sin explicación alguna; porque a luces y a ojos vistos de todos, hay tres que cumplen pero no son iguales; hay tres que cumplen pero no están revestidos de las mismas características intrínsecas que estarían dando el plus a lo que buscamos

en el Sistema Estatal de Anticorrupción y en este único momento en el que podemos nosotros avanzar; de tal forma que cuando yo escucho en tribuna *cualquiera de ellos,* es sí pero no; *cualquiera de ellos,* es sí pero no; porque hoy lo que estamos llamados a hacer los diputados y las diputadas de esta legislatura, es generar un nombramiento que pueda darle ese extra, ese plus, ese magic que necesita el Sistema Estatal de Anticorrupción, una plena confianza, que sea totalmente indubitable, una sola cosa que nos está pidiendo la ciudadanía, la independencia en el actuar.

Las cuestiones objetivas y subjetivas a que nos hemos estado refiriendo y que he estado escuchando aquí en tribuna antes de mi participación, son invariablemente parte de toda evaluación que acompaña el proceso de selección; no se puede excluir por unanimidad o a rajatabla, de forma mañosa y hacer parecer que tres personas tienen la misma oportunidad cuando sabemos que no y ahí es en donde nosotros –y hablo a nombre de mi Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México-, quisimos hacer política, quisimos dialogarlo, quisimos y lo hicimos y nos sentamos para dialogar e ir por la mejor opción, mediante un acuerdo político que nos enalteciera a todos y a todas; esa –creo-, que era la aspiración. Y así hablemos claro de la principal cuestión a valorar en los perfiles de los tres aspirantes, la posibilidad de la autonomía y la participación de la ciudadanía en torno a estar ligados con el actual Procurador General de Justicia del Estado, sí o no; quien hoy trae de manera intrínseca en su persona, en su postulación, la independencia, no es esa misma característica que traen otros, ¡no se hizo política compañeros! al final de un proceso pulcro, lo que se quiso fue avasallar; ¡eso sí da pena! Eso sí da pena porque entonces para qué nos esforzamos tanto las Comisiones Unidas, la Junta de Gobierno, la Comisión de Justicia, ¿para qué nos esforzamos tanto? ¿Para qué fue tanta palmada en la espalda? ¡Lo estamos haciendo bien!, abierto a los ojos de la ciudadanía, ¡que todo mundo vea si vamos a votar! con las cartas ya abiertas, hoy ya sabemos cómo vamos cada quién. ¿De verdad es la manera de responderle a la ciudadanía?, ¡yo no lo creo!, ¡de verdad yo no lo creo! Hoy más que nunca los guanajuatenses nos están pidiendo ser escuchados, ser escuchadas sus opiniones. El Sistema Estatal de Anticorrupción tiene este y muchos más, los vamos a escuchar todos y vamos a ver qué sale de esto; pero yo sí quiero dejar muy claro, estamos todavía en la posibilidad de que hagamos política, las cartas están abiertas señoras y señores, aquí nadie puede decirse engañado, una terna que cumple legalmente puede ser votada así, apenitas cumpliendo la ley, dándole a Guanajuato lo legal, pero yo creo que aspirábamos a más, estoy convencida de que aspirábamos a más; estoy convencida de que queríamos un Fiscal Anticorrupción que tuviera en sí mismo la independencia intrínseca en su actuar, no alguien que tenga que construirla muy cuesta arriba, porque muy probablemente sus lazos de subordinación en este momento vengan acompañados de lazos afectivos también después de los años de trabajar juntos, y un poquito de temor por aquello de la libre remoción.

Compañeros y compañeras, estamos llamados a hacer algo muy bueno, no nos conformemos con hacer algo poquito bueno. Gracias.

EN EL APARTADO DE ASUNTOS GENERALES, LA DIPUTADA BEATRIZ MANRIQUE GUEVARA, INTERVIENE CON EL TEMA »SECTOR SALUD».

Sesión Ordinaria 26 de octubre de 2017

C. Dip. Beatriz Manrique Guevara: Muchas gracias. Con el permiso de la presidencia. Compañeras y compañeros.

En Guanajuato el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México siempre ha luchado por las mejoras significativas de los servicios básicos que desde el gobierno del estado o de los gobiernos municipales se prestan a los ciudadanos, entre los cuales reconocemos como fundamental el servicio de la salud, pilar del bienestar de los y las guanajuatenses y uno de los derechos humanos elementales para cualquiera.

Uno de los elementos claves para brindar el servicio de la salud a la altura de lo que la población se merece, es que el personal que está cargo de este servicio tenga todas sus prestaciones, deben contar con un salario, prestaciones dignas y a la altura de sus necesidades, para así corresponder en atención del primer nivel y con calidez como parte de su trabajo. En esta área en específico, existe el acuerdo de coordinación para la descentralización integral de los servicios de salud, celebrado con fecha 20 de agosto de 1996 entre la federación y Guanajuato.

En su cláusula XVIII, el gobierno del Estado de Guanajuato acepta la obligación de garantizar a los trabajadores el respeto de todos sus derechos, prerrogativas, beneficios y prestaciones contenidas en las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud, como lo es el Fondo de Ahorro Capitalizable. A la vez, las condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud en su artículo 1°, indican que las mismas son obligatorias y aplicables para los trabajadores de los organismos públicos descentralizados de las entidades federativas, por lo que a través del impulso de los propios trabajadores se logró la creación de un fondo de ahorro con características similares a las que tienen como prestación los trabajadores de plaza federal.

Es así que desde enero de 2014 se inicia la operación del fondo de ahorro para los trabajadores eventuales regularizados, para que mediante un descuento quincenal vía nómina, se hicieran aportaciones por parte de los trabajadores elegibles, que se verían complementadas con aportaciones del Instituto de Salud Pública para el Estado de Guanajuato, el ISAPEG y una cuota sindical; de tal modo que al final del primer ciclo previsto para dicho fondo, esto es en julio de 2015, toda persona trabajadora que cumplió con la totalidad del ciclo, recibió poco más de 16 mil pesos como una suma de aportaciones individuales, aportaciones del ISAPEG y la aportación del Sindicato, además del rendimiento sobre la aportación global.

En continuidad a dicha prestación, mediante un oficio circular de fecha 3 de septiembre de 2015, el Director General de Recursos Humanos del ISAPEG, Fernando Reynoso Márquez, anunció a los jefes de jurisdicción, directores de hospitales y a los directores de laboratorio y otros órganos del Sistema Estatal de Salud, que el fondo de ahorro sería renovado e incluiría al personal estatal regularizado y formalizado y que el nuevo ciclo correría hasta septiembre de 2016. No obstante estar anunciado por medio de comunicación oficial durante el ciclo 2015-2016, el fondo de ahorro en mención sufrió una merma respecto de las aportaciones de ISAPEG que modificó la contribución de un día y medio de salario mínimo burocrático federal vigente por cada participante, reduciéndolo drásticamente en el monto a recibir por cada trabajador y trabajadora con derecho a recibirlo, pretendiendo dar a cada uno de ellos casi la mitad de lo que se ahorró durante el ciclo 2014-2015. Dicha situación derivó en un descontento generalizado entre los agremiados del sindicato y gracias a su movilización y a la movilización de diversos actores públicos, se logró que el ISAPEG hiciera la aportación que se había obligado, resultando en que se hiciera el pago completo del fondo de ahorro para los trabajadores estatales regularizados y federalizados tal como la habían de recibir. Pareciera ser, en ese momento, que no obstante no tener lo »presupuestado» pareciera que no lo tenían presupuestado; sin embargo, fueron capaces de sacar de un día para otro más de 30 millones para cumplir con la obligación con los trabajadores. Este Congreso en el siguiente período no hemos disminuido el presupuesto asignado para el ISAPEG, en virtud de lo cual el fondo debería estar ahí.

A pesar del descontento que se generó en ese momento por la modificación unilateral y no informada de prestaciones y lo que ello implicaba para los trabajadores beneficiados por el Fondo de Ahorro en cuestión, el 27 de septiembre de 2016 se informó a quienes estaban en el mismo, que se suspenderían los descuentos de las aportaciones personales porque el fondo no estaría activo hasta en tanto se analizaran y autorizaran por la Junta de Gobierno del ISAPEG, las bases y lineamientos del funcionamiento del fondo de ahorro. En ese momento se reiteró el compromiso público y manifiesto tanto del servidor público Fernando Reynoso Márquez por parte de ISAPEG, como de José Martín Cano, Secretario General de la Sección 37 del Sindicato, de hacer subsistir el Fondo de Ahorro en beneficio de los Trabajadores Regularizados con un plazo máximo de 3 meses para su reactivación. El fondo de ahorro aún no ha reiniciado en este 2017, tan es así que en agosto de este año, apenas se nombró la Comisión de Gestión y Revisión del Fondo de Ahorro Voluntario. Los esfuerzos del personal sindicalizado no han tenido una respuesta tan expedita como debiera ser; no obstante los llamados hechos también, por la otra Sección, la 46 y a casi un año con su líder Bernardo, y a casi un año de haberse anunciado la suspensión *del fondo de ahorro para regularizados estatales y formalizados,* no parece haber voluntad, compromiso, bases o instrumentos que impliquen la materialización de dicho fondo y, por lo tanto, el beneficio para quienes tienen derecho al mismo; lo anterior por completo desconociendo que los fondos de ahorro son una prestación

laboral y como toda prestación integra el salario de los trabajadores en término de lo previsto por la legislación en la materia.

Luego entonces, al no tratarse de una concesión gratuita ni graciosa, sino una prestación derivada de un acuerdo y que ya se había entregado con anterioridad en dos ocasiones, de manera unilateral no puede ser suspendido, modificado, ni se puede entregar al placer o al contentillo de unos cuantos, nosotros venimos a esta tribuna a solicitar que este fondo de ahorro sea reactivado de inmediato, sin dejar pasar un mes más en hacerlo; además tomando en consideración que su reactivación no podría tener efectos retroactivos al no haberse hecho el descuento a los trabajadores de su aportación durante el tiempo en que este fondo ha estado cesado.

En una época en que hemos visto por distintos motivos aumentar la carga de las y los trabajadores de la Secretaría de Salud en sus trabajos y el incremento que no se ha visto acompañado por el incremento, -a la par-, en sus prestaciones, además porque para nadie es desconocido que la capacidad adquisitiva de los salarios es apremiante para los trabajadores, este fondo de ahorro es necesario, es urgente para los más de 8 mil trabajadores de base estatal, regularizados y formalizados y para que este fondo sea restablecido como una prestación a la que tienen derecho a la brevedad.

Por ello, desde esta tribuna los diputados del Verde hacemos llegar un llamado al Ejecutivo del Estado, recordándole que el presupuesto del ISAPEG no fue reducido en 2017 y que en 2016, recordándole, sin tener lo presupuestado, lograron sacar más de 30 millones de pesos que parecían y yo insisto, parecían no presupuestados pero pudieron sacarlos y otorgarle a los trabajadores lo que según el ISAPEG, decían, no estaba previsto. Si nosotros los diputados le otorgamos exactamente el mismo presupuesto, en recurso tendría que estar ahí; y de ahí que nosotros hacemos un llamado al Ejecutivo del Estado para que por conducto del ISAPEG garantice la presupuestación y programación de los recursos que se integrarán al fondo de ahorro de los trabajadores de base, estatales, regularizados y formalizados, contemplándolos en la iniciativa de Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018, para que se presente ante esta Asamblea para su aprobación, y se nos explique lo que no se ejerció y que sí estaba y debería estar presupuestado por parte del ISAPEG en el ejercicio 2017.

No olvidemos compañeras y compañeros diputados que todos los que estamos aquí somos representantes no solamente de la gente de nuestros paridos, somos representantes de todos los guanajuatenses y que todos los que hemos sido electos tenemos la obligación de llevar los reclamos que sean justos, sentidos y fundamentados para que lleguen a buen puerto por parte de la sociedad, hacer todo lo que está en nuestras manos y estamos obligados a hacer y reconocer que las prestaciones laborales de más de 8 mil trabajadores guanajuatenses no federalizados, puedan tener acceso a su fondo de ahorro

porque ellos también trabajan con pasión y trabajan según las instrucciones del Ejecutivo del Estado, con calidez. Por su atención, muchísimas gracias.

TRATANDO SOBRE *EL DENGUE EN GUANAJUATO,* PARTICIPA LA DIPUTADA BEATRIZ MANRIQUE GUEVARA.

Sesión Ordinaria 5 de octubre de 2017

C. Dip. Beatriz Manrique Guevara: Muchas gracias presidenta. Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras, compañeros. Medios de comunicación. Ciudadanos que nos siguen a través de los diversos medios en este Congreso.

Las diputadas y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en esta Sexagésima Tercer, con fundamento en los artículos 63 fracción XIII de la Constitución Política y 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, someto a la consideración de la Junta de Gobierno, solicitar a la Mesa Directiva, que se cite al titular de la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato, para que comparezca ante este Congreso del Estado o la Comisión de Salud, con la finalidad de informar a esta Soberanía sobre las acciones que están llevando a cabo para atender la problemática del dengue en el Estado de Guanajuato, así como el estatus de cada uno de los casos registrados, y los mecanismos de mitigación para el cercado sanitario y demás acciones conducentes.

Lamento profundamente, que, al día de hoy a través de la Secretaría de Salud se sigan enviando mensajes que nieguen que el tema es una epidemia y, por lo tanto, no se decrete una alerta epidemiológica.

Se tienen más de 1,400 casos reportados con esta enfermedad, sin contar la cifra desconocida, de la cual sólo hay que preguntar entre nuestros conocidos cercanos, familiares, que cuentan con una gran cantidad de casos conocidos y reportados, muchos de ellos atendidos en el sector privado. Y hay que agregar el número de aquellas personas que estarán expuestas a contraer un dengue más grave la próxima temporada, por lo que significaría que el riesgo de muerte será mayor.

La actual epidemia de dengue en el Estado de Guanajuato, representa un problema que debemos conocer a detalle y como representantes hacer las preguntas que tiene la sociedad. Tenemos conocimiento del crecimiento continuo en el número de casos desde hace más de dos meses y parece no aminorar. ¿Qué se ha dejado de hacer o qué se ha hecho mal, o qué no se hizo a tiempo para permitir que el brote esté en estas dimensiones?

Para la Organización Mundial de la Salud, una alerta epidemiológica es una noticia o comunicado de un evento epidemiológico inminente que representa daño a la salud de la población y/o de trascendencia social, frente al cual es necesario hallar acciones de salud inmediatas. Sin embargo, en el estado de Guanajuato parece que todo avanza a un paso y a un ritmo distinto a lo que sociedad percibe

y que ameritan las acciones. ¿Qué se necesita para que el Gobierno del Estado de Guanajuato se avive en este tema y asuma con más responsabilidad y con más seriedad la epidemia del dengue?

Ante este incremento que sale de todas proporciones y que epidemiológicamente podemos llamarle una epidemia de acuerdo a las descripciones de la Organización Mundial de la Salud, ¿por qué en Guanajuato la Secretaría de Salud sigue mencionando que no es necesaria la alerta epidemiológica?

La emisión de una alerta epidemiológica es para eso, para alertar a la población, no para alarmarla; trabajando en conjunto sociedad y gobierno, para eliminar a la brevedad los brotes.

No es entendible que, para la Organización Mundial de la Salud, la cantidad de casos reportados en Guanajuato cumplan con todos los requisitos para declarar una alerta y en Guanajuato se siga negando la existencia su la misma. El Estado tiene las atribuciones para emitirla siguiendo los protocolos correspondientes.

Intriga y preocupa a la población el crecimiento evidente de los casos reportados de dengue en el estado de Guanajuato y resulta impactante que tengamos en el país, el mayor número de casos registrados de una enfermedad que no es endémica en Guanajuato, es endémica en zonas tropicales y de zonas a nivel del mar.

El recurso destinado al control epidemiológico para este ejercicio fiscal, lo que nosotros aprobamos como diputados, es alrededor de 26 millones de pesos, monto que no ha presentado variación significativa del año 2016 a 2017, 2015 y 2016; por lo que entonces aumenta la duda, la duda estará entonces en la capacidad de reacción de las autoridades responsables si el presupuesto fue lo mismo en 2015, 2016 y 2017, porque hoy tenemos el brote en las dimensiones que nos tienen en primer lugar nacional con casos de dengue.

-La C. Presidenta: Diputada Sagrario Villegas, ¿para qué efecto?

C. Dip. María del Sagrario Villegas Grimaldo: Para hacerle una pregunta a la diputada Beatriz Manrique.

-La C. Presidenta: Diputada Beatriz Manrique, ¿le acepta la pregunta a la diputada Sagrario Villegas?

C. Dip. Beatriz Manrique Guevara: Con gusto.

C. Dip. María del Sagrario Villegas Grimaldo: ¿Sabes si hay algún monto adicional al tratamiento del dengue? ¿Y qué acciones se han estado llevando en cada una de las 46 entidades del estado?

-La C. Presidenta: Adelante diputada Beatriz Manrique.

C. Dip. Beatriz Manrique Guevara: Muchas gracias presidenta.

Diputada, pues por eso es la solicitud de comparecencia, las respuestas nos la tiene que dar el Secretario de Salud, es importante que nos diga precisamente cuántas acciones más se han tomado, si hay recursos adicionales destinados para esto y, sobre todo, después de conocer el primer caso de dengue, cuánto tiempo tardaron en tomar las acciones para iniciar las nebulizaciones y las acciones generales para este caso.

Continúo presidenta.

Surgen muchas dudas sobre este tema, pero llama la atención la reserva y la opacidad y la falta información que la Secretaría de Salud no ha querido proporcionar. Por parte de nuestro Grupo Parlamentario, desde el día 12 de septiembre se envió oficio firmado por la diputada María Soledad Ledezma Constantino, para hacer preguntas puntuales, hasta el día de hoy no hemos recibido respuesta.

Las últimas nebulizaciones que se han podido observar, al parecer no tienen en todos los casos las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, la cual marca ciclos repetidos de nebulizaciones cada 2 ó 3 días, durante 10 días en las áreas donde se encuentran casos con dengue. No hacerlo así, significa un dispendio de recursos, porque solo un ciclo no controla al vector y mucho menos la enfermedad, dato que se ve reflejado en los casos que se siguen reportando. ¿Qué estrategia y basados en qué normatividad están haciendo las nebulizaciones? Y la pregunta que hacía la diputada también la tenemos nosotros, cuánto dinero se ha invertido adicional para disminuir los casos.

De acuerdo a las características del mosquito responsable de la trasmisión del dengue, la única característica que no ha podido superar es la temperatura, por lo que a partir de la caída de las temperatura en el estado de Guanajuato, debería bajar de manera natural la incidencia de los casos; sin embargo, sigue habiendo otras preguntas, no tenemos que esperar a que empiece el frío para ver la disminución de casos.

Hemos leído en varios medios de comunicación y en voz de expertos desde el sector médico no gubernamental, probables acciones constitutivas de responsabilidades de servidores públicos por acciones, ¡pero aún!, por omisiones y dilaciones con respecto al manejo y control de programas de prevención para esta enfermedad y entonces seguimos con la duda, ¿qué plantea la Secretaría de

Salud para evitar, además de pelearse entre las estrategias de descacharrización y de nebulización como cuál es la más pertinente y cuál es la más efectiva, para dejar este nada honroso lugar, primer lugar nacional, de casos de dengue.

La lista de preguntas es larga, porqué si conocemos en nuestro ambiente cercano, al menos siete casos de dengue, ninguno de sus domicilios y colonias ha sido nebulizada, si son casos debidamente reportados.

Por ello, es necesaria e indispensable la comparecencia del titular de la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato, con la finalidad de que podamos tener un diálogo franco y pleno en respeto, pero con mucha transparencia, dilucidar dudas y cuestionamientos que se acumulan al pasar de los días.

Por lo anteriormente expuesto, a nombre del Grupo Parlamentario que coordino, solicito la comparecencia del titular de la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato, con el fin de que informe a esta Soberanía, sobre las acciones que se están llevando a cabo, que se llevaron a cabo, en qué momento se llevaron a cabo para atender la problemática del dengue en el estado de Guanajuato, así como el estatus de los casos registrados y los mecanismos de mitigación para la creación del cerco sanitario, y en términos del artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito someter a consideración de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, realizar la correspondiente solicitud.

Por su atención, muchísimas gracias.

PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA FORMULADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS A LA LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN MATERIA DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS MATERIA DE CORRUPCIÓN.

Sesión Ordinaria 22 de junio de 2017

C. Dip. Beatriz Manrique Guevara: Gracias presidente. Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras y compañeros. Público que nos acompaña. Medios de comunicación.

(Leyendo) **»DIPUTADO MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA. PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA. PRESENTE**

Las diputadas y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 167, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de la Asamblea, la presente iniciativa de decreto que **reforma y adiciona diversos artículos de Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Guanajuato, en materia de la Fiscalía Especializada en delitos materia de corrupción,** en atención a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

»La corrupción sigue constituyendo una amenaza real frente al propósito de construir estados fuertes que, por un lado, logren una verdadera legitimidad social y, por el otro, cuenten con los recursos públicos suficientes para que los objetivos definidos por las sociedades, no queden en meras aspiraciones, sino se vuelvan proyectos con posibilidades reales de aplicación.»[2]

Por ello, el trabajo permanente de todo gobierno debe enfocarse de manera paralela al ejercicio del gobierno y la administración pública, a la ***prevención y combate a la corrupción, la transparencia y rendición de cuentas***.

Dentro de esta reforma ***se da vida jurídica a un órgano con autonomía técnica, presupuestal y operativa*** denominado Fiscalía Especializada en delitos materia de corrupción, con la finalidad de investigar y conocer los hechos que la ley considera como delitos por ser hechos de corrupción.

---

[2] *"La corrupción. Sus caminos, su impacto en la sociedad y una agenda para su eliminación." Informe de investigación de OXFAM. Agosto de 2015.*

Con la creación del andamiaje del sistema estatal anticorrupción y del ejercicio de las atribuciones de la Fiscalía Especializada en delitos de Corrupción, se fortalecerán las instituciones públicas del Estado, no sólo en la parte preventiva, sino en la ***implementación de estrategias y líneas de acción para combatir los delitos en materia de corrupción***.

Con la presente reforma, este órgano autónomo especializado en materia de corrupción, ***contará con personal operativo, administrativo, especializado y auxiliar*** para el debido cumplimiento de sus funciones; así como con las unidades administrativas regionales necesarias distribuidas en el territorio estatal para dar el seguimiento puntual de las investigaciones.

Para el desarrollo de sus funciones se auxiliará también de la ***Agencia de Investigación Criminal, y contará con agentes del Ministerio Público especializados*** en combate a los hechos que la ley considera como delitos en materia de corrupción.

Por ello, se prevé en la presente iniciativa, reformar el ***artículo 7, fracción III,*** para integrar a la estructura administrativa de la Procuraduría General de Justicia del Estado, a la Fiscalía Especializada en delitos materia de Corrupción. Otorgándole la jerarquía y administración que una Subprocuraduría.

Asimismo, se reforma el ***artículo 10,*** con el objeto de que el Procurador nombre y remueva al titular de la Fiscalía Especializada en delitos materia de Corrupción. Sin embargo, el nombramiento y remoción del fiscal especializado podrá ser objetado por el Congreso del Estado por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes, en un plazo de quince días posteriores a su nombramiento; si el Congreso no se pronunciare en este plazo, se entenderá que no tiene objeción.

Para garantizar en todo momento el ejercicio de las atribuciones del ministerio público, se reforma también la ***fracción II, del artículo 23,*** para incorporar al titular de la Fiscalía Especializada en delitos materia de Corrupción en la estructura de la Procuraduría.

Además, se adiciona la ***sección tercera denominada »Fiscalía Especializada en delitos materia de corrupción»,*** al Capítulo III denominado »Ministerio Público», con la finalidad de crear y especificar la naturaleza jurídica de dicho órgano autónomo, así como, puntualizar cada una de sus atribuciones y alcances dentro de la estructura de la administración pública estatal.

Es importante resaltar, que la amplitud de atribuciones con la que cuenta esta Fiscalía Especializada, le permiten ***participar activamente en el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción,*** con la finalidad de establecer los mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema

Estatal y generar el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción.

De igual manera, a través de los esquemas de coordinación y colaboración, la Fiscalía Especializada puede fortalecerse e implementar mecanismos con las diferentes autoridades, para la ***investigación de delitos en esta materia anticorrupción***. Así como, implementar los mecanismos de coordinación con autoridades en materia de fiscalización a fin de fortalecer el desarrollo de las investigaciones.

La Fiscalía Especializada cuenta con una herramienta jurídica de gran trascendencia para el combate a la corrupción, (y que hasta hoy parece que no ha dado los resultados esperados) es la denominada ***»extinción de dominio»,*** ya que, podrá ordenar el aseguramiento, decomiso o promover la extinción de dominio, según corresponda, de bienes propiedad del o de los imputados o sentenciados, así como de aquellos respecto de los cuales se conduzcan como dueños, cuyo valor equivalga a dicho producto en caso de que este se vincule con los hechos de corrupción, en los términos de la legislación aplicable.

Por lo anterior, y en atención a los fines de la presente iniciativa de reformas y adiciones a la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Guanajuato, se crea y se fortalece el nuevo diseño institucional para prevenir y combatir los delitos materia de corrupción, así como el cumplimiento a las disposiciones normativas constituciones para cumplir a cabalidad los objetivos y finalidades del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

El compromiso del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, es firmes, es permanente y es de manera continua en el trabajo profesional para culminar con éxito, como ha venido trabajando esta legislatura el Sistema Estatal de Anticorrupción; reiteramos nuestro compromiso para darle no solamente viabilidad, sino darle fortaleza a este Sistema a través de todas las reformas que sean necesarias. Concluyendo en este momento y si es necesario porque haya reformas federales, andar sobre nuestros pasos y seguir reforzando el sistema, el compromiso del Grupo Parlamentario es presente, es permanente, es continuo.

Y finalmente la presente iniciativa, en atención a lo establecido en el artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Guanajuato y para dar cumplimiento, se establece lo siguiente:

a) Impacto Jurídico. *Sólo se contempla la reforma* **a la fracción III del artículo 7, 10, y la fracción II del artículo 23,** *y se adiciona* **un párrafo segundo al artículo 10 y una Sección Tercera denominada "Fiscalía Especializada en delitos materia de corrupción" al Capítulo III, que contempla los artículos 33**

Bis, 33 Ter y 33 Quáter de la *Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Guanajuato***.**

b) Impacto Administrativo. **Se específica en el artículo cuarto transitorio, que la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración,** *deberá realizar los ajustes presupuestales y administrativos que correspondan para transferir* **a la Fiscalía Especializada en delitos materia de corrupción, el personal y los recursos materiales y financieros que actualmente tiene asignados la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos cometidos por Servidores Públicos, en un plazo de hasta 60 días naturales contados a partir del inicio de la vigencia de la presente Ley.**

c) Impacto Presupuestario. **Con la transición a la Fiscalía Especializada en delitos materia de corrupción, del personal y los recursos materiales y financieros que actualmente tiene asignados la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos cometidos por Servidores Públicos,** *no se requiere necesariamente de la creación de nuevas plazas, así como no implica un gasto nuevo para contemplarse en el presupuesto del Gobierno del Estado,* **al arranque de esta Fiscalía, pero sí el análisis permanente de las necesidades que vayan generándose con su funcionamiento.**

d) Impacto Social. **La creación y ejercicio de la Fiscalía Especializada en delitos materia de corrupción, fortalece las estructuras instituciones para prevenir y combatir la corrupción. Propiciando una nueva cultura, respeto y honestidad en cada uno de los integrantes de la sociedad.**

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a consideración de esta Soberanía el siguiente:

D E C R E T O

ARTÍCULO ÚNICO. ***Se reforman*** el artículo 7, fracción III; 10; y, 23, fracción II; y ***se adicionan*** los artículos 10, párrafo segundo; y una Sección Tercera denominada "Fiscalía Especializada en delitos materia de corrupción" al Capítulo III, comprendiendo los artículos 33 Bis, 33 Ter y 33 Quáter; todo de la ***Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Guanajuato***, para quedar como sigue:

Integración de la…

"Artículo 7. *La Procuraduría para….*

I. y II…

III. La Fiscalía Especializada en delitos materia de Corrupción;

IV. a XXV…

Asimismo, la Procuraduría…

Designación de titulares…

Artículo 10. *El Procurador nombrará y removerá libremente a los Subprocuradores, al titular de la Agencia de Investigación Criminal, de la Policía Ministerial,* ***de la Fiscalía Especializada en delitos materia de Corrupción,*** *y al Visitador General. Los demás servidores públicos de la Procuraduría serán nombrados y removidos en los términos de esta Ley, su reglamento y demás disposiciones aplicables.*

El nombramiento y remoción del fiscal especializado podrá ser objetado por el Congreso del Estado por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes, en un plazo de quince días posteriores a su nombramiento; si el Congreso no se pronunciare en este plazo, se entenderá que no tiene objeción.

Ejercicio de atribuciones…..

Artículo 23. *Las atribuciones del Ministerio Público….*

I. …

II. Los Subprocuradores ***y el Titular de la Fiscalía Especializada en delitos materia de corrupción****;*

III. y VI. …

Capítulo III

……

Sección tercera
Fiscalía Especializada en delitos materia de corrupción

La Fiscalía Especializada

Artículo 33 Bis. La Fiscalía Especializada en delitos materia de corrupción es el órgano con autonomía técnica y operativa para investigar y conocer los hechos que la ley considera como delitos por hechos de corrupción.

Para ello, contará con el personal operativo, administrativo, especializado y auxiliar para el debido cumplimiento de sus funciones; así como con las unidades administrativas regionales necesarias distribuidas en el territorio estatal para el seguimiento de las investigaciones.

La Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción para el desarrollo de sus funciones se auxiliará de la Agencia de Investigación Criminal, la cual, en su caso, deberá dar trámite y desahogo al peritaje solicitado en el término que al efecto establezca el Ministerio Público, el que deberá será acorde a la complejidad del peritaje a realizar.

Asimismo, la Fiscalía contará con Agentes del Ministerio Público Especializados en combate a los hechos que la ley considera como delitos en materia de corrupción.

Su titular presentará anualmente al Procurador General un informe sobre actividades sustantivas y sus resultados, el cual será público, en términos de lo previsto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, y demás disposiciones aplicables en la materia. Dicho informe será remitido a su vez, al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y al Congreso del Estado.

El titular de la Fiscalía Especializada en materia de delitos relacionados con hechos de corrupción elaborará su anteproyecto de presupuesto para enviarlo a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración por conducto de la Procuraduría General de la República, para ser incluido en la iniciativa de Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal correspondiente que se envía a aprobación del Congreso del Estado de Guanajuato. La Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato del ejercicio fiscal respectivo identificará el monto aprobado a esta Fiscalía para cada ejercicio.

Atribuciones de la Fiscalía Especializada

Artículo 33 Ter. La Fiscalía Especializada en delitos materia de corrupción contará con las siguientes atribuciones:

I. Ejercer, en lo relativo a los delitos en materia de corrupción, las atribuciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, las leyes, los reglamentos y demás disposiciones jurídicas confieren al Ministerio Público;

II. Participar como integrante en el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción;

III. Nombrar, previo acuerdo con el Procurador General, a los titulares de las unidades administrativas y direcciones que la integren, salvo aquellas que no realicen funciones sustantivas, en cuyo caso, el nombramiento y su remoción serán exclusivos del Fiscal Especializado; así como coordinar y supervisar la actuación de la policía de investigación que esté bajo su conducción y mando;

IV. Diseñar e implementar estrategias y líneas de acción para combatir los delitos en materia de corrupción;

V. Diseñar, elaborar e implementar programas de prevención de delitos en materia de corrupción y presentarlos ante el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción;

VI. Instrumentar mecanismos de colaboración con otras autoridades para la elaboración de estrategias y programas tendientes a prevenir y combatir la comisión de delitos en materia de corrupción;

VII. Fortalecer e implementar mecanismos de cooperación y colaboración con autoridades para la investigación de delitos en materia de corrupción;

VIII. Diseñar e implementar proyectos, estudios y programas permanentes de información y fomento de la cultura de la denuncia y de la legalidad en materia de delitos en materia de corrupción;

IX. Implementar mecanismos de coordinación con autoridades en materia de fiscalización a fin de fortalecer el desarrollo de las investigaciones;

X. Requerir a las instancias de gobierno que estime necesarias, la información que resulte útil para el ejercicio de sus atribuciones, la que por ningún motivo le podrá ser negada, incluso anteponiendo deberes de secreto bancario, fiduciario u otros de naturaleza similar;

XI. Diseñar, integrar e implementar mecanismos de análisis de la información fiscal, financiera y contable para que pueda ser utilizada por ésta y otras unidades de la Procuraduría, en especial la relacionada con la investigación de los delitos vinculados a hechos de corrupción;

XII. Coadyuvar con otras unidades de la Procuraduría General de Justicia, en el desarrollo de herramientas de inteligencia con metodologías interdisciplinarias de análisis e investigación de las distintas variables criminales, socioeconómicas y financieras, para

conocer la evolución de las actividades relacionadas con los delitos materia de corrupción y medir su riesgo regional y sectorial;

XIII. Generar herramientas para el efecto de investigar los patrones de conducta que pudieran estar relacionados con operaciones de recursos de procedencia ilícita;

XIV. Emitir guías y manuales técnicos, para la formulación de dictámenes en materia de análisis fiscal, financiero y contable que requieran los agentes del Ministerio Público en el cumplimiento de sus funciones de investigación y persecución de los delitos relacionados con hechos de corrupción;

XV. Ordenar el aseguramiento, decomiso o promover la extinción de dominio, según corresponda, de bienes propiedad del o de los imputados o sentenciados, así como de aquellos respecto de los cuales se conduzcan como dueños, cuyo valor equivalga a dicho producto en caso de que este se vincule con los hechos de corrupción, en los términos de la legislación aplicable;

XVI. Decidir responsablemente sobre el destino de los recursos que le sean asignados, a fin de cubrir todas las necesidades que surjan en el desempeño de sus facultades; y

XVII. Las demás que en su caso le confieran otras disposiciones legales aplicables.

Estructura administrativa

Artículo 33 Quáter.- La fiscalía especializada se equipará jerárquica y administrativamente a una Subprocuraduría, su titular durará en su encargo seis años y no podrá ser nombrado o ratificado para un nuevo periodo consecutivo.

Para ser titular de la Fiscalía Especializada en delitos materia de corrupción, se requiere ser ciudadano mexicano por nacimiento; tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación; contar, con antigüedad mínima de diez años, con título profesional de licenciado en derecho; gozar de buena reputación, no haber sido condenado por delito doloso; y no ser o haber sido dirigente de partido o asociación política a nivel nacional, estatal o municipal o candidato a puesto de elección popular, ni ministro de ningún culto religioso, en los cinco años anteriores a su nombramiento."

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigencia al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato; excepto por lo previsto por el párrafo penúltimo y último del artículo 33 Bis, que entrarán en vigor hasta el 25 de septiembre de 2018.

SEGUNDO. En el plazo de treinta días a partir de la entrada en vigor del presente decreto el Procurador General del Estado expedirá el acuerdo de creación de la Fiscalía Especializada en delitos materia de corrupción.

TERCERO. A partir de la expedición del acuerdo de creación de la Fiscalía Especializada en delitos materia de corrupción, de la Procuraduría General de Justicia del Estado, el Congreso del Estado nombrará por las dos terceras partes de sus miembros presentes al titular de dicha Fiscalía. El Ejecutivo Estatal podrá objetar dicho nombramiento, en cuyo caso se procederá a un nuevo nombramiento en los términos de este párrafo.

El titular de la fiscalía nombrado en términos del presente transitorio durará en su encargo hasta el 25 de septiembre de 2018, sin perjuicio de que pueda ser removido libremente por el Procurador General de Justicia del Estado. La remoción podrá ser objetada por el voto de la mayoría de los miembros presentes del Congreso del Estado dentro de un plazo de diez días hábiles, en cuyo caso el titular de la fiscalía de que se trate, será restituido en el ejercicio de sus funciones.

El Fiscal General del Estado podrá ratificar el nombramiento del titular de la fiscalía que en su caso haya nombrado el Congreso del Estado, hasta por el periodo de siete años señalado en el artículo 33 Quáter, mismo que comenzará a contar a partir de la ratificación.

CUARTO. La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, deberá realizar los ajustes presupuestales y administrativos que correspondan para transferir a la Fiscalía Especializada en delitos materia de corrupción, el personal y los recursos materiales y financieros que actualmente tiene asignados la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos cometidos por Servidores Públicos, en un plazo de hasta 60 días naturales contados a partir del inicio de la vigencia de la presente Ley.

Guanajuato, Gto., 22 de junio de 2017. *"2017 Centenario de la Constitución de Guanajuato"* Las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Dip. Beatriz Manrique Guevara. Dip. Juan Antonio Méndez Rodríguez. Dip. María Soledad Ledezma Constantino. »

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO FORMULADO POR LAS DIPUTADAS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, A EFECTO DE FORMULAR UN RESPETUOSO EXHORTO A LOS 46 AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, AL PODER JUDICIAL, AL EJECUTIVO DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, PROCUREN LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA PARA QUE TODOS LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LOS ENTES PÚBLICOS ESTATALES Y MUNICIPALES, Y LOS ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS, CUENTEN CON RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRATIVOS PARA PODER LLEVAR A CABO ADECUADAMENTE SUS FUNCIONES, Y AL EJECUTIVO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA HACER LAS AMPLIACIONES O ADECUACIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA DICHO FIN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.

Sesión Ordinaria 15 de junio de 2017

C. Dip. Beatriz Manrique Guevara: Muchísimas gracias presidente. Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras y compañeros diputados.

(Leyendo) **»DIPUTADO MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDA- PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA. PRESENTE.**

Las Diputadas y el Diputado que integramos el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 63 fracción XXXIV de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, así como el numeral 204 en su cuarto párrafo, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la propuesta de Punto de Acuerdo, con el propósito de formular un respetuoso exhorto a los 46 Ayuntamientos de la Entidad, al Poder Judicial, al Ejecutivo del Estado y organismos autónomos, para que en el ámbito de su competencia, procuren la suficiencia presupuestaria para que todos los órganos internos de control de los entes públicos estatales y municipales, y los órganos político administrativos, cuenten con recursos humanos y administrativos para poder llevar a cabo adecuadamente sus funciones, y al Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración para hacer las ampliaciones o adecuaciones presupuestales necesarias para dicho fin.

Punto de acuerdo que se propone atendiendo a las siguientes:

CONSIDERACIONES:

A lo largo de esta legislatura, trabajando bajo la premisa de que la corrupción destruye la legitimidad del sistema de gobierno, incluidos todos sus órdenes y poderes, y que esto a su vez debilita los vínculos de colaboración y convivencia entre los integrantes de la sociedad, hemos participado activamente como Asamblea para la configuración del marco regulatorio del Sistema Estatal Anticorrupción, no solo por mandato constitucional, sino con la plena convicción de combatir frontalmente la tan mencionada anticorrupción.

Como ha sido sostenido en anteriores ocasiones ante este Pleno, la corrupción también está relacionada con la percepción, y es por ello que todas las fuerzas políticas representadas en este Pleno, nos hemos dado a la tarea de procurar que las piezas del Sistema Estatal Anticorrupción tengan solidez y eficacia no solo en ley, sino en la práctica.

Bajo esa premisa, concebimos que todos los entes públicos estatales y municipales y los órganos político administrativos cuenten con órganos internos de control fortalecidos y capaces de llevar a cabo las funciones que se les atribuyen en la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, que en resumidas cuentas es prevenir, corregir e investigar actos y omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, sancionando las que estén dentro de su competencia, así como revisar los ingresos, egresos, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos.

A la vez, entendiendo que México necesita órganos internos y externos de control y fiscalización con independencia, se ha tenido especial cuidado en que los actos encaminados a dar vida al sistema anticorrupción, y legislativamente se han configurado órganos de fiscalización y control estatal y municipal para que gocen de autonomía técnica, de gestión y presupuesta!, con la finalidad de que cumplan adecuadamente con sus funciones.

También, debemos considerar que dentro de las atribuciones dadas a los citados órganos de control, están, además de participar como autoridades investigadoras, sustanciadoras o resolutoras de los procedimientos de responsabilidad administrativa para los que son competentes, la de (i) promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos; (ii) proponer e implementar acciones para orientar el criterio que en situaciones específicas deberán observar los Servidores Públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones; (iii) evaluar anualmente el resultado de dichas acciones específicas y proponer las modificaciones que resulten procedentes; y (iv) ser la instancia encargada de que todos los servidores públicos presenten sus declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscal y dar publicidad a las mismas en los términos de la ley.

Atendiendo a todas y cada una de las obligaciones que han sido impuestas a los órganos internos de control, de los que incluso hemos tomado la responsabilidad de nombrar a los titulares en el caso de los organismos autónomos, que mucho tiene que ver con un cambio en la concepción de su naturaleza misma, y sosteniendo que la realidad que priva en la mayoría de las denominadas »contralorías» de los entes públicos y órganos político administrativos es que cuentan con poco personal, esto es 2 o 3 servidores públicos en total adscritos a esa área, y pocos recursos administrativos, es preciso que en cumplimiento de nuestra función como rectores de la correcta implementación del Sistema Estatal Anticorrupción , se exhorte a las autoridades antes mencionadas, para que respecto de todos y cada uno de los entes públicos estatales y municipales, y órganos político administrativos, en un plazo no mayor a 3 meses la siguiente información a disposición de nosotros:

Informen a esta Soberanía sobre el personal adscrito los órganos internos de control con que cuentan, el nivel tabular de cada uno de ellos y las funciones que llevan a cabo;

De ser prudente, realicen el presupuesto que garantice que el órgano interno de control cuente con los recursos humanos y administrativos suficientes para llevar a cabo todas y cada una de las funciones que por ley tiene encomendados; y en caso de ser necesario, hacer los ajustes necesarios para dotar de suficiencia presupuestaria las partidas relacionadas con dichos fines.

A la vez, y considerando que es posible que no todos los poderes, organismos autónomos, dependencias y entidades tengan acceso a recursos financieros suficientes, con el presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2017, para dotar de suficiencia presupuestaria las partidas relacionadas con los recursos destinados a los órganos internos de control, se estima conveniente a la vez, exhortar al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, para que, en caso de ser necesario, se autorice la ampliación presupuestal suficiente y se dote de los recursos necesarios para garantizar la correcta actuación de los órganos internos de control de las autoridades antes señaladas, evitando así que la falta de recursos sea motivo de ineficiencia para dichos órganos internos de control.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicitamos a esta Honorable Asamblea se apruebe el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. »La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, acuerda exhortar a los 46 Ayuntamientos de la Entidad, al Poder Judicial, al Ejecutivo del Estado y organismos autónomos, para que en el ámbito de su competencia, procuren la suficiencia presupuestaria para que todos los órganos internos de control de los entes públicos estatales y

municipales, y los órganos político administrativos, cuenten con recursos humanos y administrativos para poder llevar a cabo adecuadamente sus funciones, y al Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración para hacer las ampliaciones o adecuaciones presupuestales necesarias para dicho fin.»

Guanajuato, Gto., a 14 de junio de 2017. »2017. Centenario de la Constitución de Guanajuato» Las diputadas y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Dip. Beatriz Manrique Guevara. Dip. Juan Antonio Méndez Rodríguez. Dip. María Soledad Ledezma Constantino. »

El ejercicio que esta legislatura está haciendo, me parece que está dando los primeros resultados; estamos recibiendo documentos y estamos entrevistando a los aspirantes y de este análisis, queda más que evidente la necesidad de que los organismos así como cumplen sus funciones hacia afuera con la ciudadanía y con otros servidores públicos, tengan hacia adentro también el mismo rigor y la misma fuerza para que a sus órganos de control los ayuden a tener un impecable uso del recurso y cumplimiento de sus funciones. Es cuánto. Gracias por su atención.

PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA FORMULADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, Y DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, A EFECTO DE REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSAS DISPOSICIONES AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

Sesión Ordinaria 1° de junio de 2017

C. Dip. Beatriz Manrique Guevara: Muy buenas tardes. Con el permiso del presidente y de los honorables miembros de la mesa directiva. Estimadas compañeras y compañeros. Respetables representantes de los medios de comunicación. Ciudadanos que nos acompañan en esta Casa Legislatura de Guanajuato.

Lo que se corrompe se inutiliza para la función por la que originalmente fue concebido. Esto sucede con las instituciones en donde la corrupción permea y se hace cotidiana; erosionando sus cimientos y destruyendo la legitimidad no sólo del sistema de gobierno, sino de los vínculos de colaboración y de convivencia entre los integrantes de la sociedad, mientras el potencial de sus individuos se desaprovecha al no poder desarrollarse plenamente debido a las condiciones de inseguridad y de incertidumbre; la vigencia del estado de derecho y su robustecimiento es nuestra obligación. Por eso en Guanajuato y en México no podemos dejar que la corrupción se normalice ni que lo ilegal sea lo cotidiano.

Hoy, con hechos expresamos nuestra preocupación y convicción de respaldar el Estado de Derecho y perfeccionarlo. Esta es una tarea en la que ciertamente hemos registrado avances importantes durante los últimos años, en especial en el ámbito de la fiscalización, de las finanzas públicas, el acceso a la información y la pluralidad democrática.

Sin embargo, a pesar de los avances, debemos reconocer que existen todavía indicadores desalentadores. De acuerdo con el estudio »México: anatomía de la corrupción», preparado por María Amparo Casar y publicado en 2015 por el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) y el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), los efectos de este problema en nuestro país son verdaderamente monumentales.

Las consecuencias de la corrupción van más allá de las meras cifras de delitos o los índices de impunidad, impactando negativamente en la economía e, incluso, en la solidez del tejido institucional.

Las cifras son preocupantes, el costo de la corrupción de acuerdo con algunas estimaciones puede llegar hasta el 10% del PIB nacional, desalienta las inversiones, provoca la pérdida de cientos de miles de empleos, reduce las ventas de las empresas y mutila directamente los ingresos de las familias, que pueden

llegar a perder en *pagos extraoficiales* hasta un 14% de lo que ganan anualmente.

Del mismo modo, debemos ser conscientes que ante los ojos de los ciudadanos, la situación no está mejorando. De acuerdo con el índice de percepción de la corrupción de transparencia internacional, México se encuentra en el lugar 123, de 176 países analizados, sólo el ligeramente por encima de países como Nigeria, Rusia o Kazajstán.

No podemos permitir que este fenómeno siga minando la fuerza de las instituciones y la competitividad del país.

Por ello, los diputados integrantes de la LXIII legislatura del Congreso del Estado hemos convertido al combate contra la corrupción en una de las prioridades de nuestra labor legislativa, trabajando intensamente para armonizar la legislación de Guanajuato con el Sistema Nacional Anticorrupción y para consolidar a nivel local un Sistema Estatal Anticorrupción que sea efectivo y contundente.

Con este objetivo, desde hace un año hemos aprobado reformas, leyes nuevas y preparado iniciativas con el objetivo de implementar el Sistema Estatal Anticorrupción.

Todas estas acciones son reflejo del compromiso que asumimos y ejercemos de cara a la sociedad, para fortalecer las herramientas institucionales y jurídicas que nos ayuden a lograr avances concretos en el combate a la corrupción.

Nuestro compromiso se inserta también en el marco de los acuerdos internacionales en materia de lucha contra la corrupción, que han sido firmados y ratificados por nuestro país, incluyendo a la convención de las naciones unidas contra la corrupción, conocida también como Convención de Mérida.

Por ello, comprometidos con la sociedad, conscientes de la gravedad del fenómeno de la corrupción y convencidos de que el fortalecimiento de las leyes es uno de los elementos esenciales para reducir la impunidad y castigar a quienes delinquen, el día de hoy presentamos una iniciativa de reforma a diversos artículos del Código Penal para el Estado de Guanajuato.

Proponemos, entre otras modificaciones, el castigar específicamente hasta con 6 años de prisión a los diputados locales que en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos, reciba o acepte promesas, dádivas o ventajas para gestionar la asignación de recursos a favor de un ente público.

También planteamos penas para los servidores públicos que le exijan a sus subalternos la entrega de parte de su sueldo y para quienes ejerzan ilícitamente

el servicio público, al que sustraiga, destruya, oculte, utilice, o inutilice ilícitamente información o documentación que se encuentre bajo su custodia, o que incumpla con la responsabilidad de administrar y verificar directamente el cumplimiento de los términos de una concesión, permiso, asignación o contrato, entre otros casos.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de nuestro estado de Guanajuato, manifestamos que la iniciativa que aquí presentamos tendrá, de ser aprobada los siguientes impactos que por ley nos obligan: el impacto jurídico, el impacto administrativo y el impacto social.

Ello le brindará a los ciudadanos la certeza de que si algún servidor público traiciona su compromiso y obtiene un beneficio indebido de su puesto o labor, enfrentará todo el peso de la ley y será castigado no sólo con el reclamo de la nación, sino también con el peso de la ley.

Por lo anteriormente expuesto, las y los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y quienes integramos la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, nos permitimos someter a la consideración de esta asamblea, el siguiente proyecto de decreto que acompañamos.

»DIPUTADO MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA. PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO. SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA. PRESENTE.

Quienes integramos la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, fracción II, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 167 fracción II y 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente iniciativa que **reforma los artículos 247 y 249, ambos en su primer párrafo, y el artículo 250, se adiciona un segundo párrafo y se recorre en su orden el subsecuente; se adicionan los capítulos XIV y XV del Título Segundo correspondiente a los Delitos contra la Administración Pública, recorriéndose en su orden los capítulos subsecuentes, así como la adición de los artículos 261 Bis y 261 Ter; y se adicionan los capítulos II y V del Título Tercero correspondiente a los Delitos contra la Procuración y Administración de Justicia, recorriéndose en su orden los capítulos subsecuentes, así como la adición de los artículos 264 Bis y 266 Bis; todos ellos del Código Penal del Estado de Guanajuato,** en atención a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Lo que se corrompe se degrada y eventualmente se destruye, se vuelve incapaz de la función para la que originalmente fue creado y se convierte en una

sombra de sí mismo, permaneciendo tan sólo como un pálido reflejo del potencial que desperdició.

Lo mismo sucede con las naciones donde la corrupción triunfa, erosionando los cimientos de las instituciones y la legitimidad no sólo del sistema de gobierno, sino de los vínculos de colaboración y de convivencia entre los integrantes de la sociedad, mientras el potencial de sus individuos se desaprovecha al no poder desarrollarse plenamente debido a las condiciones de inseguridad y de incertidumbre.

Por eso en Guanajuato y en México no podemos dejar que la corrupción triunfe sobre las instituciones, ni que los delitos triunfen sobre la ley. La sociedad y los gobiernos expresamos constantemente nuestra preocupación y nuestra convicción de respaldar el Estado de derecho y de perfeccionarlo, una tarea en la que ciertamente hemos registrado algunos avances importantes durante los últimos años, en especial en el ámbito de la fiscalización de las finanzas públicas, el acceso a la información pública y la pluralidad democrática.

Sin embargo, a pesar de ello la gravedad de la amenaza que representa la corrupción amerita hoy enfrentar algunas verdades incómodas. De acuerdo con el estudio "México: Anatomía de la Corrupción", preparado por María Amparo Casar y publicado en 2015 por el Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO) y el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), los efectos de este problema en nuestro país son verdaderamente monumentales, y van más allá de las meras cifras de delitos o los índices de impunidad, impactando negativamente en la economía e incluso en la solidez del tejido institucional.

Las cifras son preocupantes, el costo de la corrupción de acuerdo con algunas estimaciones puede llegar hasta el 10% del PIB nacional, desalienta las inversiones, provoca la pérdida de cientos de miles de empleos, reduce las ventas de las empresas y mutila directamente los ingresos de las familias, que pueden llegar a perder en "pagos extraoficiales" hasta un 14% de lo que ganan anualmente.

Estos efectos se traducen en una drástica reducción en los niveles de satisfacción con la democracia, que pasaron de aproximadamente un 37% en el año 2000 a poco más del 18% en 2015[3] e incluso en un constante incremento en el porcentaje de ciudadanos que ya no consideran a la democracia como el sistema de gobierno más adecuado, pasando del 26.3% en 2002 al 36.5% en 2015.

Del mismo modo, debemos ser conscientes de que, ante los ojos de los ciudadanos, la situación no está mejorando. De acuerdo con el Índice de Percepción de la Corrupción de Transparencia Internacional, México se encuentra

[3] http://www.latinobarometro.org/latOnline.jsp

en el lugar 123, de 176 países analizados, sólo el ligeramente por encima de países como Nigeria, Rusia o Kazajstán,[4] continuando una tendencia descendente que lleva ya casi 10 años y que nos ha llevado del lugar 72 al ya citado 123. Es decir, hemos sido superados, al menos en términos de percepción, por 51 países en menos de una década.

No podemos permitir que este fenómeno siga devorando la esperanza de nuestra sociedad, la fuerza de las instituciones y la competitividad del país. Por ello, los diputados integrantes de la LXIII legislatura del Congreso del Estado hemos convertido al combate contra la corrupción en una de las prioridades de nuestra labor legislativa, trabajando intensamente para armonizar la legislación de Guanajuato con el Sistema Nacional Anticorrupción y para consolidar a nivel local o Sistema Estatal Anticorrupción que sea efectivo y contundente.

Con este objetivo, hace un año aprobamos una serie de reformas a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato con el objetivo de implementar el Sistema Estatal Anticorrupción y actualmente estamos trabajando en el análisis de lo que se convertirá en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción.

Además, reformamos la constitución y las leyes orgánicas de los poderes del Estado, para eliminar la figura del fuero para los servidores públicos locales, y le doblamos esfuerzo en materia de fiscalización, lo que nos ha permitido aprobar 402 dictámenes derivados de auditorías, que se traducen en 2,607 presuntas responsabilidades administrativas, 719 civiles y 138 penales, lo que en términos financieros significa una cuantía superior a los $158.5 millones de pesos. Todas estas acciones son reflejo del compromiso que asumimos y ejercemos, de cara a la sociedad, para fortalecer las herramientas institucionales y jurídicas que nos ayuden a lograr avances concretos en el combate a la corrupción.

Nuestro compromiso se inserta también en el marco de los acuerdos internacionales en materia de lucha contra la corrupción, que han sido firmados y ratificados por nuestro país, incluyendo a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, conocida también como Convención de Mérida, creada con el objetivo de *promover y fortalecer las medidas para prevenir y combatir más eficaz y eficientemente la corrupción*, además de *facilitar la asistencia técnica en la prevención y la lucha contra la corrupción* y de *promover la integridad, la obligación de rendir cuentas y la debida gestión de los asuntos y los bienes públicos.*

A este acuerdo se suma, por supuesto, la Convención Interamericana contra la Corrupción, adoptada por la Conferencia Especializada sobre Corrupción de la Organización de los Estados Americanos, en la ciudad de Caracas, Venezuela.

[4] https://www.transparency.org/news/feature/corruption_perceptions_index_2016#table

Esta convención tiene como propósito el *promover y fortalecer el desarrollo, por cada uno de los Estados Partes, de los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y erradicar la corrupción*; además de *regular la cooperación entre los Estados Partes a fin de asegurar la eficacia de las medidas y acciones para prevenir, detectar, sancionar y erradicar los actos de corrupción en el ejercicio de las funciones públicas* y aquellos *específicamente vinculados con tal ejercicio*.

Por ello, comprometidos con la sociedad, conscientes de la gravedad del fenómeno de la corrupción y convencidos de que el fortalecimiento de las leyes es uno de los elementos esenciales para reducir la impunidad y castigar a quienes delinquen, el día de hoy presentamos una iniciativa de reforma a diversos artículos del Código Penal para el Estado de Guanajuato.

Proponemos, entre otras modificaciones, el castigar específicamente, hasta con 6 años de prisión a los diputados locales que, en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos, reciba o acepte promesas, dádivas o ventajas para gestionar la asignación de recursos a favor de un ente público.

También planteamos penas para los servidores públicos que le exijan a sus subalternos la entrega de parte de su sueldo y para quienes ejerzan ilícitamente el servicio público, al que sustraiga, destruya, oculte, utilice, o inutilice ilícitamente información o documentación que se encuentre bajo su custodia, o incumpla con la responsabilidad de administrar y verificar directamente el cumplimiento de los términos de una concesión, permiso, asignación o contrato, entre otros casos.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 209 de la Ley Orgánica Del Poder Legislativo Del Estado De Guanajuato, manifestamos que la iniciativa que aquí presentamos tendrá, de ser aprobada el siguiente:

I. Impacto jurídico: El artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior. A su vez, la Constitución Política Para El Estado De Guanajuato, en sus artículos 37 y 56 establece la facultad del Congreso del Estado como poder legislativo con el derecho de proponer iniciativas de leyes y decretos que permitan crear o reformar en marco jurídico de nuestro estado. En este caso, se reforman los artículos 247 y 249, ambos en su primer párrafo, y el artículo 250, se adiciona un segundo párrafo y se recorre en su orden el subsecuente; se adicionan los capítulos XIV y XV del Título Segundo correspondiente a los Delitos contra la Administración Pública, recorriéndose en su orden los capítulos subsecuentes, así como la adición de los artículos 261 Bis y 261 Ter; y se adicionan los capítulos II y V del Título Tercero correspondiente a los Delitos contra la Procuración y Administración de Justicia, recorriéndose en

su orden los capítulos subsecuentes, así como la adición de los artículos 264 Bis y 266 Bis; todos ellos del Código Penal del Estado de Guanajuato.

II. Impacto administrativo: Implicará la reforma de diversos artículos y la adición de 2 capítulos al Título Segundo correspondiente a los Delitos contra la Administración Pública y dos capítulos al Título Tercero correspondiente a los Delitos contra la Procuración y Administración de Justicia, todos ellos del Código Penal del Estado de Guanajuato

III. Impacto presupuestario: Considerando que la iniciativa que aquí presentamos no se traduce en la creación de nueva infraestructura dentro de la administración pública y no requiere necesariamente de la creación de nuevas plazas, no implica un gasto nuevo para contemplarse en el presupuesto estatal.

IV. Impacto social: Esta iniciativa, una vez aprobada, permitirá avanzar en la consolidación del estado de derecho y castigar con mucha mayor fortaleza los delitos cometidos en contra de la administración pública y de justicia, lo que le brindará a los ciudadanos la certeza de que en caso de que algún servidor público traicione a su compromiso y obtenga un beneficio indebido de su puesto o labor, este enfrentará todo el peso de la ley y será castigado no sólo con el reclamo de la nación, sino todo el peso de la ley.

Por lo anteriormente expuesto, las y los Diputados integrantes de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea Legislativa, el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los artículos 247 y 249, ambos en su primer párrafo, y el artículo 250, se adiciona un segundo párrafo y se recorre en su orden el subsecuente; se adicionan los capítulos XIV y XV del Título Segundo correspondiente a los Delitos contra la Administración Pública, recorriéndose en su orden los capítulos subsecuentes, así como la adición de los artículos 261 Bis y 261 Ter; y se adicionan los capítulos II y V del Título Tercero correspondiente a los Delitos contra la Procuración y Administración de Justicia, recorriéndose en su orden los capítulos subsecuentes, así como la adición de los artículos 264 Bis y 266 Bis; todos ellos del Código Penal del Estado de Guanajuato, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 247. Al servidor público que por sí o por medio de otro solicite, reciba o acepte promesas, dádivas o ventajas para hacer u omitir un acto lícito o ilícito relacionado con sus funciones, **así como al legislador local que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de**

aprobación del presupuesto de egresos respectivo, por sí o por medio de otro, reciba o acepte promesas, dádivas o ventajas para gestionar la asignación de recursos a favor de un ente público; se aplicará prisión de uno a seis años, de diez a sesenta días multa e inhabilitación hasta por cinco años para desempeñar cualquier función pública.

A quien dé…

ARTÍCULO 249. Al servidor público que**,** con tal carácter, exija por sí o por medio de otro, dinero, valores, servicios o cualquier otra cosa que sepa no ser debida o en mayor cantidad que la señalada por la ley; **o que exija por sí o por medio de otro, sin derecho alguno o causa legítima, parte del sueldo o remuneración de uno o más de sus subalternos, dádivas u otros bienes o servicios;** se le aplicará de uno a seis años de prisión, de diez a cincuenta días multa, destitución del empleo o cargo e inhabilitación hasta seis años.

Si lo exigido…

ARTÍCULO 250. Al servidor público…

Para efectos del párrafo anterior, se computarán entre los bienes que adquieran los servidores públicos o con respecto de los cuales se conduzcan como dueños, los que reciban o de los que dispongan su cónyuge y sus dependientes económicos directos, salvo que el servidor público acredite que éstos los obtuvieron por sí mismos.

Las mismas sanciones…

Capítulo XIV
Ejercicio ilícito del servicio público

ARTÍCULO 261 Bis. Comete el delito de ejercicio ilícito de servicio público, el servidor público que:

I. Teniendo conocimiento por razón de su empleo, cargo o comisión de que pueden resultar gravemente afectados el patrimonio o los intereses de alguna dependencia o entidad de la administración pública federal centralizada, organismos descentralizados, empresa de participación estatal mayoritaria, asociaciones y sociedades asimiladas a éstas y fideicomisos públicos, de órganos constitucionales autónomos, del

Congreso de la Unión o del Poder Judicial, por cualquier acto u omisión y no informe por escrito a su superior jerárquico o lo evite si está dentro de sus facultades;

II. Por sí o por interpósita persona, sustraiga, destruya, oculte, utilice, o inutilice ilícitamente información o documentación que se encuentre bajo su custodia o a la cual tenga acceso, o de la que tenga conocimiento en virtud de su empleo, cargo o comisión;

III. Dar a conocer a quien no tenga derecho, documentos, constancias o información que obren en una carpeta de investigación o en un proceso penal y que, por disposición de la ley o resolución de la autoridad judicial, sean reservados o confidenciales;

IV. Teniendo obligación por razones de empleo, cargo o comisión, de custodiar, vigilar, proteger o dar seguridad a personas, lugares, instalaciones u objetos, incumpliendo su deber, en cualquier forma propicie daño a las personas, o a los lugares, instalaciones u objetos, o pérdida o sustracción de objetos que se encuentren bajo su cuidado;

V. Otorgue permisos, licencias, adjudicaciones o autorizaciones de contenido económico;

VI. Otorgue franquicias, exenciones, deducciones o subsidios sobre impuestos, derechos, productos, aprovechamientos o aportaciones y cuotas de seguridad social, en general sobre los ingresos fiscales, y sobre precios y tarifas de los bienes y servicios producidos o prestados en la Administración Pública Federal;

VII. Otorgue, realice o contrate obras públicas, adquisiciones, arrendamientos, enajenaciones de bienes o servicios, con recursos públicos;

VIII. Cuando autorice o contrate a quien se encuentre inhabilitado por resolución firme de autoridad competente para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas, siempre que lo haga con conocimiento de tal situación;

IX. Niegue el otorgamiento o contratación de una concesión, permiso, asignación o contrato, existiendo todos los requisitos establecidos en la normatividad aplicable para su otorgamiento;

X. Siendo responsable de administrar y verificar directamente el cumplimiento de los términos de una concesión, permiso, asignación o contrato, se haya abstenido de cumplir con dicha obligación;

XI. Contrate deuda o realice colocaciones de fondos y valores con recursos públicos, y

XII. El servidor público que teniendo a su cargo fondos públicos, les dé una aplicación distinta de aquella a que estuvieren destinados o haga un pago ilegal.

A quienes incurran en las conductas señaladas en las fracciones anteriores, se le impondrán de dos a siete años de prisión y de treinta a ciento cincuenta días multa.

Capítulo XV
Coalición de servidores públicos

Artículo 261 Ter. Los servidores públicos que se coaliguen para tomar medidas contrarias a una ley, reglamento u otras disposiciones de carácter general, impedir su ejecución o para hacer dimisión de sus puestos con el fin de impedir o suspender la administración pública en cualquiera de sus ramas.

No cometen este delito los trabajadores que se coaliguen en ejercicio de sus derechos constitucionales o que hagan uso del derecho de huelga.

Al que cometa el delito de coalición de servidores públicos se le impondrán de dos años a siete años de prisión y de treinta a trescientos días multa.

Capítulo XVI
Afectación al Ordenamiento Urbano

ARTÍCULO 262. A quien promueva…

Cuando se trate…

En todo caso…

CAPÍTULO XVII
Desaparición Forzada de Personas

Artículo 262-a. Al servidor público…

Artículo 262-b. Si se suspende…

Capítulo XVIII
Disposiciones Comunes

ARTÍCULO 263. Para los efectos de…

Capítulo II
Intimidación

Artículo 264 Bis. El servidor público que por sí o por medio de otra persona, inflija a una persona dolores o sufrimientos físicos o mentales, con el fin de inhibir que ésta o un tercero denuncie, formule querella o aporte información relativa a la presunta comisión de una conducta sancionada por la legislación penal o por la ley responsabilidades administrativas aplicable.

Al que cometa este delito, se le impondrán de dos años a nueve años de prisión y de treinta a cien días multa.

Capítulo III
Delitos de Abogados, Patronos y Litigantes

ARTÍCULO 265. Se impondrá prisión…

I a VI….

El supuesto previsto…

Capítulo IV
Fraude Procesal

ARTÍCULO 266. A quien altere…

Capítulo V
Prevaricato

Artículo 266 Bis. Los servidores públicos que dicten, a sabiendas, una resolución de fondo o una sentencia definitiva que sean ilícitas por violar algún precepto terminante de la ley, o sean contrarias a las actuaciones seguidas en juicio u omitan dictar una resolución de trámite, de fondo o una sentencia definitiva lícita, dentro de los términos dispuestos en la ley; se les impondrá pena de prisión de cuatro a diez años y de cien a ciento cincuenta días multa.

Capítulo VI
Falsas Denuncias

ARTÍCULO 267. Se aplicará de…

Cuando esté pendiente…

Capítulo VII
Atribución indebida de indicios

ARTÍCULO 267-a. Se aplicará de…

ARTÍCULO 268…

Capítulo VIII
Evasión de detenidos, inculpados o sentenciados

ARTÍCULO 269. A quien indebidamente…

Si el sujeto…

Si los evadidos…

ARTÍCULO 270. Están exentos de…

ARTÍCULO 271. Si la reaprehensión…

ARTÍCULO 272. Al detenido…

Capítulo IX
Quebrantamiento de sanciones

ARTÍCULO 273. A quien quebrante…

A quien quebrante…

Capítulo X
Encubrimiento

ARTÍCULO 274. A quien teniendo…

Si en los…

ARTÍCULO 275. Se impondrá prisión…

Si el delito…

Si en los…

ARTÍCULO 275-a. Se considera calificado…

ARTÍCULO 275-b. A quien sin…

Se entenderá por…

ARTÍCULO 276. A quien teniendo…

ARTÍCULO 277. No se sancionarán…

I a IV…

La excusa no…

Capítulo XI
Ejercicio arbitrario del propio derecho

ARTÍCULO 278. A quien para…

Este delito se…

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigencia el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Guanajuato, Gto., a 01 de Junio de 2017. Integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura. Diputada Libia Dennise García Muñoz Ledo. Presidenta. Diputado Jorge Eduardo de la Cruz Nieto. (Vocal) **Diputada María Beatriz Hernández Cruz.** (Vocal) **Diputada Beatriz Manrique Guevara.** (Vocal) **Diputada Verónica Orozco Gutiérrez.** (Vocal) **Diputada Arcelia María González González.** (Vocal) **Diputado Guillermo Aguirre Fonseca.** (Vocal) **»**

Diputada Estela Chávez Cerrillo. Diputado Juan Carlos Alcántara Montoya. Diputado J. Jesús Oviedo Herrera. Diputada Angélica Casillas Martínez. Diputado Juan José Álvarez Brunel. Diputado Alejandro Flores Razo. Diputado Luis Vargas Gutiérrez. Diputado Éctor Jaime Ramírez Barba. Diputada Araceli Medina Sánchez. Diputado Juan Carlos Muñoz Márquez. Diputado Mario Alejandro Navarro Saldaña. Diputada Elvira Paniagua Rodríguez. Diputada Leticia Villegas Nava. Diputado Juan Gabriel Villafaña Covarrubias. Diputado Rigoberto Paredes Villagómez. Diputada María del Sagrario Villegas Grimaldo. Diputado Lorenzo Salvador Chávez Salazar. Diputada Irma Leticia González Sánchez. Diputada Luz Elena Govea López. Diputado Juan Antonio Méndez Rodríguez. Diputado Santiago García López. Diputada María Soledad Ledezma Constantino. Diputada María Guadalupe Velázquez Díaz. Diputado Isidoro Bazaldúa Lugo. Diputada María Alejandra Torres Novoa. Diputado Jesús Gerardo Silva Campos. Diputado Eduardo Ramírez Granja. Diputado Alejandro Trejo Ávila. Diputado David Alejandro Landeros.»

MANIFESTÁNDOSE A FAVOR DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA, RELATIVO A LA INICIATIVA DE REFORMAS AL CÓDIGO PENAL FEDERAL, AL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, Y A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS PRESENTADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO PARA QUE, UNA VEZ CONCLUIDO EL PROCESO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE, FUERA ENVIADA AL CONGRESO DE LA UNIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 71, FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Sesión Ordinaria 25 de mayo de 2017

C. Dip. Beatriz Manrique Guevara: Gracias presidente, con el permiso de la mesa directiva. Compañeras y compañeros diputados.

El aumento de la violencia es un asunto que nos compete a todos y a todas; trabajar por combatirlo no es asunto de algunos nada más y, desde luego, llevar a cabo todas las acciones que sean necesarias para combatirlo es nuestra obligación. No queremos, por ningún motivo, que haya pretextos para que se cumpla con las obligaciones que tiene el estado con E mayúscula; es decir, todos y todas, para que dotemos de seguridad, de libertad y de paz a los ciudadanos de Guanajuato.

Esto hace patente la necesidad de reformar la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. El Código Penal Federal, con la intención de que se enfurezcan las penas punitivas y administrativas por la posesión, portación y acaparamiento de armas, especialmente aquellas que son denominadas como de uso exclusivo del ejército. A pesar de los esfuerzos emprendidos por todos los poderes de este estado, la violencia y los delitos siguen yendo a la alza.

Las diputadas y diputados del Partido Verde Ecologista de México en la Agenda Legislativa para esta Sexagésima Tercera Legislatura, planteamos desde un inicio la necesidad de que la legislatura de Guanajuato envíe una iniciativa al Congreso, a efecto de que se reforme esa normatividad. Se hicieron las mesas de trabajo y con estas propuestas lo que pretendemos es que se refuerce la ley a efecto de desincentivar la portación de aguas de fuego; lo hemos escuchado por parte de jueces, lo hemos escuchado por parte del Ejecutivo de este estado y lo hemos escuchado por parte de los propios abogados y de la Procuraduría, lo frustrante que resulta que por una puerta entran quienes son detenidos con armas de fuego de alto poder y, por la otra puerta, salen después de algunas horas. La ley parece ser que no está ayudando a que tengamos fuera de las calles y fuera de circulación a estos delincuentes que desde luego conocen a perfección que por ningún motivo podrán contar con el permiso para portar esas armas y caen, entonces, en lo que se conoce como un delito continuado, durante todo el tiempo están en la comisión de un delito.

Hoy está a consideración un proyecto que integra esta propuesta del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, pero desde luego que se trabajó con gran profesionalismo a través de una iniciativa de 36 diputados y diputadas, para que la enviemos al Congreso del Estado y de ahí se genera una reforma a esta norma que las autoridades en cada uno de los estados de la república están demandando para cumplir con más atingencia sus labores, para que el Poder Judicial pueda resolver, para que las Procuradurías puedan llevar a cabo sus labores sin este desaliento que les causa saber que lo que consignan a las seis, a las diez ya está fuera; de ahí que pedimos el voto a favor de esta iniciativa elaborada con mucho profesionalismo por la Comisión de Justicia a partir de mesas de trabajo, en donde se escucharon las propuestas y se impactaron en esta iniciativa las propuestas del Poder Ejecutivo y también del Poder Judicial.

De ser aprobado este proyecto, será enviado al Congreso del Estado para su análisis y su discusión y se propone, desde luego, elevar las penas punitivas y las penas administrativas, equiparando su portación y acopio, con los delitos que puedan ser cometidos con estas mismas armas.

En materia de seguridad, las necesidades son siempre cambiantes y, por lo tanto, debemos mantenernos en un actuar permanente.

Su voto significa hoy que entendemos las necesidades y las demandas de los ciudadanos, pero también de la autoridad del estado de Guanajuato.

Estamos seguros de que de ser aprobada en el Congreso del Estado, este será un elemento que fortalezca la labor de las fuerzas de seguridad y procuración de justicia, no solamente en Guanajuato, sino en los otros estados del país.

Es por los argumentos aquí vertidos, que solicitamos se pueda emitir un voto a favor de la iniciativa que se propone a su consideración. Por su atención, muchas gracias.

MANIFESTÁNDOSE A FAVOR DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, Y DE LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, FORMULADA POR LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN ARMONIZACIÓN CON EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.

Sesión Ordinaria 4 de mayo de 2017

C. Dip. Beatriz Manrique Guevara: Con el permiso de la presidencia. Compañeras y compañeros.

Con paso firme y constante continuamos los trabajos que robustecen el marco legal regulatorio del actuar de los servidores públicos y representantes populares; se han endurecido las sanciones y se ha apostado por fortalecer los medios al alcance de los órganos de control; elaboramos el rediseño institucional para los espacios y reducir de manera importante las áreas de opacidad y discrecionalidad, de modo que se potencien aquellos elementos para el escrutinio público y la rendición de cuentas.

La creación del Sistema Estatal Anticorrupción es pieza clave para la implementación y funcionamiento del Sistema Anticorrupción que desde nuestro Código Político Nacional se prevé como instancia coordinadora entre las autoridades de los órganos de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos, y con el ánimo, no sólo de cumplir el mandato constitucional, sino de fortalecer las instituciones estatales desde el seno de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, participamos activamente en la elaboración, estudio, análisis y perfeccionamiento de la iniciativa objeto del dictamen que hoy se pone a consideración en este Pleno.

En el Grupo Parlamentario del Partido Verde, tenemos claro que la corrupción lacera el ánimo de la sociedad hacia sus instituciones y hacia sí misma y debemos cambiar para continuar con la construcción del Estado de Derecho.

Conscientes en las consecuencias que el mal manejo de las políticas públicas, el gasto inútil, despilfarro del erario, las simulaciones jurídicas, el conflicto de intereses, la opacidad, la falta de transversalidad, el mal uso de información, la partidización de la labor de fiscalización y otro tipo de malas prácticas, nos damos a la tarea de involucrarnos propositivamente en perfilar lo que el día de hoy, de aprobarse el dictamen que se pone a consideración, resultará en el Sistema Estatal Anticorrupción.

Celebramos las coincidencias encontradas entre las diferentes fuerzas políticas representadas en esta Soberanía para elaborar y dar seguimiento a la iniciativa que da lugar a la ley marco del Sistema Estatal Anticorrupción que hoy está por aprobarse.

Es digno de reconocer que se han puesto los intereses de la sociedad guanajuatense por encima, muy por encima de los intereses propios, para llevar a cabo la labor de armonización y creación de dicho Sistema; fortaleciendo los controles internos y externos para el combate de actos identificados como corrupción, mediante procesos legales homogéneos, con la coordinación y participación necesaria entre las autoridades competentes, y estamos listos para incorporarnos al Sistema Nacional.

En cuanto al problema de la corrupción, quizá ahora más visible pero siempre igual de dañino, sabemos que las leyes no son un remedio infalible que acaban de modo expedito con el problema que les da origen, pero es nuestra labor como representantes populares y en el Grupo Parlamentario bajo mi coordinación lo tenemos claro, estamos a favor de contribuir con todas las acciones necesarias para lograr un marco normativo útil como herramienta de combate a la corrupción.

Por ello y con el propósito de contribuir en todas las formas posibles en esta dura batalla, es que he pedido el uso de esta tribuna para pedir el voto de todas y todos a favor del dictamen que hoy se somete a consideración, el propósito es continuar con pasos firmes hacia la reducción de los índices de corrupción y de impunidad en Guanajuato y contribuir a la construcción de un mejor país. Por su atención, muchísimas gracias.

PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO, FORMULADO POR LA DIPUTADA BEATRIZ MANRIQUE GUEVARA INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, A EFECTO DE QUE SE ORDENE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA ESPECÍFICA A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GTO., CON RELACIÓN AL PROCESO POR EL QUE SE PRESUPONE SE CONCEDIÓ EL USO TEMPORAL DEL ESTADIO DOMINGO SANTANA A LA PERSONA MORAL DENOMINADA LEY BRAVOS, S.A. DE C.V., ASÍ COMO RESPECTO AL PROCESO DE LICITACIÓN, CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA, POR EL QUE SE LLEVÓ A CABO LA REHABILITACIÓN TOTAL DEL ESTADIO DOMINGO SANTANA, Y EN SU CASO, DICTAMINE LAS PROBABLES RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, CIVILES O PENALES QUE PROCEDAN, A CARGO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN PARTICIPADO EN DICHOS PROCESOS E INCURRIDO EN IRREGULARIDADES.

Sesión Ordinaria 27 de abril de 2017

C. Dip. Beatriz Manrique Guevara: Con el permiso de la presidencia de la mesa directiva. Compañeras y compañeros.

En el grupo parlamentario estamos conscientes de la necesidad que existe en todo el estado para seguir impulsando el deporte y las actividades y espectáculos que brinden un sano esparcimiento a las familias. Sin embargo, nosotros no podemos obviar que hay veces que las ansias ganas y pareciera que ante la suma de eventos desafortunados con los que arrancó el uso del estadio Domingo Santana en el municipio de León, valdría la pena que se revisen a profundidad las inversiones y todos los actos jurídicos que dieron origen a que el día de hoy, para buena fortuna de los leoneses, esté jugando un equipo de béisbol profesional. No podemos obviar que hace diez años nadie hubiéramos pensado que los leoneses nos íbamos a quedar sin nuestro estadio y hoy con tristeza vemos todo lo que está sucediendo. De ahí que no está de más que busquemos que haya claridad, que haya certeza jurídica respecto de todos y cada uno de los procesos que se han llevado a cabo en torno a la rehabilitación de este estadio y a los contratos que tienen en relación con el uso para el equipo de los Bravos de León.

(Leyendo) **»DIPUTADO MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE.**

La que suscribe, con el carácter de Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y en representación de dicho Grupo, por medio de la presente y de la manera más atenta y respetuosa, con fundamento en los artículos 177 y 204 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo

del Estado de Guanajuato, solicito se someta a la consideración de esta Asamblea, por conducto de la Mesa Directiva que representa, la presente propuesta de **Punto de Acuerdo con solicitud de que sea declarado de obvia resolución**, para que el Pleno acuerde ordenar a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, la **práctica de una auditoría específica** a la administración pública del municipio de León, Guanajuato, con relación al proceso por el que se concede el uso temporal del **Estadio Domingo Santana** a la persona moral denominada **Ley Bravos, S.A. de C.V.,** así como respecto al proceso de contratación y ejecución de obra pública, por el que se llevó a cabo la rehabilitación total del **Estadio Domingo Santana**, ubicado al interior de las instalaciones de la Unidad Deportiva **»Luis I. Rodríguez»** en la ciudad de León, Gto., lo anterior con apoyo en los siguientes:

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

I.- El 7 de abril del presente año, la **Comisión Municipal de Cultura Física y Deporte de León, Guanajuato (Comude-León)**, presumiblemente celebró con la persona moral denominada **Ley Bravos, S.A. de C.V.**, un **Convenio Marco de Coordinación y Colaboración**, por el que pareciera que se concedió el uso temporal del estadio Domingo Santana, sin embargo, en dicho instrumento jurídico, se prevé una serie de vacíos legales e inconsistencias jurídicas, como los siguientes:

a) Respecto a la figura jurídica empleada como, Convenio Marco de Coordinación y Colaboración, creemos que no fue la correcta, pues suponemos que no es el instrumento jurídico idóneo para para conceder el uso y goce temporal de una propiedad municipal como lo es el estadio Domingo Santana, en ese sentido creemos que la persona moral **Ley Bravos, S.A. de C.V.,** ha hecho uso de las instalaciones del estadio Domingo Santana y llevó a cabo un juego de la liga de béisbol, sin acreditar la posesión con el instrumento jurídico idóneo.

También vale la pena señalar, que en el desarrollo de una sesión del Consejo Directivo de la Comude-León de fecha 25 de abril de 2017, en asuntos generales, se tocó el presente tema y ahí se señaló por algunos de los integrantes del citado órgano colegiado que el instrumento que se celebró fue un convenio de **rentabilidad de las instalaciones**; por lo que no queda claro y existe confusión que figura jurídica fue la que se empleó para conceder el uso temporal de las instalaciones.

b) En la cláusula segunda se establece como un compromiso a futuro por parte de la Comude-León, el conceder el uso de las instalaciones deportivas del estadio, y en la cláusula cuarta, se concede ya el uso definitivo del citado inmueble.

c) En la cláusula décima del convenio en comento, se contempla la vigencia, concediéndose por 8 años, por lo que se debió ser más determinante y claro, atendiendo a lo establecido en el artículo 211 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el cual refiere lo siguiente:

> *»**Artículo 211.** Cuando la vigencia de los contratos de arrendamiento, comodato u otros traslativos de uso sobre bienes de propiedad municipal, exceda el periodo del Ayuntamiento que los celebre, se estipularán en los mismos, las cláusulas conforme a las cuales las administraciones municipales subsecuentes, ratificarán, revisarán y en su caso, modificarán las condiciones establecidas en los mismos.»*

Por lo antes expuesto y demás inconsistencias jurídicas, tenemos el temor fundado, que puede suceder algo similar al tema del Estadio León, el cual, por una serie de inadecuadas decisiones, imperfectas estrategias jurídicas y circunstancias adversas, en estos momentos se tiene una incertidumbre jurídica respecto a la propiedad del mismo, por tal situación, creemos que lo correcto es que, la celebración del instrumento jurídico para conceder el uso y goce temporal del estadio Domingo Santana, debió ser aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de León, Gto., atendiendo a la naturaleza y trascendencia del tema, ya que por la forma y términos en que fue aprobado este convenio, es muy probable que en un futuro se ponga en riesgo la propiedad del mismo.

Para robustecer lo dicho, se acompaña copia simple sin firmas del **Convenio Marco de Coordinación y Colaboración** al parecer, celebrado entre la **Comisión Municipal de Cultura Física y Deporte de León, Guanajuato (Comude-León)** y la persona moral denominada **Ley Bravos, S.A. de C.V.**, en fecha 7 de abril de 2017.

II.- Por otro lado, se llevó a cabo la rehabilitación del Estadio Domingo Santana a través de un proceso de obra pública a cargo del Municipio de León, Guanajuato en la presente administración 2015-2018, sin embargo, creemos que existen elementos suficientes para suponer que en dicho proceso de licitación, contratación y ejecución, se dejó de observar lo previsto por el artículo 49, 83 fracción XV, 87 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como el artículo 12, fracción I del Reglamento de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Municipio de León, Guanajuato, toda vez que se presume que se inició la ejecución de la obra de rehabilitación del estadio Domingo Santana **sin contar con el proyecto ejecutivo y los proyectos de arquitectura e ingeniería respectivos,** por lo que presuponemos que los acontecimientos sucedidos recientemente, respecto a la cancelación del primer juego oficial en el estadio por falta de luminarias y la caída de una estructura**, pudieron ser producto de una mala planeación y ejecución de las obras por falta de los citados proyectos,** por tal motivo debe revisarse todo el proceso de licitación,

contratación y ejecución de la obra pública que nos ocupa, pues derivado de todo lo anterior, se presupone existe menoscabo al Municipio de León, Gto.

OBVIA RESOLUCIÓN

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 177 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México exhorto a mis compañeros a declarar la presente propuesta de punto de acuerdo como de obvia resolución.

Por lo que, solicito a esta Honorable Asamblea se apruebe el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en lo previsto por la fracción XXVIII del artículo 63 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, acuerda, ordenar a la Auditoria Superior del Estado de Guanajuato la **práctica de una auditoría específica** a la administración pública del municipio de León, Gto., con relación al proceso por el que se presupone se concedió el uso temporal del **Estadio Domingo Santana** a la persona moral denominada **Ley Bravos, S.A. de C.V.,** así como respecto al proceso de licitación, contratación y ejecución de obra pública, por el que se llevó a cabo la rehabilitación total del **Estadio Domingo Santana,** y en su caso, dictamine las probables responsabilidades administrativas, civiles o penales que procedan, a cargo de los servidores públicos que hayan participado en dichos procesos e incurrido en irregularidades.

ATENTAMENTE. GUANAJUATO, GTO., A 27 DE ABRIL DE 2017. DIP. BEATRIZ MANRIQUE GUEVARA. COORDINADORA DE DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO»

Por su atención, muchísimas gracias.

PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA POR LA QUE SE DEROGA EL ARTÍCULO 235 BIS Y EL CAPÍTULO IV DEL TÍTULO CUARTO DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, FORMULADA POR LAS DIPUTADAS Y DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

Sesión Ordinaria 6 de abril de 2017

C. Dip. Beatriz Manrique Guevara: Con permiso de la presidencia de la mesa directiva. Compañeras y compañeros.

En la sesión del 17 de marzo del año pasado, desde esta tribuna el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, solicitamos una reconsideración respecto a la penalización de la prestación del servicio público de transporte en la modalidad de alquiler si ruta fija, (taxis), y del servicio del transporte especial ejecutivo sin contar con un permiso de concesión o autorización.

En nuestra opinión, y en la opinión de una gran parte de los ciudadanos, este tipo penal es sin duda excesivo en tanto que el derecho penal debe ser el último recurso para sancionar una conducta que en este caso, al tratarse del ofrecimiento de un servicio, no tiene en sí misma conducta sancionable alguna, como lo es el traslado de las personas, de las cosas y entonces no debe sancionarse por la vía de la criminalización a aquellos que no hayan realizado un trámite administrativo para ofrecer dicho servicio. De hacerlo así y bajo las mismas reglas de cómo está redactado el ordenamiento penal, entonces también deberíamos establecer como delito que los establecimientos ofrezcan alimentos o bebidas, entre otros, sin contar con la autorización o permiso administrativo correspondiente para tratar igualitariamente a las cosas y a los casos.

Esta legislatura ha buscado con mucha seriedad el sentido de la autocrítica, ha buscado fortalecer la labor legislativa a través de la permanente revisión de los efectos que causa la ley; lo que el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba en más de una ocasión ha señalado la Evaluación ex post.

(Leyendo) **«DIPUTADO MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA. PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA. PRESENTE**

Los que suscribimos, las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 56, fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y en el artículo 167, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea, la presente iniciativa de ***reformas al artículo 235 bis y el***

Capítulo IV del Título Cuarto del Código Penal del Estado de Guanajuato, con la finalidad de despenalizar el ofrecimiento de servicio público de transporte en la modalidad de alquiler sin ruta fija «Taxi» y del servicio de transporte especial ejecutivo sin contar con concesión o permiso, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Guanajuato vive tiempos de extrema agitación que nos llevan invariablemente a hacer una revisión a conciencia de las acciones y omisiones que nos han llevado a donde nos encontramos. En ésta semana hemos sido testigos de manifestaciones por parte de prestadores del servicio de taxi en contra de una empresa prestadora de servicios especial ejecutivos en el Estado.

La protesta a la que hago mención ha venido acompañada de mensajes y amenazas a los choferes prestadores del servicio y a sus clientes, generando una eminente incertidumbre, consternación y alarma que nos preocupa y ocupa. Hace poco más de un año, el 18 de marzo de 2016 fue publicada en el Periódico Oficial la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios que tuvimos la oportunidad de expedir.

En la sesión del 17 de marzo del año pasado, desde la tribuna, el Grupo Parlamentario del Partido Verde solicitó una reconsideración respecto a la penalización de la prestación del servicio público de transporte en la modalidad de alquiler sin ruta fija «Taxi» y del servicio de transporte especial ejecutivo sin contar con un permiso, concesión o autorización, tipo penal que sin lugar a dudas es un exceso, en tanto que el derecho penal debe ser el último recurso para sancionar una conducta, que en este caso, al tratarse del ofrecimiento de un servicio que no tiene en sí mismo conducta sancionable alguna, como lo es el traslado de personas o cosas, entonces no debe sancionarse por vía de la criminalización a aquellos que no hayan realizado un trámite administrativo para ofrecer el servicio.

De hacerlo así, y bajo las mismas reglas de cómo está redactado el ordenamiento penal, entonces también habría que establecer cómo delito que los establecimientos ofrezcan alimentos, bebidas, servicios, entre otros, sin contar con la autorización o permiso administrativo correspondientes, para tratar igualitariamente a las personas, y se provocaría un mayor daño en relación a los beneficios que pudiere ofrecer la tipificación ya existente.

Esta legislatura en serio sentido de autocrítica y buscando fortalecer la labor legislativa, modificó la ley para que las leyes sean revisadas de manera periódica, y en ese mismo espíritu es que ponemos a consideración de esta Asamblea un proyecto que dé certeza a los prestadores de servicio, confianza a los clientes, un marco regulatorio que se encuentre dentro del rango de

punibilidad y al final una mejora a una ley que refleja el gran sentido de desarrollo que tiene el estado.

Bajo este orden de ideas, la presente iniciativa deroga el artículo 235 bis y su respectivo Capítulo IV del Código Penal del Estado de Guanajuato, con la finalidad de eliminar el supuesto normativo que tipifica los delitos en materia de transporte público.

Y finalmente la presente iniciativa, en atención a lo establecido en el artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Guanajuato y para dar cumplimiento, se establece lo siguiente:

I. **Impacto Jurídico**; El artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior. Por su parte, el artículo 71, fracción III, de la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que el derecho de iniciar leyes o decretos compete, entre otros, a las Legislaturas de los Estados. En este caso, la reforma impactaría en el artículo 235 bis del Código Penal del Estado de Guanajuato.

II. **Impacto Administrativo: i**mplicará una mayor certeza jurídica tanto para los prestadores de servicio ejecutivo como para los encargados de ejecutar la ley, procurar la justicia y a los juzgadores, toda vez que deroga un artículo que dificulta el actuar de las autoridades al ser desproporcionado. Por parte de los prestadores de servicio se mantienen las sanciones administrativas de tal manera que sigue penado el acto.

III. **Impacto Presupuestario: c**onsiderando que la iniciativa no significará un aumento de plazas, acciones o responsabilidades para autoridad alguna no implica un gasto nuevo para contemplarse en el presupuesto estatal.

IV. **Impacto Social: u**na vez aprobada la iniciativa, brindará certeza y claridad a cada parte involucrada, despenalizando una acción de trabajo lícita cuyo castigo se encuentra fuera de proporción al delito y se equipara con acciones que laceran el tejido social. Facilitará la labor de los demás actores que participan en el tema de movilidad y sus usuarios, fomentando la competencia y reivindicando la vocación del estado como prestador de servicio y polo de inversión.

Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a consideración de esta Soberanía el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. ***Se deroga el artículo 235 bis del Código Penal del Estado de Guanajuato y en consecuencia el Capítulo IV del Título Cuarto de dicho ordenamiento***, para quedar en los siguientes términos:

"Capítulo IV
Delitos en materia de Transporte Público
(Derogado)

Artículo 235 bis. *(Derogado)."*

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Guanajuato, Gto., 6 de abril de 2017. Las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Dip. Beatriz Manrique Guevara. Dip. Juan Antonio Méndez Rodríguez. Dip. María Soledad Ledezma Constantino. «

La intención es que el Código Penal y los delitos sirvan para lo que la Teoría del Derecho y la Teoría del Estado los reconozca como la sanción última para castigar las conductas que laceran y vulneran profundamente el tejido y el orden social, en el caso de prestar un servicio de transporte sin tener la autorización correspondiente, debe contar con una sanción administrativa, enérgica si es necesario, pero nunca criminalizar el trabajo. Muchas gracias por su atención.

INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA BEATRIZ MANRIQUE GUEVARA, DURANTE EL ANÁLISIS DEL QUINTO INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO.

Sesión Ordinaria 23 de marzo de 2017

C. Dip. Beatriz Manrique Guevara: Muchísimas gracias. Con su venia diputado presidente. Compañeras y compañeros.

En el Grupo parlamentario del Partido Verde nos tomamos muy enserio la atribución que nos mandata el artículo 78 de la Constitución para revisar el estado que guarda la administración pública estatal, encabezada por el Lic. Miguel Márquez Márquez.

En un proceso dinámico que no es privativo de esta legislatura, se ha buscado permanentemente un formato que nos permita hacer el análisis de una manera clara, abierta y en donde el diálogo y por qué no, disenso, nos permitan ampliar la visión respecto de lo que nos ha informado el Ejecutivo como resultado de sus acciones a lo largo de un año.

La interacción con los funcionarios de la administración estatal en la glosa que hemos concluido, sin duda rompió algunos moldes; pero a pesar de los avances nos seguimos enfrentando con más de un interlocutor que optó por evasivas o por respuestas en las que desarrollaban conceptos que no se les estaban preguntando. Ahí está el reto de todos, que el ejercicio de la glosa no sea un acto de estoica resistencia pero escasa voluntad de transparencia por algunos titulares. Estamos convencidos que la experiencia acumulada a lo largo de las últimas glosas, debe permitir a este Poder Legislativo seguir haciendo esfuerzos que correspondan para mejorar siempre en materia rendición de cuentas.

Guanajuato es un estado maravilloso, lleno gente trabajadora con una sociedad pujante que busca ante las difíciles circunstancias siempre ser mejor. La situación impensable en los Estados Unidos llamó a nuestra puerta y ante el cumplimiento de las ridículas promesas de su Presidente, uno de los marcos regulatorios de la mayoría de nuestras exportaciones, el Tratado de Libre Comercio, se encuentra en riesgo inminente; y según los datos ofrecidos por el propio Ejecutivo estatal, encontramos que fue poco lo que se hizo para diversificar los mercados donde se coloca la producción guanajuatense.

En cuanto a la atención a nuestros connacionales repatriados o que regresan por propia voluntad, obtuvimos por respuesta que no hay variación significativa con respecto del 2016; sin embargo, la amenaza de un incremento súbito es real y siempre latente; de ahí que resulta preocupante que las reacciones del gobierno no muestren estrategias homologadas ni fuente de financiamiento claro para las acciones que eventualmente tengan que emprenderse.

Derivado del análisis hecho por nuestro Grupo Parlamentario, conocimos de cifras y datos que confirmen el hecho de que la apuesta económica y de emprendeduría del gobierno de este estado, no ha generado equidad laboral, y no obstante que más del 95 por ciento de los empleos son generados por la micro, pequeña y mediana empresa en ese estado, la gran inversión y apuesta del Ejecutivo sigue siendo en el fortalecimiento de la atracción de industrias que son altamente demandantes de beneficios estatales. Seamos cuidadosos y críticos, y veamos otras experiencias para no tener siquiera que poner nuestras barbas a remojar. Hay fórmulas econométricas que ya demostraron su vulnerabilidad como en Detroit, los tiempos son complicados pero hay señales claras que nos dicen que la diversificación y apostar a los emprendedores locales, pueden ser nuestro mejor blindaje ante la desestabilización que causa el crecimiento de la demagogia y del populismo en nuestro país y el extranjero.

Todos los funcionarios hablan con fluidez de la transversalidad; sin embargo, o siguen sin comprender el concepto integral de esta palabra o su implementación no ha sido la correcta. Por un lado presentamos un crecimiento económico sostenido muy por encima de la mayoría de los estados de este país; pero por otro lado, algo en la vida de los jóvenes guanajuatenses les impide sentir la inspiración para continuar estudiando o simplemente la precariedad en su economía familiar no se los permite y la eficiencia terminal ronda la mitad de los que ingresan a secundaria, preparatoria o una carrera. Formamos parte del selecto grupo de 8 estados de la república que concentran el 75 por ciento de las cifras de las exportaciones del México, pero casi el 40 por ciento de los trabajadores formales de Guanajuato no pueden siquiera pagar la canasta básica con lo que ganan.

Una de las pocas respuestas que recibimos respecto a la pregunta de los obstáculos que enfrentan para mejorar las condiciones de empleo para los guanajuatenses, fue la falta de capacitación. El crecimiento sostenido no es de ayer; por lo tanto, no hay pretexto. Deberíamos a estas alturas tener, al menos, una generación completa de jóvenes capacitados y en condiciones plenas de acceder a los mejores puestos laborales de las empresas que se están instalando en el estado y esto está lejos de suceder. En el Grupo Parlamentario del Partido Verde, diferimos profundamente con el argumento de que más vale un sueldo seguro que uno bueno; s una obligación del Estado procurar ambas cosas.

Cuando se creó la Secretaría de Innovación, un compromiso primario era el de incrementar la cobertura de educación superior 10 por ciento para llegar al 34 por ciento de la media nacional; sin embargo en 2016 y con el Sistema de Innovación instalado y fondeado suficientemente, solamente incrementó en 2 por ciento, a este ritmo será necesario de otro sexenio para alcanzar el promedio nacional, que tampoco es un nivel satisfactorio.

Parte del Eje Economía para las personas son el Puerto Interior que muestra el camino correcto con estrategias de largo plazo y el Parque Agro tecnológico Xonotli que muestra que a pesar de ser un invento improvisado a partir de la ridícula idea de aumentar la contaminación en la zona con una nueva refinería, puede ser un transformador del desigual campo guanajuatense. La Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural tuvo un año que se reflejó en acciones positivas pero es fundamental que como en otros sectores del Eje Económico, se fortalezca la cadena de valor y proveeduría para mejorar las condiciones y capacidad de competir del sector primario.

En materia de Seguridad el discurso ha mutado en los últimos años, pues pasamos de ser un estado lejano a la realidad nacional, un estado seguro, un estado en el que no pasaba nada, a ser un estado que está inmerso en la realidad nacional y que no es una isla y que las condiciones nacionales nos están afectando. La comparativa no es esa, la comparativa debe de ser con nuestra propia realidad. Los guanajuatenses somos en la mayoría los mismos que vivíamos hace diez años en este estado; todos sabemos que la violencia y la delincuencia es multifactorial y es por eso que no se atiende sólo con las cifras macroeconómicas, sino con acciones coordinadas para atender las raíces del problema. La propia Secretaría de Seguridad reconoce que entre los factores para atender es el mejoramiento de oportunidades para todas y para todos.

Entre otros temas tampoco recibimos hasta hoy respuesta clara acerca del destino pormenorizado de la inversión en materia de comunicación social. La Secretaría de Transparencia y rendición de cuentas ha entregado resultados que siguen resultando preocupantes. Cinco años tratando de explicar que el trabajo que le corresponde es mucho más que sancionar y sin embargo es una tarea que demanda la sociedad de manera integral; la labor institucional de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas ha sido insuficiente y es en el tenor de los resultados insostenible; no es posible que cada año crezca el número de obras y de compras asignadas de manera directa, por Finanzas, saltándose los mecanismos que se utilizan en otras licitaciones para garantizar certeza e igualdad en compras y contrataciones del Comité de Adquisiciones.

En materia de Ecología y Medio Ambiente en el 2016 hubo cambios. Hay un año de arduo trabajo para seguir el camino y que lo veremos reflejar en la calidad de vida de todos y todas; la voluntad del Partido Verde está presente; seguiremos poniendo de nuestro parte para que no sea solamente Tekchem y el convenio con la ciudad de México para las verificaciones, lo que se resalte en materia de ecología; sin embargo, estamos convencidos que mientras siga teniendo el nivel que tiene en la estima y en el área de influencia en las decisiones del Ejecutivo, las decisiones dentro de la administración pública en materia de medio ambiente serán y seguirán siendo segundonas.

El mayor de los rezagos que enfrenta Guanajuato es el de Desarrollo Social y Calidad De Vida, el desarrollo sustentable depende de un crecimiento

equilibrado entre el crecimiento económico, el cuidado de los recursos naturales y la sociedad, sin que se comprometa la calidad de vida. El Gobernador del Estado comprendió el rezago y en la medida de las posibilidades fortaleció el rubro que atiende al casi la mitad de la población de Guanajuato; sin embargo, el esfuerzo de la Secretaría de Desarrollo Social fue corto y lento; de tal manera que se tardaron dos años en hacer el diagnóstico y hoy parece ser para todos sospechoso, que empiecen las acciones muy cerca del proceso electoral.

Las cifras de crecimiento económico, exportaciones y crecimiento del producto interno bruto del estado, nos colocan como un estado de primera en ese rubro; sin embargo, la población, la mitad viven con graves carencias multifactoriales; debemos mantener la visión en este problema porque no podemos considerarnos un estado rico cuando hay tan poco bienestar en la parte social que más lo necesita.

La autocrítica es un elemento de evaluación y crecimiento que ha faltado en gobierno del estado y dificultará el crecimiento sostenido y la corrección oportuna de errores evidentes. El trabajo está aún lejos de concluir, seguimos esperando y analizando las respuestas que nos fueron entregadas anoche.

-El C. Presidente: Compañera diputada, le pido termine su intervención, por favor.

C. Dip. Beatriz Manrique Guevara: Concluyo presidente.

Sin embargo, el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, seguirá compartiendo la alegría de los logros, pero siempre siendo serios críticos de los rezagos y desaciertos del 2016, de los anteriores y de los que pudieran venir. Por su atención, muchas gracias.

INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA BEATRIZ MANRIQUE GUEVARA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, A EFECTO DE REFORMAR EL ARTÍCULO 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN MATERIA DE PARIDAD DE GÉNERO EN LAS CONTIENDAS ELECTORALES.

Sesión Ordinaria 1° de marzo de 2017

C. Dip. Beatriz Manrique Guevara: Gracias presidente. Con el permiso de los integrantes de la mesa directiva.

En Guanajuato las acciones afirmativas en materia electoral nos han llevado algún tiempo. Tan solo quince años nos ha llevado pasar de cuotas de género a la paridad que aspiramos el día de hoy, si es que todos votamos a favor del dictamen que está a discusión. Hubimos testigos de aquel ejercicio que hoy nos toca nuevamente votar a favor por estos esfuerzos para atraer igualdad en todos los ámbitos a las mujeres, la parte electoral y la parte de representación popular tiene un gran peso, en virtud de que es la manera como podemos llevar la voz, la sensibilidad, la empatía, el conocimiento y la fuerza de las mujeres a la toma de decisiones en dos rubros; en la construcción de las leyes y los reglamentos y en la implementación de las políticas públicas.

Antes fueron cuotas de género y costó tanto trabajo llevarlas a la realidad que quedó siempre aquel resabio de *será siempre y cuando los procesos internos de los partidos no arrojen resultados diferentes.*

Hoy Guanajuato ha cambiado, sus representantes hemos cambiado; somos más conscientes de que Guanajuato merece la visión de las mujeres en todos y cada uno de los rubros de la participación social. Si hoy voy, vamos a favor de este dictamen, marcaremos un antes y un después en la política guanajuatense; pareciera mentira que desde 1974 se reconoció en nuestro Código Político Federal la igualdad jurídica y en 2017 siga habiendo aún condiciones que nos obligan a establecer acciones afirmativas. Pero estamos partiendo de una realidad en todos los planos sociales. En 2014, a pesar de no haber obligatoriedad legal alguna, la entonces legislatura decidió incluir la postulación paritaria a nivel municipal pero solamente en regidores y, aunque fue significativo, en los números no se logró el objetivo buscado.

Para hablar de números fríos y en específico por lo que respecta a la participación política de la mujer en el tercer nivel de gobierno que es, además, el más cercano a la población, sólo dos de los cuarenta y seis municipios están encabezados por mujeres que presiden los ayuntamientos; gobernando solamente el .3% de los guanajuatenses; tres de cada mil. Únicamente ocho de los cuarenta y seis municipios, ayuntamientos en Guanajuato están integrados por el mismo número de hombres que de mujeres.

Considerando lo anterior como premisa, es que en el seno de la Junta de Gobierno se propuso la modificación al texto constitucional para elevar a rango constitucional la obligatoriedad de los partidos políticos de postular, paritariamente, candidatos respecto de todos los miembros del ayuntamiento y como diputadas de esta legislatura y este es un hecho del que debemos sentirnos orgullosas por ese paso que dimos sin distinción de colores, sin distinción de corrientes impulsamos una modificación que –como bien decía quien habló antes que yo-, hace que sea aún más clara la intención de tener postulaciones paritarias respecto de las elecciones municipales, abarcando así la dimensión horizontal y la dimensión vertical.

Nos ha llevado mucho tiempo y no es una dádiva, esta es una conquista y las conquistas se tienen que enaltecer y se tienen que concretar; esta es una conquista porque no podemos regatear a los cientos y miles de mujeres guanajuatenses que hoy son capaces de tomar decisiones, que hoy son capaces de salir del ámbito de lo privado, en donde tradicionalmente se ha reducido a la mujer al ámbito de lo público, para que empiecen a incidir cada vez más en los destinos de la población, en los destinos de sus hijos, en los destinos de sus familias; en el destino de su estado y de su nación.

Es nuestra obligación y seguimos avanzando; esta reforma es un avance contundente rumbo a la paridad, es un paso definitivamente firme para la paridad horizontal y vertical en la postulación que deberán hacer los partidos políticos en sus candidaturas.

Nos resta aún seguir trabajando por la igualdad sustantiva, lograr que no solamente en la postulación, sino en la integración de los cuerpos electos, tengamos también la paridad a la que aspiramos; de ahí que pedimos y pido el voto favorable a esta reforma constitucional; reitero el compromiso que tenemos en el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por continuar no sólo generando para las mujeres los espacios en la vida pública de Guanajuato, sino impulsando leyes, políticas públicas y demás medidas necesarias para garantizar a las mujeres la vivencia de la igualdad sustantiva y, sobre todo, equiparar las condiciones tanto en el ámbito público como en el ámbito privado en el que se desenvuelven las mujeres guanajuatenses. Por su atención, muchas gracias.

PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA DE LEY DE SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, QUE SUSCRIBEN LAS DIPUTADAS Y EL DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

Sesión de Apertura 15 de febrero de 2017

C. Dip. Beatriz Manrique Guevara: (Leyendo) **»DIPUTADO ALEJANDRO FLORES RAZO. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA. PRESENTE**

Los que suscribimos, las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 56, fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y en el artículo 167, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea, la presente iniciativa de ***creación de la Ley de Sustentabilidad Energética para el Estado y los Municipios de Guanajuato***, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La energía se ha vuelto indispensable para las actividades cotidianas que llevamos a cabo, así como para el desarrollo y crecimiento del país. La energía ha sido y será el centro de casi toda la actividad humana; sin embargo, a partir de este siglo, más que nunca dependemos de la energía.

En gran medida la producción y consumo de energía proviene de diferentes fuentes de energía no renovables, tal es el caso del petróleo, el gas natural y el carbón, los cuales, en algún momento del tiempo por su explotación dejarán de existir.

Es tipo de energía, en gran medida, produce grandes cantidades de gases de efecto invernadero, contaminando y dañando considerablemente nuestro medio ambiente. Sin embargo, utilizamos este tipo de energía por la simple y sencilla razón, de que es un procedimiento sistematizado y en poco tiempo se genera energía para desarrollar nuestras actividades diarias y sin contratiempos.

Pero la producción y consumo de energía proveniente de las diferentes fuentes de energía no renovables, no genera, ni mucho menos produce sustentabilidad ambiental, es decir, la administración eficiente y racional de los recursos naturales, de manera tal que sea posible mejorar el bienestar de las personas sin comprometer la calidad de vida de las generaciones futuras.

Por ello, en el siglo pasado empezó la revolución tecnológica para producir mecanismos de generación de energía de fuentes renovables. Generando una nueva consciencia de mejorar nuestros entornos y mejorando con ello nuestra calidad de vida.

Estas fuentes renovables de energía, están produciendo un distanciamiento de la dependencia de la utilización de energía proveniente de fuentes de energía no renovables. Es decir, generar la utilización de energías verdes que no dañan el medio ambiente. Estas energías provienen del sol, viento, agua y residuos.

Ante esta dinámica, inicio la producción, desarrollo y consumo de la energía proveniente de fuentes de energía renovables, y con ello, la producción de energías limpias y un uso eficiente de las mismas. Generando con ello, no solamente los procedimientos adecuados de su producción, sino también cambiando las políticas públicas del Gobierno. Se establecieron ordenamientos jurídicos que dieran pauta a la utilización de energías verdes en los diferentes ámbitos de gobierno.

Por ello, en el año 2011 el Estado de Guanajuato publicó en el Periódico Oficial la Ley para el Fomento del Aprovechamiento de las Fuentes Renovables de Energía y Sustentabilidad Energética para el Estado y los Municipios de Guanajuato, enfocada al fomento e implementación del aprovechamiento de las fuentes renovables de energía, a través de una serie de mecanismos y estructuras, tanto gubernamentales y sociales.

Han pasado seis años de la vigente Ley. El desarrollo tecnológico que se ha generado en ese tiempo ha sido de grandes proporciones, y lo que en el año 2011 eran procedimientos para generar energía de fuentes renovables a un alto costo, ahora se puede lograr con estrategias y acciones globales con un máximo de aprovechamiento de las energías verdes.

La vigente Ley ha quedado rebasada en los objetivos y acciones para aprovechar con mayor eficiencia la energía proveniente de fuentes renovables de energía. Siendo este aspecto relevante para que los municipios puedan producir y desarrollar estrategias para prestar ciertos servicios públicos con mayor capacidad en la producción de energías limpias.

A raíz de la Reforma Energética en nuestro país y con la publicación de la Ley de Transición Energética en el año 2015, se establecieron las bases de la sustentabilidad ambiental en materia de la industria eléctrica, introduciendo una serie de criterios de sustentabilidad en la vida de las personas, así como de las empresas en general y en el desarrollo industrial del país.

Esta Ley de Transición Energética enfoca todos sus instrumentos y mecanismos para utilizar energías verdes, produciendo energías limpias y el uso eficiente de las mismas, sin dañar el medio ambiente y la salud pública.

México tiene como uno de sus compromisos internacionales generar energía que consume a través de fuentes limpias. Por ello, la Secretaría de Energía ha fijado como meta una participación mínima de energías limpias en la generación de electricidad del 25 por ciento para el año 2018, del 30 por ciento para el año 2021 y del 35 por ciento para el año 2024.

Lo anterior, obliga a que en los próximos años se haga uso de mejores mecanismos y herramientas para aprovechar sustentablemente la energía, y producir en mayor medida energías limpias.

En consecuencia, y en congruencia con los objetivos y fines de la Ley de Transición Energética se propone en la presente iniciativa la creación de la Ley de Sustentabilidad Energética para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

En este tenor, el nuevo ordenamiento propuesto se compone de ocho capítulos, los cuales se detallan a continuación:

Capítulo I. Disposiciones Generales. En primer término, se plantea el objeto de esta Ley, con el fin de establecer las bases generales para el aprovechamiento sustentable de la energía, así como el fomento a la generación y consumo de energías limpias en el Estado y los Municipios de Guanajuato, para enfrentar el cambio climático.

De igual manera, se expresan en este Capítulo las finalidades que persigue esta Ley, las cuales comprenden:

- Acciones para la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático;
- Implementación y evaluación de los instrumentos de financiamiento para el aprovechamiento sustentable de la energía;
- Incrementar el aprovechamiento de las energías renovables y la reducción del consumo de energías fósiles;
- Fomentar la participación de los sectores privado y social;
- Establecer las bases para el desarrollo y aplicación de programas de capacitación, formación profesional e investigación en materia de aprovechamiento sustentable de la energía;
- Fomentar el desarrollo y aplicación de nuevas tecnologías para el aprovechamiento sustentable de la energía;
- Establecer los mecanismos de promoción e incentivo para el aprovechamiento sustentable de la energía, y

- Establecer instrumentos y herramientas de fuentes renovables de energía y eficiencia energética para la prestación de servicios públicos municipales.

Es importante señalar que, en atención a los alcances y finalidades de esta Ley, se conceptualizan nuevos conceptos en la manejo, generación y aprovechamiento de las fuentes renovables de energía, así como la producción de energías limpias. Por ello, se establece un glosario de conceptos que permiten lograr una mayor comprensión de cada uno de ellos, sin dejar de lado, aquellos conceptos que, por su utilización en el cuerpo de la presente Ley, son de carácter técnicos.

Capítulo II. Autoridades. Para la aplicación de esta Ley, se incluyen como autoridades al titular del Poder Ejecutivo; a la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable; al Instituto de Ecología, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior; la Secretaría de Educación; la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural; al Instituto de Planeación, Estadística y Geografía; la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial; la Comisión de Vivienda del Estado de Guanajuato, y a los municipios.

Por lo que se refiere a las atribuciones del ***titular del Poder Ejecutivo***, van encaminadas a la generación de la rectoría en las políticas públicas en el aprovechamiento sustentable de la energía, ya que estás funciones van enfocadas a transitar a la utilización de energías limpias, a través de acciones coordinadas entre las diferentes dependencias y entidades de la administración pública estatal y las administraciones públicas municipales.

Además, deberá contemplar determinados instrumentos económicos, los cuales se destinarán al cumplimiento del objeto de esta Ley, así como a la ejecución de los programas y proyectos de desarrollo tecnológico para el uso sustentable de las energías limpias y de las fuentes renovables de energía.

Lo anterior, permitirá al titular del Poder Ejecutivo cumplir con la normativa federal en el aprovechamiento sustentable de la energía, y de los compromisos internaciones en esta materia, en los cuales México haya adquirido ciertas obligaciones.

En lo concerniente a las atribuciones de la ***Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable***, ésta tiene un desempeño fundamental en el cumplimiento de los fines y objetivos de esta Ley, ya que es la encargada, en coordinación con el Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato de elaborar el Programa de Sustentabilidad Energética para el Estado de Guanajuato, el cual establece las acciones, proyectos y actividades que permiten alcanzar las metas en materia de aprovechamiento sustentable de la energía y energías limpias.

Además, elaborará el atlas estatal de zonas con alto potencial de energías renovables y energías limpias, con lo cual, permitirá generar investigación, utilización e inversión en zonas del Estado para lograr la implementación de las diferentes fuentes de energía renovables, y, por ende, lograr el aprovechamiento sustentable de la energía.

Dentro de las atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable se encuentran, las de presidir el Consejo Estatal de Energía, así como la de promover la participación social, a través del Órgano Consultivo. Logrando con ello, la participación activa de las autoridades estatales y municipales, así como de la sociedad especializada en materia energética.

Las atribuciones del ***Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato*** van encaminadas a lograr la utilización de las diferentes fuentes renovables de energía, así como lograr el máximo aprovechamiento sustentable de la energía en el Estado y los municipios de Guanajuato. Todo ello, encaminado a mitigar emisiones contaminantes y sus efectos nocivos en el ambiente.

Asimismo, se establecen atribuciones para elaborar programas mediante nuevas tecnologías para la utilización de fuentes renovables de energía, con la finalidad de disminuir las emisiones de bióxido de carbono. Y, realizar un monitoreo trimestral de la disminución de los efectos contaminantes mediante la aplicación de fuentes renovables de energía y el uso sustentable de energías limpias.

En lo concerniente a las atribuciones de los ***municipios***, estos elaborarán los planes y programas que consideren el uso de energías limpias en la realización de la prestación de los servicios públicos a su cargo, así como la implementación de mecanismos de aprovechamiento de fuentes renovables de energía y de eficiencia energética.

Las atribuciones de la ***Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior*** van enfocadas a la realización de estudios de investigación sobre energías limpias, así como experimentación en nuevas tecnologías para el aprovechamiento de energías renovables; promover la formación y capacitación de recursos humanos relacionados con el aprovechamiento sustentable de la energía; y, diseñar proyectos mediante la utilización de nuevas tecnologías para el uso sustentable de energías renovables para las dependencias y entidades del Gobierno del Estado.

La ***Secretaría de Educación***, desde el ámbito de su competencia, elaborará programas de estudios para el desarrollo tecnológico, así como mecanismos en el aprovechamiento de fuentes de energías renovables y el uso sustentable de energías limpias; así como impulsar la realización de investigación científica y tecnología en materia energética.

Las atribuciones de la ***Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural*** van enfocadas a la elaboración de programas con actividad agropecuaria, considerando en todo momento el aprovechamiento sustentable de la energía; así como el financiamiento de los proyectos que tengan por objeto la sustitución de energías fósiles por energías renovables.

Por lo que refieren a las atribuciones del ***Instituto de Planeación, Estadística y Geografía***, se enfocan a la incorporación de políticas de aprovechamiento sustentable de la energía en el Plan Estatal de Desarrollo, así como del Plan de Ordenamiento Territorial y Ecológico; así como la administración del Subsistema de Información Energética del que forma parte del Sistema Estatal de Información de Estadística y Geografía.

La ***Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial*** deberá incorporar acciones para el aprovechamiento sustentable de la energía y, en su caso, para la generación de energías limpias, a los programas de auditoría ambiental y autorregulación, en los términos de lo dispuesto en la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato y las disposiciones jurídicas relativas.

Y, por último, la ***Comisión de Vivienda del Estado de Guanajuato*** deberá incorporar las acciones de aprovechamiento sustentable de la energía en la ejecución, promoción y control de las políticas de vivienda, incluyendo la incorporación de subsidios.

Capítulo III. Programa de Sustentabilidad Energética para el Estado de Guanajuato. Se establecen los alcances y objetivo de dicho programa, además contará con estrategias en el mediano y largo plazo en materia de obligaciones de energías limpias, aprovechamiento sustentable de la energía y mejora en la productividad energética.

El cumplimiento del Programa de Sustentabilidad Energética para el Estado de Guanajuato está sujeto a una serie de acciones dirigidas al aprovechamiento sustentable de la energía con la participación de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, en condiciones de viabilidad económica y atendiendo a las condiciones presupuestales.

Dichas acciones van desde la identificación de áreas prioritarias para la investigación científica y tecnológica en materia de aprovechamiento sustentable de la energía y energías limpias; hasta la creación de incentivos y reconocimientos a quienes mantengan altos estándares de eficiencia energética, conforme a la normatividad existente o las mejores prácticas existentes de aprovechamiento sustentable de la energía y energías limpias.

Capítulo IV. Consejo Estatal de Energía. Tiene por objeto establecer las bases generales para regular el aprovechamiento sustentable de la energía, así

como las acciones en la generación de energías limpias en el Estado y los municipios de Guanajuato, con la finalidad de enfrentar el cambio climático.

Este Consejo es un órgano colegiado y plural, integrado por titulares de dependencias y entidades de la administración pública estatal, así como de presidentes municipales. Entre las atribuciones principales que ejecutará el Consejo son la de generar la aplicación de nuevas tecnologías para la utilización de fuentes renovables de energía y de eficiencia energética; aplicación de aprovechamiento sustentable de la energía en las actividades que desarrollen las dependencias y entidades de la administración pública estatal, municipal y organismos autónomos; diseñar y proponer estrategias de financiamiento para la realización de proyectos públicos y privados para fomentar el aprovechamiento sustentable de la energía en el Estado.

De igual manera, estimular y promover la investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica en materia energética; proponer la inclusión de contenidos educativos relacionados con la eficiencia energética y al aprovechamiento de fuentes renovables de energía; así como promover la participación social, informada y responsable, a través de las consultas públicas que determine el Consejo.

También como aspecto fundamental e innovador de esta iniciativa es la participación activa de los municipios, al ser parte del Consejo, un factor importante en la toma de decisiones desde el ámbito local. Participación que permitirá la realización de sus propios programas municipales de sustentabilidad energética.

Capítulo V. Órgano Consultivo. Dentro de sus diferentes atribuciones que de manera oportuna se hace mención, serán las de asesorar y recomendar al Consejo Estatal de Energía en los asuntos de la materia, promover la participación de sociedad, realizar las opiniones y recomendaciones necesarias al Instituto de Planeación, Estadística y Geografía para la elaboración del Programa de Sustentabilidad Energética para el Estado de Guanajuato, así como su evaluación y dar seguimiento a las políticas, acciones y metas objeto de esta iniciativa.

Es fundamental señalar que para que las metas y objetivos de la presente iniciativa sean alcanzadas, tanto con los planes y programas que diseñen las autoridades, así como al Consejo, se necesita el compromiso de la sociedad en general, ya que para que el aprovechamiento sustentable de la energía sea una realidad, se requiere la participación de diferentes sectores de la población que sean especialistas en la materia.

El Órgano Consultivo estará integrado en su totalidad por ciudadanos especialistas en la materia, instituciones educativas, asociaciones industriales e instituciones de investigación científica y tecnológica entre otras, los cuales por la importancia que conlleva sesionarán cada tres meses para tratar los temas que le

sean solicitados, además de una constante participación en la creación de proyectos mismos que serán impulsados y respaldados por el Consejo.

Es importante recalcar que en la integración del Órgano Consultivo participará el Instituto de Ecología mismo que por tratarse de un órgano de carácter social, solo fungirá como secretario técnico teniendo la atribución de participar con voz, pero sin voto.

Con lo anterior, se pretende que las acciones, planes y programas se realicen de la mano de la participación ciudadana. Por ello, muchas de las atribuciones que se le otorgan al Órgano Consultivo son para apoyar y asesorar para que de manera oportuna se adopte una conciencia de aprovechamiento sustentable de la energía contribuyendo en todo momento al mejoramiento de la calidad de nuestro medio ambiente, reduciendo así, los efectos del cambio climático.

Capítulo VI. Fomento a la Sustentabilidad Energética. El objeto del presente capítulo pretende que todas las acciones y programas a realizar por parte del titular del Poder Ejecutivo y los municipios tengan como finalidad primordial el aprovechamiento sustentable de la energía, difundiendo y dando a conocer a la población las diferentes fuentes de energías renovables a las que tenemos acceso, para poder realizarse una familiarización con estos mecanismos, así como el aprovechamiento de energías limpias, dando a conocer los beneficios no solo ambientales si no también económicos.

Además, se pretende que, en nuestro Estado como parte de sus políticas públicas, se introduzcan tecnologías limpias para la sustitución de combustibles, el fomento a que nuevas empresas que se pretendan instalar en nuestro territorio, así como las ya instaladas, implementen acciones para el uso de fuentes de energía renovable, disminuyendo así sus consumos.

Como ya lo mencionamos y al igual que en el capítulo segundo de la presente iniciativa de Ley, las acciones a implementar por parte del titular del Poder Ejecutivo y los municipios de manera coordinada será el que las escuelas en sus diferentes niveles, se realice esta familiarización creando una cultura ambiental, en torno al aprovechamiento de las energías renovables y de energías limpias.

Con esta iniciativa las empresas, podrán de conformidad con la legislación federal, generar energía eléctrica y aprovecharán la energía térmica para el desarrollo de sus procesos, los fraccionamientos y desarrollos en condominio promoverán la realización de proyectos que contemplen la aplicación de las fuentes renovables de energía o su uso sustentable, considerando en todo momento lo establecido en el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

La aplicación y aprovechamiento sustentable de la energía, viene a fortalecer el esquema vigente ya que en un sinnúmero de ocasiones hemos escuchado, las frases "cambia tus bombillas por focos ahorradores", "utiliza la energía eléctrica solo cuando la ocupes", que son buenas acciones, pero no se ataca directamente la problemática, es por tal motivo que dentro de sus alcances se pretende, que las autoridades desde el ámbito de sus atribuciones puedan sustituir la iluminación de calles, avenidas, vialidades, plaza y jardines y todos aquellos lugares de uso común, mediante el uso de tecnologías sustentables como lo son lámparas solares fotovoltaicas, se realicen entregas masivas de calentadores solares y la utilización de paneles solares para suministrar de energía los edificios públicos. Pareciera que no somos conscientes de los costos que esto implicaría al erario, pero el costo será mayor si no hacemos algo ahora.

Capítulo VII. Subsistema de Información Energética del Estado de Guanajuato. Se modifica el nombre del actual Sistema de Información Energética, por el de un Subsistema de Información, que formará parte del Sistema Estatal de Información de Estadística y Geografía, para que integre además de la información que la Ley establece la de aprovechamiento energético.

El subsistema es un instrumento de diagnóstico y planificación, el cual tiene por objeto mantener los registros e información en materia de aprovechamiento sustentable de la energía en nuestro Estado, mismo que servirá de apoyo a todas las dependencias, y sector público y privado cuando así lo soliciten. Las dependencias, municipios, y Estado, para la integración y para mantener actualizado este instrumento de información deberán proporcionar información sobre qué medidas implementaron en materia de eficiencia energética, así como los resultados tanto energéticos como económicos que se tuvieron posterior a las acciones realizadas.

Por su estructura, el subsistema se dividirá en municipal, regional y estatal, los cuales deberán tener por lo menos temas de energía, transporte, agrícola, residencial, comercial, e industrial. Este Subsistema para que funcione de manera óptima se integrará por once módulos, en los que se mantienen los que están en ley vigente, adicionando los temas de energías limpias, energías renovables y zonas con alto potencial de energías limpias.

De igual manera, el Instituto de Planeación, Estadística y Geografía en sus portales electrónicos facilitará y hará pública esta información, fomentado en todo momento la cultura de transparencia y acceso a la información.

Capítulo VIII. Estímulos e Incentivos para la Sustentabilidad Energética. Se establecen las bases, criterios, mecanismos y acciones para que el Estado y los municipios de Guanajuato, en el ámbito de sus respectivas competencias, diseñen, desarrollen y apliquen estímulos e incentivos para el cumplimiento del objeto y las finalidades de esta Ley, mediante los cuales se busca:

- Promover un cambio en la conducta de las personas e instituciones que realicen actividades industriales, comerciales y de servicios, a efecto de que incorporen y realicen el aprovechamiento sustentable de la energía y, en su caso, de energías limpias;

- Fomentar la incorporación de información confiable y suficiente sobre los beneficios del aprovechamiento sustentable de la energía y del uso de energías limpias, y

- Otorgar incentivos a quien realice acciones para el aprovechamiento sustentable de la energía, así como para la generación o uso de energías limpias.

En consecuencia, con la presente iniciativa de Ley, se garantiza la sustentabilidad de los recursos naturales y el derecho de cada persona a su desarrollo económico, político, social e individual en un ambiente sano, de respeto por la vida y la naturaleza y dentro de una sociedad más justa.

Y finalmente la presente iniciativa, en atención a lo establecido en el artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Guanajuato y para dar cumplimiento, se establece lo siguiente.

a) Impacto Jurídico. El impacto se reflejará en su contenido, es que se dará cumplimiento con lo que las metas y estrategias que se mencionan en la Ley de Transición Energética, y se derogará la Ley para el Fomento y Aprovechamiento de las Fuentes Renovables de Energía y Sustentabilidad Energética para el estado de Guanajuato;

b) Impacto Administrativo. En este sentido se establecen en las atribuciones de las autoridades encargadas de aplicar la Ley, la sistematización de sus procedimientos para lograr un aprovechamiento eficiente de las fuentes renovables de energía en sus respectivos ámbitos de competencia;

c) Impacto Presupuestario. La presente iniciativa impactaría de forma que, el titular del Poder Ejecutivo, así como los Ayuntamientos deberán prever en los ejercicios fiscales, recursos económicos destinado para proyectos y acciones encaminados al aprovechamiento sustentable de la energía;

d) Impacto Social. La presente iniciativa impactará directamente en los guanajuatenses y en su economía, ya que al sustituir las fuentes de energía que actualmente se utiliza, por otras fuentes de energía renovable, mediante la utilización de celdas fotovoltaicas y calentadores solares, realizando una inversión importante, pero a corto plazo disminuirá la utilización de gas LP, la utilización de energía eléctrica, entre otras.

Por otra parte, pero en el mismo orden de ideas mediante la utilización de las fuentes renovables de energía se puede acceder a los incentivos, al obtener los certificados de energías limpias.

e) Impacto Ambiental. Si bien el más importante de todos, ya que los efectos del cambio climático día con día son más devastadores al cobrar con vida de personas y dañando severamente la economía de las personas. La mayor parte de las emisiones de gases de efecto invernadero provienen de la generación de energía, en ese sentido es de vital importancia que en un primer paso concienciar a la población en el uso sustentable de las energías limpias, y posteriormente en la utilización de las diferentes fuentes de energía renovable.

Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a consideración de esta Soberanía el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. ***Se expide*** la ***Ley de Sustentabilidad Energética para el Estado y los Municipios de Guanajuato***, para quedar en los siguientes términos:

LEY DE SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Naturaleza y objeto

Artículo 1. Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés general y tienen por objeto establecer las bases generales para el aprovechamiento sustentable de la energía, así como la sustitución de energías fósiles mediante la generación de energías renovables y el uso de energías limpias, para enfrentar el cambio climático.

Finalidades de la Ley

Artículo 2. Para los efectos del artículo anterior, las finalidades de esta Ley son:

I. Coadyuvar en la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático;

II. Fomentar el aprovechamiento sustentable de la energía, así como la sustitución de energías fósiles mediante la generación de energías renovables y el uso de energías limpias;

III. Impulsar, en condiciones de competitividad y viabilidad económica, el incremento de la generación de energías renovables y del uso de energías limpias y la reducción del consumo de energías fósiles;

IV. Definir la integración y funcionamiento del Consejo Estatal de Energía de Guanajuato;

V. Fomentar la participación de los sectores privado y social en la consecución del objeto de esta Ley;

VI. Diseñar, implementar y evaluar proyectos y acciones de capacitación, formación profesional e investigación científica y tecnológica para el cumplimiento del objeto de esta Ley;

VII. Fomentar el desarrollo y aplicación de nuevas tecnologías para el aprovechamiento sustentable de la energía y para la generación de energías renovables;

VIII. Diseñar, implementar y evaluar los instrumentos de financiamiento, así como estímulos e incentivos para el cumplimiento del objeto de esta Ley, y

IX. Establecer instrumentos y políticas para el aprovechamiento sustentable de la energía, la generación de energías renovables y el uso de energías limpias en la prestación de los servicios públicos a cargo del Estado y de los municipios.

Glosario

Artículo 3. Para los efectos de esta Ley, se entiende por:

I. **Aprovechamiento sustentable de la energía:** uso óptimo de la energía en todos los procesos y actividades para su explotación, producción, transformación, distribución y consumo, incluyendo la eficiencia energética;

II. **Consejo:** Consejo Estatal de Energía de Guanajuato;

III. **Órgano Consultivo:** Órgano Consultivo del Consejo Estatal de Energía;

IV. **Eficiencia energética:** conjunto de acciones que conlleven a una reducción, económicamente viable, de la cantidad de energía que se requiere para satisfacer las necesidades energéticas de los servicios y bienes que demanda la sociedad, asegurando un nivel de calidad igual o superior;

V. **Energías fósiles:** aquellas que provienen de la combustión de materiales y sustancias en estado sólido, líquido o gaseoso que contienen carbono y cuya formación ocurrió a través de procesos geológicos;

VI. **Energías limpias:** aquellas definidas como tales en la Ley de la Industria Eléctrica, incluyendo a las energías renovables, en cuyas fuentes o procesos de generación, sus emisiones o residuos, cuando los haya, no rebasan los umbrales establecidos en las disposiciones jurídicas relativas;

VII. **Energías renovables:** aquellas cuyas fuentes residen en fenómenos de la naturaleza, procesos o materiales susceptibles de ser transformados en energía aprovechable por el ser humano, que se regeneran naturalmente, por lo que se encuentran disponibles de forma continua o periódica, y que al ser generadas no liberan emisiones contaminantes. Se consideran fuentes de energías renovables:

a) La radiación solar en todas sus formas;

b) El viento;

c) El movimiento del agua en cauces naturales o en aquellos artificiales con embalses ya existentes, con sistemas de generación de capacidad menor o igual a 30 MW o una densidad de potencia, definida como la relación entre capacidad de generación y superficie del embalse, superior a 10 watts/m2;

d) La biomasa, entendida como la materia orgánica producto de las actividades agrícola, pecuaria, silvícola, acuacultura, algacultura, residuos de la pesca, domésticas, comerciales, industriales, de microorganismos y de enzimas, así como sus derivados, utilizable como fuente de energía;

e) Los bioenergéticos, en los términos de la legislación en la materia;

f) El calor de los yacimientos geotérmicos, y

g) Aquellas otras que los avances de la ciencia permitan aprovechar con nula o baja emisión de gases de contaminantes y de efecto invernadero.

VIII. **Instituto:** Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato;

IX. **Ley:** Ley de Sustentabilidad Energética para el Estado y los Municipios de Guanajuato;

X. **Ley de Planeación:** Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato;

XI. **Metas:** objetivos establecidos en los programas de sustentabilidad energética a que se refiere esta Ley, expresados en términos numéricos absolutos o relativos, para intensificar el aprovechamiento sustentable de la energía, así como para reducir la proporción de energías fósiles mediante la generación de energías renovables y el uso de energías limpias;

XII. **Programa:** Programa de Sustentabilidad Energética para el Estado de Guanajuato;

XIII. **Secretaría:** Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable del Estado de Guanajuato;

XIV. **Subsistema:** Subsistema de Información Energética de Guanajuato;

XV. **Tecnología limpia:** aquellas que minimizan el efecto ambiental adverso derivado de su elaboración o implementación, a través del incremento en la eficiencia en el uso de recursos, mejoras en el desempeño y reducción de residuos o emisiones de gases contaminantes o de efecto invernadero.

CAPÍTULO II
AUTORIDADES

Autoridades

Artículo 4. La aplicación de esta Ley corresponde:

I. El titular del Poder Ejecutivo;

II. La Secretaría;

III. El Instituto;

IV. La Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior;

V. La Secretaría de Educación;

VI. La Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural;

VII. El Instituto de Planeación, Estadística y Geografía;

VIII. La Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial;

IX. La Comisión de Vivienda del Estado de Guanajuato, y

X. El Ayuntamiento.

Concurrencia

Artículo 5. Las atribuciones que establece esta Ley, deben ser ejercidas de manera coordinada por las autoridades del Estado de Guanajuato y de los Municipios, en los ámbitos de su competencia.

Atribuciones del titular del Poder Ejecutivo

Artículo 6. El titular del Poder Ejecutivo tiene las atribuciones siguientes:

I. Aprobar y proveer la publicación del Programa, así como coordinar y supervisar su ejecución y evaluación;

II. Establecer en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Programa de Gobierno, las políticas relativas al aprovechamiento sustentable de la energía, así como la sustitución de energías fósiles a través de la generación de energías renovables y el uso de energías limpias, de conformidad con lo previsto en esta Ley y en la legislación en materia energética;

III. Coordinar las acciones que se lleve a cabo la administración pública estatal para el aprovechamiento sustentable de la energía, así como la sustitución de energías fósiles a través de la generación de energías renovables y el uso de energías limpias, en los términos de la legislación en materia energética relativa;

IV. Proponer, en cada ejercicio fiscal, la asignación de recursos para proyectos y acciones para el aprovechamiento sustentable de la energía, así como la sustitución de energías fósiles a través de la generación de energías renovables y el uso de energías limpias;

V. Expedir en el ámbito de la competencia estatal, las disposiciones reglamentarias de esta Ley, así como aquellas que incorporen las especificaciones establecidas en las normas oficiales mexicanas en materia de eficiencia energética;

VI. Proponer al Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, los estímulos e incentivos para el cumplimiento del objeto de esta Ley;

VII. Aprobar, verificar la implementación y coordinar la evaluación de los instrumentos de financiamiento para el cumplimiento del objeto de esta Ley, en el ámbito de la competencia estatal;

VIII. Celebrar los convenios con la federación, entidades federativas y municipios para dar cumplimiento con el programa;

IX. Suscribir los convenios de coordinación con la federación, entidades federativas y municipios, así como los convenios de concertación con los sectores privado y social, para el cumplimiento del objeto y de las finalidades de esta Ley;

X. Impulsar, en el ámbito de la competencia estatal, el cumplimiento de los compromisos internacionales que México haya adquirido para la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático, que estén relacionados con el objeto y las finalidades de esta Ley;

XI. Promover la participación de los sectores académico, científico, tecnológico, social y económico en el desarrollo de proyectos para el aprovechamiento sustentable de la energía, así como para la sustitución de energías fósiles a través de la generación de energías renovables y el uso de energías limpias;

XII. Las demás que establezca la presente ley y demás disposiciones aplicables.

Atribuciones de la Secretaría

Artículo 7. La Secretaría tiene las atribuciones siguientes:

I. Elaborar en coordinación con el Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato el programa, para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la presente ley;

II. Gestionar el diseño, implementación y evaluación de proyectos encaminados al aprovechamiento sustentable de la energía, así como a la generación de energías renovables y el uso de energías limpias, para impulsar la competitividad de los sectores productivos;

III. Elaborar y publicar, previo a la publicación del programa, el atlas estatal de zonas con alto potencial de energías renovables, mismo que deberá contener la información detallada de los siguientes aspectos:

a) Zonas del Estado que tengan un alto potencial de energías renovables;

b) Las variables climatológicas relevantes para el desarrollo de energías renovables y energías limpias. Información que en coordinación con el Instituto y las autoridades competentes y auxiliares deberán desarrollarse, y

c) La información detallada de las zonas de alto potencial de fuentes de energías limpias.

IV. Promover la participación social, a través del Órgano Consultivo durante la planeación, implementación y evaluación del Programa;

V. Promover en coordinación con las autoridades competentes, las condiciones de competitividad y viabilidad económica para el cumplimiento del objeto y de las finalidades de esta Ley;

VI. Otorgar asesoría financiera a las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal, así como a los sectores privado y social, para el diseño e implementación de proyectos y acciones para el aprovechamiento sustentable de la energía, la generación de energías renovables y el uso de energías limpias;

VII. Realizar los diagnósticos financieros necesarios para implementación, por parte de la administración pública estatal, de proyectos y acciones para el aprovechamiento sustentable de la energía, así como para la generación de energías renovables y el uso de energías limpias, en los términos de la legislación en materia energética relativa;

VIII. Elaborar, publicar y actualizar el catálogo de suministradores de energías limpias, así como de empresas relacionadas con el mercado de energías renovables y de aprovechamiento sustentable de la energía, con el objeto de promover y facilitar a los municipios, a las dependencias y entidades de la administración pública estatal, así como a los sectores privado y social, la obtención de servicios y productos en la materia;

IX. Elaborar un reporte anual en cuanto al uso del aprovechamiento sustentable de la energía, el cual incluya los indicadores de desempeño. Dicho reporte será publicado en su portal electrónico;

X. Diseñar, implementar y evaluar proyectos y acciones de capacitación y formación para el trabajo, en materia de aprovechamiento sustentable de la energía, y

XI. Las demás que establezca la presente ley y demás disposiciones aplicables.

Atribuciones del Instituto

Artículo 8. El Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

I. Proponer al titular del Poder Ejecutivo la expedición de disposiciones reglamentarias necesarias para mitigar emisiones contaminantes y sus efectos nocivos en el ambiente, todo lo anterior mediante la utilización de energías renovables y el uso sustentable de energías limpias;

II. Impulsar el aprovechamiento sustentable de la energía, así como la sustitución de energías fósiles a través de la generación de energías renovables y el uso de energías limpias, en los términos de la legislación en materia energética relativa, para la prestación de los servicios públicos a cargo del Estado o de los municipios;

III. Promover entre los sectores público, privado y social, el aprovechamiento sustentable de la energía, así como la sustitución de energías fósiles a través de la generación de energías renovables y el uso de energías limpias, para disminuir la emisión de gases de efecto invernadero, así como para mitigar o compensar el impacto ambiental ocasionado por las obras o actividades que realicen, en el ámbito de su competencia, conforme a lo dispuesto en la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato;

IV. Otorgar asesoría técnica a las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal, así como a los sectores privado y social, para el diseño e implementación de proyectos y acciones para el aprovechamiento sustentable de la energía, así como para la sustitución de energías fósiles a través de la generación de energías renovables y el uso de energías limpias, en los términos de la legislación en materia energética relativa;

V. Realizar los diagnósticos técnicos necesarios para implementación, por parte de la administración pública estatal, de proyectos y acciones para el aprovechamiento sustentable de la energía, así como para la sustitución de energías fósiles a través de la generación de energías renovables y el uso de energías limpias, en los términos de la legislación en materia energética relativa;

VI. Gestionar el diseño, implementación y evaluación de proyectos encaminados a la aplicación del aprovechamiento sustentable de la energía, la generación de energías renovables y el uso de energías limpias, para disminuir la emisión de gases de efecto invernadero;

VII. Generar, aplicar y publicar los indicadores ambientales establecidos en el Programa estatal, así como aquellos relativos a la disminución de la emisión de gases de efecto invernadero derivada del aprovechamiento sustentable de la energía y del uso de energías limpias;

VIII. Promover la participación social, a través del órgano consultivo del Consejo para el cumplimiento del objeto y las finalidades de esta Ley;

IX. Coadyuvar con la Secretaría y el Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato en la formulación y actualización del Programa, así como del Atlas de Energías Renovables del Estado de Guanajuato y del Reporte Anual de Sustentabilidad Energética del Estado de Guanajuato;

X. Las demás que establezca la presente ley y demás disposiciones aplicables.

Atribuciones de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior

Artículo 9. La Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior tiene las atribuciones siguientes:

I. Promover la realización de investigaciones sobre energías limpias, así como experimentación en nuevas tecnologías para la generación de energías renovables;

II. Otorgar asesoría a las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal, así como a los sectores privado y social, respecto de estudios e investigaciones para el aprovechamiento sustentable de la energía, la sustitución de energías fósiles, la generación de energías renovables y el uso de energías limpias;

III. Promover, en el ámbito de su competencia, la formación y capacitación de recursos humanos relacionados con el aprovechamiento sustentable de la energía, la generación de energías renovables y el uso de energías limpias;

IV. Incorporar a los programas en materia de desarrollo científico y tecnológico, acciones y medidas para el aprovechamiento sustentable de la energía, así como para la generación de energías renovables y el uso de energías limpias, en los términos de la legislación en materia energética relativa;

V. Promover en las instituciones de educación superior, estudios relativos al aprovechamiento sustentable de la energía, así como a la generación de energías renovables y al uso de energías limpias, y

VI. Las demás que establezca la presente ley y demás disposiciones aplicables.

Atribuciones de la Secretaría de Educación

Artículo 10. La Secretaría de Educación tiene las atribuciones siguientes:

I. Fomentar la incorporación de contenidos y actividades relativos al aprovechamiento sustentable de la energía, así como al uso de energías limpias y a la sustitución de energías fósiles, en los programas educativos para los niveles preescolar, primaria, secundaria, técnica y media superior;

II. Promover en las instituciones educativas y en coordinación con las autoridades competentes, la realización de cursos, talleres, conferencias y otras actividades académicas, promotoras del aprovechamiento sustentable de la energía, así como del uso de energías limpias y de la sustitución de energías fósiles;

III. Proponer con las autoridades competentes al momento de edificar, construir o modificar nuevos centros educativos, vigilar que los proyectos de sustentables de energías limpias y uso de energías renovables se apliquen, y

IV. Las demás que establezca la presente ley y demás disposiciones aplicables.

Atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural

Artículo 11. La Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural tiene las atribuciones siguientes:

I. Incorporar a los programas en materia de desarrollo agroalimentario y rural, acciones y medidas para el aprovechamiento sustentable de la energía, así como para la generación de energías renovables y el uso de energías limpias, en los términos de la legislación en materia energética relativa;

II. Sensibilizar a los productores agropecuarios en el uso de las tecnologías en materia de las fuentes renovables de energía, así como optimizar el uso sustentable de energías limpias;

III. Financiar en el sector rural los proyectos que tengan por objeto la sustitución de energías fósiles por energías renovables;

IV. Diseñar, implementar de manera permanente y evaluar, acciones y medidas dirigidas al sector rural para el aprovechamiento sustentable de la energía, así como para la sustitución de energías fósiles a través de la generación de energías renovables y el uso de energías limpias, en los términos de la legislación en materia energética relativa;

V. Brindar asesoría a los productores agropecuarios para el cumplimiento del objeto y las finalidades de esta Ley, y

VI. Las demás que establezca la presente ley y demás disposiciones aplicables.

Atribuciones del Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato

Artículo 12. El Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato tendrá las siguientes atribuciones:

I. Incorporar las políticas de aprovechamiento sustentable de la energía, así como para la sustitución de energías fósiles mediante la generación de energías renovables y el uso de energías limpias, en los términos de la legislación en materia energética relativa, en el Plan Estatal de Desarrollo, en el Programa de Gobierno, y en el Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, en los términos de esta Ley y demás disposiciones jurídicas relativas;

II. Elaborar en coordinación con la Secretaría y el Instituto, el Programa, en los términos de la presente Ley;

III. Evaluar el cumplimiento del Programa, a través de los indicadores de desempeño establecidos en el mismo;

IV. Formular, actualizar y publicar, previamente a la elaboración del Programa estatal y en coordinación con la Secretaría y el Instituto, el Atlas de Energías Renovables del Estado de Guanajuato, mismo que debe contener, al menos: zonas del Estado que tengan un alto potencial de energías renovables; las variables climatológicas relevantes para el desarrollo de energías renovables y energías limpias. Información que en coordinación con el Instituto y las autoridades competentes y auxiliares deberán desarrollarse, y la información detallada de las zonas de alto potencial de fuentes de energías limpias;

V. Administrar el subsistema de información del que forma parte del Sistema Estatal de Información de Estadística y Geografía, y

VI. Las demás que establezca la presente ley y demás disposiciones aplicables.

Atribuciones de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial

Artículo 13. La Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial debe incorporar medidas y acciones para el aprovechamiento sustentable de la energía y, en su caso, para la sustitución de energías fósiles mediante la generación de

energías renovables y el uso de energías limpias, a los programas de auditoría ambiental y autorregulación, en los términos de lo dispuesto en la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato y las disposiciones jurídicas relativas.

Atribuciones de la Comisión de Vivienda del Estado de Guanajuato

Artículo 14. La Comisión de Vivienda del Estado de Guanajuato debe incorporar las medidas y acciones de aprovechamiento sustentable de la energía en la ejecución, promoción y control de las políticas de vivienda, incluyendo la incorporación de subsidios.

Atribuciones de los Ayuntamientos

Artículo 15. Cada Ayuntamiento tiene las atribuciones siguientes:

I. Establecer en el Plan Municipal de Desarrollo y en el Programa de Gobierno, las políticas relativas al aprovechamiento sustentable de la energía, así como la sustitución de energías fósiles a través de la generación de energías renovables y el uso de energías limpias, de conformidad con lo previsto en esta Ley y en la legislación en materia energética;

II. Aprobar el Programa Municipal de Sustentabilidad Energética;

III. Establecer en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial y en la reglamentación correspondiente, las disposiciones jurídicas para el aprovechamiento sustentable de la energía, así como la sustitución de energías fósiles a través de la generación de energías renovables y el uso de energías limpias, incluyendo las limitaciones, modalidades y restricciones al uso del suelo y a las construcciones, en términos de lo dispuesto en el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato;

IV. Realizar actividades de divulgación, difusión, promoción y concientización sobre el uso de las tecnologías para la utilización de fuentes renovables de energía;

V. Autorizar la celebración de los convenios y acuerdos para el cumplimiento del objeto y de las finalidades de esta Ley;

VI. Proponer y, en su caso, autorizar y evaluar los proyectos, políticas e instrumentos de financiamiento para el aprovechamiento sustentable de la energía, así como la sustitución de energías fósiles a través de la generación de energías renovables y el uso de energías limpias, particularmente en la prestación de los servicios públicos municipales;

VII. Expedir en el ámbito de la competencia cada municipio, las disposiciones reglamentarias de esta Ley, así como aquellas que incorporen las especificaciones establecidas en las normas oficiales mexicanas en materia de eficiencia energética;

VIII. Autorizar, en cada ejercicio fiscal, la asignación de recursos para proyectos y acciones para el aprovechamiento sustentable de la energía, así como la sustitución de energías fósiles a través de la generación de energías renovables y el uso de energías limpias, en los términos de la legislación en materia energética relativa;

IX. Proponer al Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, los estímulos e incentivos para el cumplimiento del objeto de esta Ley;

X. Impulsar, en el ámbito de la competencia de cada municipio, el cumplimiento de los compromisos internacionales que México haya adquirido para la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático, que estén relacionados con el objeto y las finalidades de esta Ley;

XI. Administrar los usos de suelo y construcción para fomentar el aprovechamiento de fuentes renovables de energía; y

XII. Las demás que establezca la presente ley y demás disposiciones aplicables.

En los reglamentos municipales deben determinarse las atribuciones de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, para el cumplimiento del objeto y de las finalidades de esta Ley.

Autoridades coadyuvantes

Artículo 16. Las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal deben, en el ámbito de su competencia:

I. Coadyuvar con las autoridades competentes para el cumplimiento del objeto y las finalidades de esta Ley.

II. Implementar, conforme a los programas de sustentabilidad energética respectivos, los proyectos, medidas, acciones y actividades para el aprovechamiento sustentable de la energía, así como para la sustitución de energías fósiles, mediante la generación de energías renovables y el uso de energías limpias, y

III. Proporcionar oportunamente a las autoridades competentes, la información relativa a la ejecución de los proyectos, medidas, acciones

y actividades relativas al cumplimiento del objeto y las finalidades de esta Ley.

Convenios y acuerdos de coordinación

Artículo 17. El Estado y los Municipios de Guanajuato, pueden suscribir los convenios de coordinación con la federación, entidades federativas y municipios, así como los convenios de concertación con los sectores privado y social, para el cumplimiento del objeto y finalidades de esta Ley.

CAPÍTULO III
PROGRAMA DE SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA

Concepto de programa

Artículo 18. El programa es el instrumento mediante el cual el Estado, de acuerdo con la Ley de Planeación, establecerá las acciones, proyectos y actividades que permitan alcanzar las metas en materia de aprovechamiento sustentable de la energía y energías limpias establecidas en términos de esta Ley.

Para alcanzar las metas, el programa contará con estrategias en el mediano y largo plazo en materia de energías limpias y de aprovechamiento sustentable de la energía. El orden de importancia de las acciones a desarrollar estará en función de la rentabilidad social de las mismas.

Los Ayuntamientos crearán sus programas municipales de sustentabilidad energética.

Acciones

Artículo 19. El programa incluirá al menos, aquellas acciones, proyectos y actividades en materia de aprovechamiento sustentable de la energía y para el fomento a la generación de energías limpias, las mismas que permitan:

I. Efectuar eficazmente el aprovechamiento sustentable de la energía y la sustitución paulatina de energías fósiles mediante la generación de energías renovables y el uso de energías limpias, en condiciones de competitividad y viabilidad económica y atendiendo a las condiciones presupuestales;

II. Aplicar criterios en materia de sustentabilidad energética en las adquisiciones, arrendamientos y servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles, así como en la ejecución de la obra pública;

III. Identificar áreas prioritarias para la investigación científica y tecnológica en materia de aprovechamiento sustentable de la energía, la sustitución de energías fósiles, generación de energías renovables y uso de energías limpias;

IV. Diseñar, publicar, utilizar y distribuir el desarrollo de materiales didácticos para los diferentes niveles educativos, así como para la educación no formal en materia de sustentabilidad energética;

V. Promover, a nivel de educación superior, la formación de especialistas en materia de aprovechamiento sustentable de la energía y energías limpias;

VI. Promover la aplicación de tecnologías y el uso de equipos, aparatos y vehículos energéticamente eficientes;

VII. Promover la reducción de la emisión gases de efecto invernadero, así como la sustitución de combustibles en los diferentes medios de transporte;

VIII. Promover el uso de tecnologías y combustibles que mitiguen las emisiones contaminantes, y

IX. Establecer mecanismos para el reconocimiento de las organizaciones de los sectores público, privado y social que alcancen y mantengan altos niveles de eficiencia energética o que desarrollen las mejores prácticas para el aprovechamiento sustentable de la energía, la sustitución de energías fósiles y el uso de energías limpias

CAPÍTULO IV
CONSEJO ESTATAL DE ENERGÍA

Objeto del Consejo

Artículo 20. El Consejo es el órgano de coordinación interinstitucional que tiene por objeto fomentar el aprovechamiento sustentable de la energía, así como para la sustitución de energías fósiles, mediante la generación de energías renovables y el uso de energías limpias en el Estado y los municipios de Guanajuato, para enfrentar el cambio climático.

Integración

Artículo 21. El Consejo está integrado por:

I. El titular de la Secretaría, quien lo preside;

II. El Director General del Instituto, quien funge como Secretario Técnico;

III. El titular de la Secretaría Finanzas, Inversión y Administración;

IV. El Secretario de Innovación, Ciencia y Educación Superior;

V. El Director General del Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado;

VI. Dos presidentes municipales de cada una de las regiones del Estado, conforme al Reglamento de la Ley de Planeación.

Carácter honorífico de los cargos

Artículo 22. Los cargos de los integrantes del Consejo serán honoríficos, por lo que no percibirán retribución, emolumento o compensación alguna por su desempeño.

Invitados

Artículo 23. Por acuerdo de la mayoría de los integrantes del Consejo puede invitarse a alguna de sus sesiones a autoridades federales, de las entidades federativas o de los municipios, así como a personas físicas u organizaciones relacionadas con el objeto y las finalidades de esta Ley, cuando se estime conveniente por la naturaleza de los asuntos a tratar.

Los invitados pueden participar en las sesiones del Consejo con voz, pero sin voto.

Atribuciones del Consejo

Artículo 24. Para el cumplimiento de su objeto, el Consejo tiene las funciones siguientes:

I. Proponer al titular del Poder Ejecutivo las disposiciones reglamentarias de esta Ley, así como aquellas que incorporen las especificaciones establecidas en las normas oficiales mexicanas en materia de eficiencia energética;

II. Analizar y formular observaciones al Programa y, en su caso, someterlo a la aprobación del titular del Poder Ejecutivo;

III. Fomentar la aplicación de nuevas tecnologías para el aprovechamiento sustentable de la energía y para la generación de energías renovables;

IV. Proponer la implementación de proyectos, medidas y acciones para el aprovechamiento sustentable de la energía y, en su caso, para la sustitución de energías fósiles mediante la generación de energías renovables, en las actividades que desarrollen las dependencias y entidades de la administración pública estatal, municipal y organismos autónomos;

V. Supervisar la operación y actualización del Subsistema;

VI. Promover y desarrollar en coordinación con las autoridades de la administración pública federal y municipal, la ejecución de los programas y proyectos relativos al aprovechamiento sustentable de la energía;

VII. Promover la aplicación y cumplimiento de esta Ley, de las disposiciones reglamentarias respectivas y de las normas oficiales mexicanas en materia de eficiencia energética;

VIII. Diseñar y proponer estrategias de financiamiento para la realización de proyectos públicos y privados para fomentar el aprovechamiento sustentable de la energía, así como para la sustitución de energías fósiles mediante la generación de energías renovables y el uso de energías limpias, en términos de la legislación en materia energética relativa;

IX. Fomentar la investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica en las materias objeto de la presente Ley;

X. Proponer la inclusión de contenidos educativos relacionados con el aprovechamiento sustentable de la energía, la sustitución de energías fósiles y el uso de energías limpias;

XI. Coordinar el desarrollo de sus actividades con entidades públicas y privadas, para la implementación de campañas de asistencia técnica, capacitación, promoción, difusión, concientización y demás que se requieran para el cumplimiento del objeto de la presente Ley;

XII. Promover la participación social, informada y responsable, en los términos de esta Ley;

XIII. Fomentar entre los sectores público, privado y social, la capacitación técnica y la formación profesional para el aprovechamiento sustentable de la energía, la sustitución de energías fósiles y el uso de energías limpias, y

XIV. Las demás que establezca la presente ley y demás disposiciones aplicables.

Sesiones del Consejo

Artículo 25. El Consejo debe celebrar sesiones ordinarias de manera trimestral; puede efectuar sesiones extraordinarias, cuando se requiera.

Organización y funcionamiento del Consejo

Artículo 26. La organización y funcionamiento del Consejo se determinará a través del reglamento interior que al efecto emita el titular del Poder Ejecutivo.

Apoyo con el Órgano Consultivo

Artículo 27. El Consejo cuenta, para el ejercicio de sus funciones, con un órgano consultivo que tiene por objeto opinar y asesorar al Consejo sobre las políticas, proyecto, acciones y medidas necesarias para dar cumplimiento al objeto y las finalidades de esta Ley.

Grupos de trabajo

Artículo 28. El Consejo podrá acordar el establecimiento de grupos de trabajo de carácter permanente o temporal, cuyo objeto sea la coordinación, seguimiento, desarrollo y evaluación de las funciones del Consejo.

La operación de los grupos de trabajo quedará sujeta al reglamento interior de operación que fije el Consejo, donde se hagan constar los alcances y objetivos, atribuciones, integrantes y funcionamiento.

CAPÍTULO V
ÓRGANO CONSULTIVO

Concepto del Órgano Consultivo

Artículo 29. El Órgano Consultivo será el órgano permanente de consulta y participación ciudadana cuyo objeto es opinar y asesorar al Consejo sobre las acciones necesarias para dar cumplimiento a los objetivos en materia de aprovechamiento sustentable de la energía y energías limpias, así como al programa, y de otros mecanismos y acciones establecidos en la presente Ley.

Integración del Órgano Consultivo

Artículo 30. El Órgano Consultivo del Consejo se integra por representantes de:

I. Cámaras empresariales;

II. Organizaciones de la sociedad civil, cuyo objeto esté relacionado con las finalidades de esta Ley;

III. Instituciones de educación superior;

IV. Instituciones o centros de investigación científica o tecnológica, y

V. Personas físicas con experiencia comprobada en la materia.

El secretario técnico del Consejo también lo es del Órgano Consultivo, quien participa en éste con voz, pero sin voto.

Los miembros del Órgano Consultivo pueden acudir a las sesiones del Consejo, a consideración del presidente del mismo y previa convocatoria del secretario técnico.

El número y calidad de los integrantes del Órgano Consultivo del Consejo, así como el procedimiento para su designación, debe establecerse en las disposiciones reglamentarias de esta Ley que expida el titular del Poder Ejecutivo.

Atribuciones del Órgano Consultivo

Artículo 31. El Órgano Consultivo del Consejo tiene las funciones siguientes:

I. Asesorar al Consejo en los asuntos de su competencia conforme a la presente Ley;

II. Recomendar al Consejo realizar estudios y adoptar políticas, acciones y metas tendientes a cumplir con las obligaciones establecidas en la presente Ley;

III. Promover la participación social, informada y responsable, a través de las consultas públicas que determine el Consejo;

IV. Opinar sobre los criterios para la determinación de las zonas con alto potencial de energías renovables;

V. Emitir opiniones y recomendaciones a la Secretaría y al Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato con el objeto de coadyuvar en la elaboración del programa a que se refiere esta Ley;

VI. Dar seguimiento a las políticas, acciones y metas previstas en la presente Ley, y evaluaciones al programa;

VII. Integrar grupos de trabajo especializados que coadyuven al cumplimiento de las atribuciones de la Secretaría y de las funciones del Consejo, y

VIII. Integrar y presentar al Consejo, el informe anual de sus actividades, a más tardar en el mes de febrero de cada año.

Cargos honoríficos

Artículo 32. El cargo de cada miembro del Órgano Consultivo será honorífico, por lo que sus miembros no recibirán retribución alguna por el ejercicio de sus funciones.

Sesiones del Órgano Consultivo

Artículo 33. El Órgano Consultivo del Consejo debe celebrar sesiones ordinarias de manera trimestral; puede efectuar sesiones extraordinarias, cuando se requiera.

Organización y funcionamiento del Órgano Consultivo

Artículo 34. La organización y funcionamiento del Órgano Consultivo se determinará a través del reglamento interior que para tal efecto emita el titular del Poder Ejecutivo.

CAPÍTULO VI
FOMENTO A LA SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA

Acciones específicas

Artículo 35. Las autoridades estatales y municipales deben llevar a cabo las acciones siguientes:

I. Difundir, mediante programas y acciones, los costos y beneficios socioeconómicos y ambientales del aprovechamiento sustentable de la energía, así como de la sustitución de energías fósiles mediante la generación de energías renovables y el uso de energías limpias;

II. Fomentar la introducción de tecnologías limpias para el aprovechamiento sustentable de la energía y para la generación de energías renovables;

III. Efectuar el aprovechamiento de la energía renovable en las obras, servicios y actividades a su cargo, e implementar la sustitución paulatina de las energías fósiles mediante la generación de energías renovables y el uso de energías limpias, y

IV. Fomentar el aprovechamiento sustentable de la energía, la generación de energías renovables y el uso de energías limpias, en la instalación de nuevas empresas, así como la sustitución de energías fósiles en aquéllas ya instaladas.

Fraccionamientos y desarrollos en condominio

Artículo 36. En la construcción de fraccionamientos y desarrollos en condominio, así como en la implementación de las políticas en materia de vivienda, las autoridades competentes deben promover el aprovechamiento sustentable de la energía y, en su caso, el uso de energías limpias, en los términos del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato y de las demás disposiciones jurídicas relativas.

Las autoridades municipales competentes deben verificar el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas en materia de eficiencia energética y, en su caso, el

funcionamiento de las tecnologías limpias aplicadas en las obras de urbanización de fraccionamientos o de aquéllas destinadas a la prestación de servicios públicos y a la dotación de equipamiento urbano de desarrollos en condominio.

Otorgamiento de apoyos

Artículo 37. Las autoridades a las que corresponde la aplicación de esta Ley, deben fomentar la realización de proyectos de aprovechamiento sustentable de la energía, así como de generación de energías renovables y de uso de energías limpias, en los términos de la legislación aplicable, incluyendo el otorgamiento de apoyos y la aplicación de mecanismos de financiamiento.

Aportaciones estatales

Artículo 38. Las aportaciones de recursos públicos a las inversiones que se efectúen con base en esta Ley, deben ser aprobadas en los presupuestos de egresos para el ejercicio fiscal que corresponda, de los instrumentos financieros disponibles para obras y servicios públicos y demás instrumentos que se establezcan para tales fines.

El titular del Poder Ejecutivo y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, pueden autorizar la constitución de fideicomisos públicos y de otros instrumentos financieros, en caso que se prevea que las inversiones a que se refiere este artículo reciban aportaciones provenientes de los sectores privado o social.

Está prohibido el pago de sueldos, salarios o sus asimilables, a cargo de los fideicomisos públicos que se constituyan conforme a lo dispuesto en el párrafo inmediato anterior.

Principios financieros

Artículo 39. Los recursos públicos o privados asignados con base en esta Ley, deben ser ejercidos con base en los principios de honestidad, legalidad, productividad, eficiencia, eficacia, transparencia gubernamental y máxima publicidad, y están sujetos al monitoreo, reporte, evaluación y fiscalización de su desempeño, de conformidad con las disposiciones jurídicas relativas.

Participación de comunidades locales y regionales

Artículo 40. El Estado y los municipios, deben procurar la participación social en el seguimiento y evaluación de los proyectos e inversiones públicas a que se refiere este Capítulo.

Instalación y operación de empresas

Artículo 41. El Estado y los municipios deben fomentar la instalación y operación de empresas que realicen:

I. La generación de energías renovables, bajo las modalidades previstas por la legislación en materia energética relativa;

II. La producción, comercialización, distribución, transporte, almacenamiento y uso eficiente de bioenergéticas, así como la promoción de la infraestructura relacionada, en los términos de la legislación en materia energética relativa, y

III. Aprovechamiento de la energía térmica para el desarrollo de sus procesos.

El Estado y los municipios pueden constituir empresas de participación estatal o municipal, respectivamente, bajo las modalidades previstas por la legislación relativa, con el propósito de realizar las inversiones productivas a que se refiere este Capítulo.

Inversiones para el aprovechamiento sustentable de la energía

Artículo 42. El Estado y los municipios pueden gestionar y aplicar las inversiones para el aprovechamiento sustentable de la energía y, en su caso, para la sustitución de energías fósiles mediante la generación de energías renovables y el uso de energías limpias, en la prestación de los servicios públicos a su cargo.

Las inversiones a que se refiere el párrafo anterior deben tener el menor impacto financiero posible.

Las inversiones públicas cuya amortización pueda efectuarse, en su totalidad, a cargo de los ahorros financieros efectivamente obtenidos y sin que represente variación alguna en el presupuesto asignado en las partidas correspondientes, se consideran como gasto corriente, en términos de la legislación en materia de disciplina financiera.

CAPÍTULO VII
SUBSISTEMA DE INFORMACIÓN ENERGÉTICA DE GUANAJUATO

Concepto del subsistema

Artículo 43. El subsistema es un instrumento de diagnóstico y planificación que tiene por objeto registrar, organizar, actualizar y difundir la información en materia de aprovechamiento sustentable de la energía, sustitución de energías renovables, generación de energías renovables y uso de energías limpias.

Observación reglamentaria

Artículo 44. Para la operación e implementación del subsistema deben observarse las disposiciones reglamentarias, bases y principios que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía haya emitido para la producción, integración y difusión de la información, de acuerdo con lo establecido en la legislación de la materia.

Proporcionar información

Artículo 45. Para la integración y actualización del subsistema, las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal deben proporcionar al Consejo la información relativa a:

I. Los proyectos, acciones, medidas y actividades implementadas para el aprovechamiento sustentable de la energía, así como para la generación de energías renovables y el uso de energías limpias, y

II. Las metas, indicadores y resultados económicos, energéticos y ambientales de los proyectos, acciones, medidas y actividades a que se refiere la fracción anterior.

Interconectar registros

Artículo 46. Las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal que cuenten con registros que contengan la información a que hacer referencia el presente Capítulo, deben mantenerlos actualizados y, en su caso, facilitar su interconexión con el subsistema, en los términos de las disposiciones jurídicas relativas.

Estructura del subsistema

Artículo 47. El subsistema se estructurará en tres niveles:

I. Municipal;

II. Regional, y

III. Estatal.

Cada uno de los niveles se conforma con la información sectorial, relativa al menos a los sectores industrial, residencial, comercial, agrícola, público y de transporte.

Módulos que conforman el subsistema

Artículo 48. El subsistema está integrado por, al menos, los módulos siguientes:

I. Balance de Energía del Estado del Guanajuato;

II. Consumo de leña y carbón;

III. Atlas Bioclimático del Estado de Guanajuato;

IV. Investigación y Desarrollo Tecnológico en Energía del Estado de Guanajuato;

V. Información Sinóptica del Estado de Guanajuato;

VI. Información General;

VII. Energías Renovables;

VIII. Energías limpias;

IX. Eficiencia energética;

X. Diagnósticos Energético Sectoriales, y

XI. Zonas con alto potencial de energías renovables.

El Instituto de Planeación, Estadística y Geografía publicará, a través de los diferentes medios electrónicos la información que se derive de cada uno de los módulos del subsistema, con el propósito de fomentar una cultura de transparencia y acceso a la información, respetando y cumpliendo las disposiciones normativas contempladas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

CAPÍTULO VIII
ESTÍMULOS E INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA

Finalidades de los estímulos e incentivos

Artículo 49. El Estado y los Municipios de Guanajuato, en el ámbito de sus respectivas competencias, deben diseñar, desarrollar, aplicar y evaluar estímulos e incentivos para el cumplimiento del objeto y las finalidades de esta Ley, mediante los cuales debe buscarse:

I. Promover un cambio en la conducta de las personas y organizaciones que realicen actividades industriales, comerciales y de servicios, a efecto de que incorporen y realicen el aprovechamiento sustentable de la energía y, en su caso, de energías limpias;

II. Fomentar la incorporación de información confiable y suficiente sobre los beneficios del aprovechamiento sustentable de la energía y del uso de energías limpias, y

III. Otorgar incentivos a quien realice acciones para el aprovechamiento sustentable de la energía, así como para la generación de energías renovables o uso de energías limpias.

Configuración de los estímulos e incentivos

Artículo 50. Los estímulos e incentivos a que se refiere este Capítulo pueden ser:

I. Mecanismos normativos y administrativos mediante los cuales las personas y organizaciones asuman los beneficios y costos que generen sus actividades económicas, incitándolas a realizar acciones para el aprovechamiento sustentable de la energía, así como para la generación de energías renovables o uso de energías limpias;

II. Beneficios fiscales que promuevan el cumplimiento del objeto y de las finalidades de esta Ley, y,

III. Fondos y demás instrumentos financieros dirigidos a la realización de acciones para el aprovechamiento sustentable de la energía, así como para la generación de energías renovables o uso de energías limpias.

Actividades prioritarias para los estímulos e incentivos

Artículo 51. Para el otorgamiento de los estímulos e incentivos a que se refiere este Capítulo, se consideran prioritarias las actividades relacionadas con:

I. La investigación científica y tecnológica, incorporación, innovación o utilización de mecanismos, equipos y tecnologías que tengan por objetivo el aprovechamiento sustentable de la energía, así como para la generación de energías renovables o uso de energías limpias;

II. La investigación e incorporación de sistemas para el ahorro de energía o para la sustitución de energías fósiles, así como de utilización de fuentes de energía menos contaminantes o que reduzcan la emisión de gases de efecto invernadero, y

III. La instalación y operación de equipos o infraestructura para el aprovechamiento sustentable de la energía, así como para la generación de energías renovables o uso de energías limpias.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Inicio de la vigencia

PRIMERO. La presente Ley entrará en vigencia el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Abrogación de la vigente Ley

SEGUNDO. Se abroga la Ley para el Fomento del Aprovechamiento de las Fuentes Renovables de Energía y Sustentabilidad Energética para el Estado y los Municipios de Guanajuato, contenida en el Decreto Legislativo número 189 emitido por la Sexagésima Primera Legislatura, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 178, Segunda Parte, de fecha 8 de noviembre de 2011.

Presupuestación

TERCERO. El titular del Poder Ejecutivo, así como las instituciones y entidades involucradas en la presente materia, realizarán los ajustes presupuestales necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Sustentabilidad Energética para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Ajustes y creación de reglamentos

CUARTO. El titular del Poder Ejecutivo deberá realizar los ajustes y creación a los reglamentos que deriven del presente Decreto Legislativo en un plazo no mayor de seis meses, contado a partir de la entrada en vigor de la presente Ley.

Programas de Sustentabilidad Energética

QUINTO. El titular del Poder Ejecutivo y los Ayuntamientos deberán aprobar sus Programas de Sustentabilidad Energética en un plazo no mayor de seis meses, contado a partir de la entrada en vigor de la presente Ley.

Estímulos e incentivos

SEXTO. El titular del Poder Ejecutivo y los Ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, diseñarán y aplicarán un término no mayor de ciento ochenta días a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, los estímulos e incentivos para el cumplimiento del objeto y las finalidades de esta Ley.

Evaluación ex-post de la ley

SÉPTIMO. En un término de un año, contado a partir del inicio de vigencia de la presente Ley, el Congreso del Estado deberá determinar, mediante un procedimiento de evaluación, si la presente Ley ha logrado los objetivos esperados, si ha sido suficientemente efectiva y eficiente en su implementación y si ha tenido los impactos esperados; a efecto de implementar las reformas que resulten necesarias para la mejor implementación de las disposiciones normativas contenidas en este ordenamiento normativo, lo anterior independientemente de las iniciativas de reforma, adición o derogación que se presenten.

Guanajuato, Gto., 15 de febrero de 2017. Las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Dip. Beatriz Manrique Guevara. Dip. Juan Antonio Méndez Rodríguez. Dip. María Soledad Ledezma Constantino. »

LA DIPUTADA BEATRIZ MANRIQUE GUEVARA, RECTIFICA HECHOS AL DIPUTADO ÉCTOR JAIME RAMÍREZ BARBA, SOBRE LA ÉTICA POLITICA.

Sesión Ordinaria 16 de diciembre de 2016

C. Dip. Beatriz Manrique Guevara: Con el permiso de la presidencia y mis compañeros.

Debo decirles que en la oposición habemos de todo, como en el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional también; ¡en este Congreso habemos de todo!, pero a mí me preocupa mucho que haciendo uso de justo las palabras del diputado de MORENA respecto a la ética política, no tengamos claro cuál es el papel que venimos a jugar en el Congreso cada quién. El Congreso tiene una composición orgánica que deriva de la ley; los coordinadores parlamentarios y las representaciones tenemos cada uno tareas muy claras, pero también existe una cultura que se ha venido formando a lo largo de muchas legislaturas, que se conoce en el argot como la práctica parlamentaria, qué es lo que se hace, qué es lo que se usa, cuáles son las prácticas que permiten que este Congreso funcione en una armonía mínima de ejercicios republicanos, que quiere decir reconocer la diversidad. En la ética política, lo primero que se tiene que hacer es cumplir la palabra, los acuerdos; se han roto acuerdos. Cuando hablamos de ética política, tendríamos que reconocer también que los coordinadores debemos hacer aquello que esperan los demás de nosotros. Al coordinador de la mayoría, Éctor, le toca hacer el que armonice el trabajo en el Congreso. Yo quiero decirte querido amigo de muchos años, yo quiero decirte que el trabajo ha salido en esta legislatura con una gran mayoría de las votaciones por unanimidad por el esfuerzo de la oposición; porque hemos puesto mucho de nuestra parte, a pesar de que los desplantes han sido más de uno; mucho más de uno, y ¿saben por qué? porque creemos en Guanajuato, porque amamos este estado, porque somos guanajuatenses y los representamos con dignidad también la oposición; no somos ignorantes, no somos improvisados y nos esforzamos todos los días.

Y además tu papel Éctor, es ser el armonizador, no venir a boxear aquí; eres el coordinador de la mayoría. Con permiso.

RECTIFICANDO HECHOS EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN FORMULADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y FISCALIZACIÓN, RELATIVO AL INFORME DE RESULTADOS DE LA AUDITORÍA INTEGRAL PRACTICADA A LAS OPERACIONES REALIZADAS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ESTRATÉGICO PARA LA ARTICULACIÓN DE LAS ACCIONES ORIENTADAS A LA FORMULACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE INVERSIÓN Y GENERACIÓN DE FUENTES DE EMPLEO CON LA EMPRESA TOYOTA MÉXICO, ASÍ COMO LA CONSOLIDACIÓN DE LA RESERVA TERRITORIAL EN DONDE HABRÁ DE SER ERIGIDO EL COMPLEJO INDUSTRIAL, ADEMÁS DE AQUÉLLA RELATIVA A LA INFRAESTRUCTURA VIAL, FERROVIARIA, HIDRÁULICA Y DE SERVICIOS.

Sesión Ordinaria 15 de diciembre de 2016

C. Dip. Beatriz Manrique Guevara: Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras y compañeros.

Yo sé que ya estamos asoleados todos pero me parece que esta máxima tribuna del estado necesita que pongamos lo mejor de nosotros para el debate, eso es lo que nos debe enaltecer.

Quisiera nada más hacer algunas reflexiones respecto de esta auditoría de TOYOTA. Entre los días 16 y 17 de junio de este año, afirmamos en el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México que la auditoría no estaría de más, pero que teníamos cero expectativas respecto de sus resultados, y tal cual sucedió.

Pusimos a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato *arar afuera de la tierra o estar buscando afuera de la maceta,* o cualquier dicho que se les ocurra, porque la auditoría revisó justo aquello en lo que no podía encontrar nada distinto a lo que se encontró, inada distinto a lo que se encontró! Se hicieron los avalúos, los pagos; se compró, se registró, se pagaron los impuestos; se hicieron las escrituras. Desde luego que allí no se iba a encontrar nada.

Nosotros expresamos claramente nuestra falta de confianza en que a través de esta auditoría se liberaran y se despejaran todas las sospechas que ha habido en torno al tema del manejo de la tierra y de cómo y quién les abrió la puerta a estos inversionistas para que fueran saurinos y adivinaran dónde comprar.

Nosotros como Grupo Parlamentario del Partido Verde creemos que la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato es un organismo que debe seguir siendo fortalecido cada vez más, cada vez más y cada vez más, para que no lo pongamos en esta situación en venir a decir que no hubo nada en donde efectivamente no hubo nada; en donde hubo fue antes, fue fuera del ámbito de su auditoría. Seguramente lo hubo porque –como bien dijo la diputada Lupita-, no podemos ser ingenuos; podremos tener muchos defectos pero ser ingenuos, ahí sí lo veo complicado.

-La C. Presidenta: Diputada, ¿me permite un segundo? ha solicitado el uso de la voz el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba.

¿Para qué efectos diputado?

C. Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba: Señora presidenta, para ver si le pudiera preguntar a mi querida amiga, la diputada Beatriz Manrique Guevara, si me aceptara una pregunta.

-La C. Presidenta: Diputada Beatriz Manrique, ¿le acepta una pregunta al diputado Éctor Jaime Ramírez Barba?

C. Dip. Beatriz Manrique Guevara: Sí diputada, con todo gusto, no sé si tenga la respuesta que usted espera, pero sí.

-La C. Presidenta: Diputado, sí le acepta la pregunta.

C. Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba: Hasta ahorita no he rectificado ningún hecho, pero bajo el supuesto que usted menciona, entonces ¿habría que darle una autoridad *totipotencial* a la Auditoría, más allá de lo que hoy le faculta la ley?

C. Dip. Beatriz Manrique Guevara: ¡No diputado! más bien, tenemos que modificar la ley; creo que hay cosas que podemos mejorar y sí estoy rectificando hechos puesto que el diputado Juan Carlos Muñoz Márquez dijo que la auditoría había sido ejemplar; y me parece que lo que cabe precisar es que es muy probable que la auditoría haya sido sumamente precisa, pero que no despejó lo que hoy priva en el ambiente; la duda, la desconfianza, la sospecha de que alguien que no hizo el *Mea Culpa* dentro de las investigaciones de la auditoría, que fue una de las cosas que nosotros argumentamos, que la única manera a través de la cual, la Auditoría podía tomar el hilo para llegar a concluir que hubo

tráfico de influencias, era a través de un *Mea Culpa* de algún funcionario; de cualquiera que hubiera tenido acceso a esa información privilegiada y que hizo que una empresa obtuviera enormes ganancias; y efectivamente diputado, se pagó el mismo precio en las adquisiciones federales que fueron las últimas porque ya estaban los precios tazados así; aquí a quien se defraudó fue a quienes vendieron barato para que se ganaran *casi* cien millones de pesos, los que estuvieron en medio. Con permiso, gracias.

DESAHOGANDO SU RESERVA RELATIVA A LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE URIANGATO, GTO., PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017, INTERVIENE LA DIPUTADA BEATRIZ MANRIQUE GUEVARA.

Sesión Ordinaria 8 de diciembre de 2016

C. Dip. Beatriz Manrique Guevara: Gracias. Con su permiso presidenta. Con su permiso compañeras y compañeros.

El iniciante ha determinado establecer una tabla en donde se establecen las tasas progresivas de acuerdo al valor fiscal de operación o pericial de los inmuebles, con fundamento en los criterios técnicos para la elaboración de la iniciativa de la ley de Ingresos para el 2017. En el punto 8.7.4 se establece pago para el impuesto en base a la siguiente tabla:

El impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles se causará y liquidará de acuerdo a los siguientes cuatro rubros:

Límite inferior	Límite superior	Cuota fija	Tasa para aplicarse sobre el excedente del límite inferior
$0.01	$516,596.00	$0.00	0.50%
$516,596.01	$1,516,596.00	$2,582.98	0.60%
$1,516,596.01	$2,016,596.00	$8,341.28	0.70%
$2,016,596.01	En adelante	$11,494.60	0.75%

Es cuánto presidenta.

INTERVENCIÓN RELATIVA A LA PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA A EFECTO DE ADICIONAR UNA FRACCIÓN XII AL ARTÍCULO 167 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, Y DE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 77; 78; 79; 81; 82; 83; 83 BIS; 83 TER; 83 QUAT; 83 QUINTUS; 84 BIS; 84 TER; 85; 85 BIS; 86; 87; 90 Y 91 DE LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS.

Sesión Ordinaria 24 de noviembre de 2016

C. Dip. Beatriz Manrique Guevara: Con permiso presidenta. Compañeras y compañeros.

El sistema de seguridad está integrado por la suma del andamiaje jurídico que reúnen la federación y los estados cada uno en el ámbito de su competencia. Es atribución de este Cuerpo Colegiado también presentar iniciativas de reformas a la legislación federal.

Guanajuato no está exento ni ha estado exento en los últimos años, y con más crudeza en los últimos meses, a la inseguridad y a la manera como ha venido organizándose la delincuencia repartiéndose territorios; a la manera como ha venido organizándose la delincuencia, repartiéndose, -inclusive-, los giros delincuenciales. Se han estado especializando en las tareas que lastiman el orden social; todos los conocemos y todos sabemos a qué giros nos referimos; pero en el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, estamos especialmente preocupados porque de pronto las Procuradurías, inclusive el Poder Judicial, se encuentran ante la imposibilidad de mantener en prisión a aquellos delincuentes que son detenidos en portación de armas de uso exclusivo da Fuerza Armada y del Ejército; si no son capaces a la vez de vincular este ilícito a otros, sí permitan a las autoridades fincarles el arraigo a la prisión.

La iniciativa que hoy presentamos y que se turnará, de acuerdo a lo que nos ordene la Presidenta de este Congreso, tiene que ver precisamente con una modificación que requiere la normatividad federal para que aquel delincuente que porte, por poner un ejemplo, una famosa *cuerno de chivo*, sabemos que es una persona, -*supongamos* -vamos a darle el beneficio de la duda, no le vamos a decir delincuente, que es un apersona que está portando un arma que no va a obtener, bajo ninguna circunstancia el permiso, puesto que es un arma que no está facultada para el uso de los civiles; eso hace suponer que estas personas la portan y andan en la calle con ella con la toda la intención de delinquir puesto que saben que el permiso para portar esa arma no lo van a tener. De ahí que estamos haciendo la propuesta de una serie de modificaciones para que hagamos el análisis correspondiente y poder incrementar las penas para la portación de armas de fuego que son de uso exclusivo para las Fuerzas del Ejército y las Fuerzas de Seguridad.

Tenemos casos verdaderamente pobres en sanciones como encontrarnos que quien porte un arma como la que mencioné, o seguramente por la mente de todos ustedes pasa alguna otra que yo desconozco, con 7 mil pesos, si es que no se le fincó ninguna otra responsabilidad, si no fue posible concretar el encuadre con otro delito además de la portación de arma de fuego, con 7 mil pesos tiene la multa, eso es lo que marca la ley al día de hoy; entonces la propuesta que tiene el Partido Verde es que vamos a meterle también más fuerza a eso que llamamos de dar una vuelta de tuerca a las leyes para que aquellos que con toda, con toda la intención de delinquir, portan armas de las cuales jamás obtendrán un permiso, tengan sanciones verdaderamente ejemplares; quien porte un arma que no obtendrá *bajo ninguna circunstancia* un permiso como estas que son del uso exclusivo para las Fuerzas Armadas, lo más seguro es que esté dispuesto a usarla bajo cualquier circunstancia en el marco de otras actividades de carácter delictivo; de ahí que agradezco muchísimo su atención y estamos listos para el turno que le dé la Presidenta de este Congreso para iniciar su discusión, y desde luego sus aportaciones de todos ustedes para enriquecer esta iniciativa y como Congreso de Guanajuato, preocupados por la seguridad y preocupados por dotar a aquellos que tienen que fincar los delitos y juzgarlos y aplicar el derecho, tengan herramientas más poderosas para que el delincuente no se salga con la suya. Muchísimas gracias.

LA DIPUTADA BEATRIZ MANRIQUE GUEVARA, INTERVIENE ACLARANDO HECHOS EN EL TEMA RELACIONADO A LA PRESUNTA EXISTENCIA DE AVIADORES AL INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.

Sesión Ordinaria 10 de noviembre de 2016

C. Dip. Beatriz Manrique Guevara: Compañeros. ¡Qué pena tener que venir a esta tribuna, a la máxima tribuna del estado, a tener que dirimir esas cosas! Les presento a Luis Alfredo Navarro Ríos; y qué cree diputado, que Luis Alfredo tiene más tiempo en este Congreso que usted, ¿cómo ve? ¡Qué pena de verdad! Qué pena que lo hayan puesto en esa situación, pero déjeme decirle que desde luego no lo voy a permitir, no voy a permitir que usted mencione a nadie de mi grupo como aviador. Quiero presentarle a Luis Alfredo Navarro Ríos, ¿qué cree? está en su Comisión de Atención al Migrante también, ¡es una pena! Y me parece que si el mismo nivel que tiene para investigar lo tiene para legislar, tiene usted mucha tarea qué hacer. Con el permiso de ustedes.

INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA BEATRIZ MANRIQUE GUEVARA, ABORDANDO EL TEMA DE *DERECHOS HUMANOS.*

Sesión Ordinaria 3 de noviembre de 2016

C. Dip. Beatriz Manrique Guevara: Gracias. Con su permiso presidenta, con el permiso de la mesa directiva. Compañeras y compañeros.

Mi presencia en esta tribuna obedece más que nada a una preocupación respecto de una expresión concreta dirigida por nuestro gobernador. La expresión concreta son unas cuantas palabras pero que pueden haber sido el reflejo del lugar que tiene en su estigma, en el estigma del gobierno, el tema de los Derechos Humanos. »*Que digan lo que quieran los derechos humanos*» esta es la parte que nos debe preocupar, independientemente de que haya venido una disculpa después, por el resto de las expresiones hechas. Lo que debe preocuparnos a todos es que quien dijo »*Que digan lo que quieran los derechos humanos*» recibió por facultad de ley, 19 currículums de aspirantes a Procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato. Estos 19 currículums fueron valorados por quien dijo »*Que digan lo que quieran los derechos humanos».* Pero más allá de todo esto, creo que sin convertir esto en un escarnio político en la expresión de alguien sobre sus criterios respecto de cómo hacer de una sociedad, una sociedad con gente con más valores, la preocupación es que esta expresión refuerza la idea de que los Derechos Humanos protegen delincuentes. La preocupación es si esta expresión refuerza la idea de que los Derechos Humanos son un obstáculo para la formación de hombres y mujeres de bien; esto es lo que nos debe de preocupar; y eso es lo que nos debe ocupar, tendremos en nuestras manos la decisión de elegir al nuevo Procurador de Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato; tendremos con mucho más preocupación y mucho más detalle, analizar estos perfiles porque queda claro que la voz que nos representa a todos, como titular del Ejecutivo, es una voz que por lo que he oído en comentarios y leído en comentarios de las redes sociales, efectivamente refleja el pensamiento de muchos, pero es una voz que no necesariamente tiene la razón, ¿por qué? Porque tenemos que buscar la construcción de la sociedad, el afianzamiento de los valores, el refuerzo de la dignidad de las personas y, desde luego, tenemos que buscar las sociedades integradas por hombres y mujeres de bien a través de métodos adecuados de la formación de la persona, ¡y eso los tenemos que decidir entre todos!, la familia, las instituciones, las escuelas, las iglesias, ¡pero por ningún motivo! ¡Por ningún motivo!...

-La C. Presidenta: Diputada Beatriz, ¿me permite un segundo?, me está pidiendo el uso de la voz la diputada Lupita Velázquez.

C. Dip. Beatriz Manrique Guevara: Sí, cómo no.

-La C. Presidenta: Adelante diputada.

C. Dip. María Guadalupe Velázquez Díaz: Muchas gracias presidenta.

Solamente pedirle si me permite hacerle una pregunta a la diputada, que creo que ya me dijo que sí.

Diputada, solamente para preguntarle, ¿considera usted suficiente la disculpa *semipública* que hizo el Gobernador sobre esta expresión en torno a los derechos humanos y a los cintarazos a los niños?

C. Dip. Beatriz Manrique Guevara: Gracias por la pregunta. Quizá esto lo tendrá que analizar cada ciudadano y cada ciudadana que escuchó, se formó un juicio de lo dicho por el Ejecutivo y después también escuchó la disculpa; cuando menciona –*esto fue más allá en el tema de los Derechos Humanos-.* Esas son las palabras que dijo el Gobernador, *ofrezco una disculpa, una disculpa, esto fue más allá en el tema de los Derechos Humanos;* y efectivamente es lo que nos debe de preocupar, que los derechos humanos son garantías inherentes a la persona que no están sujetas más allá al reconocimiento que haga el estado de ellas, son inherentes a su persona y que no podemos suponer que vamos a construir una mejor sociedad y reforzamos el concepto de que los derechos humanos son obstáculo para la formación de sociedades justas, respetuosas del derecho, de seres humanos hombres y mujeres valiosos para la sociedad; hombres y mujeres de bien; por lo tanto mi petición a esta Asamblea es que seamos muy respetuosos con lo que se ha venido construyendo como sociedad durante mucho tiempo; Derechos Humanos.

-La C. Presidenta: Diputada, ¿me permite un momento? Me está pidiendo el uso de la voz la diputada Luz Elena Govea López.

¿Para qué efectos diputada?

C. Dip. Luz Elena Govea López: Para ver si me permite una pregunta la diputada.

-La C. Presidenta: ¿Le acepta una pregunta diputada?

C. Dip. Beatriz Manrique Guevara: Adelante.

-La C. Presidenta: Sí le acepta al pregunta diputada, adelante.

C. Dip. Luz Elena Govea López: ¿Cree usted que sea necesario que de acuerdo a las palabras del Gobernador, la Procuraduría de los Derechos Humanos emita una recomendación?

C. Dip. Beatriz Manrique Guevara: Me parece que *al menos* tendría que iniciar un proceso. Ninguna autoridad queda exenta de ser revisada, analizada en

sus actuaciones y en sus expresiones por la Procuraduría de los Derechos Humanos.

Concluyo y agradezco la atención de todos, reforzando simplemente esta idea, no podemos aceptar como normal la expresión en nadie que sea autoridad de »*Que digan lo que quieran los derechos humanos*» porque eso, junto con un valor que se considere positivo por la sociedad, lo único que hace es reforzar la idea equivocada y dañina, que Derechos Humanos protege delincuentes, que Derechos Humanos es un obstáculo para la disciplina y para la educación y eso va e impera siempre en contra de la sociedad. Muchas gracias por su atención.

LA DIPUTADA BEATRIZ MANRIQUE GUEVARA, PRESENTA UN PUNTO DE ACUERDO CON EL PROPÓSITO DE QUE SE RINDAN HONORES A LA BANDERA NACIONAL EN EL RECINTO OFICIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO, EL PRIMER MARTES DE CADA MES.

Sesión Ordinaria 20 de octubre de 2016

C. Dip. Beatriz Manrique Guevara: Gracias. Con el permiso de la presidencia. Agradeciendo la cortesía de mis compañeros y disculpándome con quienes les doy la espalda. Me permito presentar a ustedes esta solicitud de Punto de Acuerdo.

»DIPUTADA ARCELIA MARÍA GONZÁLEZ GONZÁLEZ. PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA. PRESENTE.

Los que suscribimos, Diputadas y Diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 57 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y en el artículo 184, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos presentar a esta Soberanía, el **Punto de Acuerdo,** con el propósito de que se rindan honores a la Bandera Nacional, en este recinto oficial, el primer martes de cada mes en los términos de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales; así como generar un calendario de participación de cada grupo y representación parlamentario, iniciando el orden el Grupo Parlamentario que cuente con el mayor número de diputados, hasta las Representaciones Parlamentarias, en atención a las siguientes:

CONSIDERACIONES

»… la identidad no es una pieza de museo quietecita en una vitrina, sino la siempre asombrosa síntesis de las contradicciones nuestras de cada día».
Eduardo Galeano.

En la historia de México han quedado grabados diversos hechos de luces y sombras que dan forma a nuestra identidad nacional. Ha sido un proceso de cambios continuos, donde cada día experimentamos la búsqueda, el descubrimiento y el reconocimiento de nuestra identidad nacional.

Dice el escritor José Martín Hurtado Galves, »en la medida en que conozcamos nuestros símbolos patrios estaremos en mejores condiciones de construirnos tanto social como individualmente. Los símbolos oficiales nos permiten comprender una parte de nuestro ser histórico. Esto porque la historia responde más bien a una necesidad de formación, antes que de información. Y es

aquí precisamente en donde el concepto que se tenga acerca de la historia va a apuntalar los conocimientos que tengamos de nosotros como personas, como también de nuestro entorno sociocultural».

Los símbolos patrios son y representan en nuestro país, uno de los elementos unificadores, aglutinadores de causas sociales. Por ello, nos debe interesar mostrar la importancia de conocerlos y valorarlos desde un sentido patriótico consciente.

Los Poderes del Estado llaman a promover y alentar la práctica de honrar nuestros símbolos patrios en la escuela, en la fábrica, en el campo, en los hogares y en todos los ámbitos de la Patria, para afirmar su respetabilidad y permanencia.

Nuestro Himno Nacional unifica la conciencia de los mexicanos. Y como dijo el historiador Enrique Florescano, »el concepto de patria es uno de los más vigorosos en toda latitud y época; está asociado a la figura femenina, a la madre tierra, al origen común; es símbolo de fertilidad, generosidad y fraternidad humana, además de emblema del suelo donde se nace y crece»

Debemos promover en todos y cada uno de los rincones del país el respeto y reconocimiento a los símbolos patrios, los cuales nos dan identidad como mexicanos. La Bandera Nacional, es un emblema de independencia, libertad, unidad y derechos que gozamos como mexicanos.

Nuestro Lábaro Patrio simboliza los principios e ideales de nuestro pueblo y es emblema de nuestro nacionalismo y protagonista de innumerables batallas al lado de forjadores de nuestra historia.

Por ello, las diputadas y el diputado del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la presente legislatura, presentamos este Punto de Acuerdo con la finalidad de honrar nuestros símbolos patrios, rindiendo Honores a la Bandera Nacional en este recinto oficial, para seguir profundizando en la enseñanza de la historia y significación de los símbolos patrios. Y reconociendo que este símbolo representa nuestros valores, principios, ideas, convicciones, nuestra identidad, nuestra historia, nuestro suelo.

Por lo expuesto nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea, el siguiente proyecto de:

PUNTO
DE ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, aprueba se rindan honores a la Bandera Nacional en este recinto oficial, el primer martes de cada mes en los términos de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales; así como generar un calendario de participación

de cada grupo y representación parlamentario, iniciando el orden el Grupo Parlamentario que cuente con el mayor número de diputados, hasta las Representaciones Parlamentarias.

Guanajuato, Gto., 20 de octubre de 2016. Las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. **Dip. Beatriz Manrique Guevara. Dip. Juan Antonio Méndez Rodríguez. Dip. María Soledad Ledezma Constantino. »**

Gracias por su atención, es cuánto.

PARTICIPACIÓN DE LA DIPUTADA BEATRIZ MANRIQUE GUEVARA, TOCANDO EL TEMA *PREVENCIÓN DE ACCIDENTES.*

Sesión Ordinaria 6 de octubre de 2016

C. Dip. Beatriz Manrique Guevara: Con su permiso presidenta. Compañeras y compañeros.

Acudo el día de hoy a tribuna porque me parece que a lo largo de los últimos días, ha habido una consternación general en el estado por la lamentable muerte de un grupo de jóvenes en un accidente que no tenía por qué haber pasado. Y eso nos llama a revisar qué es lo que a esta Soberanía le hace falta, qué no hemos hecho. Ha habido voces en muchos sentidos, una de ellas pide que no se venda alcohol a menores de 21 años. Los chicos que fallecieron ninguno llegaban a 18. ¿A qué vamos con esto? Que nos parece que el fijar una edad mayor para la venta de alcohol quizá no sea la solución pero sí revisar qué es lo que nos está faltando. Esta legislatura tiene pendiente en Comisiones Unidas de Hacienda y Gobernación una iniciativa que propuso el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México el día 20 de noviembre de 2014. En esta iniciativa, basados en lo que está impulsando una serie de organismos internacionales, solicitamos que se haga una serie de modificaciones a la Ley de Alcoholes para el Estado de Guanajuato para que se modifique su artículo 10 en sus fracciones VI y artículo 22 en la fracción 12.

Vengo a esta tribuna a exhortar a que sesionen las comisiones unidas. Este tema puede ser uno de los elementos para ir cerrando la puerta a que sucedan tragedias como esta porque me parece que lo que necesitamos es seguir impulsando el tema de la prevención; la prohibición muchas veces no es la solución, pero la prevención siempre lo será; indudablemente lo será.

Rápidamente quiero compartir con ustedes algunos datos. La Organización Panamericana de la Salud ubica a México en el séptimo lugar a nivel mundial en muertes por accidentes de tránsito y *casi* la mitad de los accidentes mortales, en casi la mitad los que mueren son jóvenes y los accidentes viales son la primera causa de muerte de los jóvenes en este país. El área de oportunidad es muy amplia porque también de acuerdo con las cifras del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, el estado de Guanajuato ocupa el quinto lugar en el registro de accidentes vehiculares a consecuencia del consumo del alcohol.

De acuerdo también con cifras del perfil estatal de Guanajuato realizado por el Observatorio Nacional de Lesiones, los accidentes viales relacionados con el consumo del alcohol, ascienden a un 30% del total de accidentes viales que se registran, y así podríamos seguir con una serie de cifras y datos, pero creo que lo importante es que hoy la sociedad está tocada, hoy la sociedad está movida, ¡qué lástima que sea a raíz de una tragedia como la que se vivió!, pero si hacemos lo que nos toca, otras instancias hacen lo que les toca, los que expenden vinos y

licores hacen lo que les toca, las familias hacen lo que les toca, es probable que podamos ir cerrando la brecha que permite que hoy tengamos como primer causa de muerte los accidentes viales en los jóvenes, y que Guanajuato tenga este lugar de alta incidencia de accidentes provocados por el consumo del alcohol; entonces brevemente mi participación tiene que ver con una solicitud para que a la brevedad, perdón por la redundancia, pero a la brevedad sesionen las Comisiones Unidas de Hacienda y la Comisión de Gobernación, para que demos paso a la discusión de qué es lo que podemos hacer desde esta Soberanía para cerrarle el paso a tragedias como la que vivió el estado de Guanajuato y las familias que lamentablemente perdieron a sus menores hijos. Muchísimas gracias.

INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA BEATRIZ MANRIQUE GUEVARA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA.

Sesión Ordinaria 29 de septiembre de 2016

C. Dip. Beatriz Manrique Guevara: Con el permiso de la presidencia. Compañeras y compañeros diputados.

Cuando comenzamos los trabajos de esta Legislatura señalamos que el Grupo Parlamentario del Partido Verde privilegia como eje rector de nuestras actividades, el diálogo y la crítica fundada; y propusimos aquella vez hacer el esfuerzo de escucharnos los unos a los otros, en calidad de iguales, de representantes populares electos para construir en Guanajuato un mejor marco normativo que regule las actividades de la pujante sociedad guanajuatense.

Decía el célebre filósofo José Ortega y Gasset »Sólo cabe progresar cuando se piensa en grande, sólo es posible avanzar cuando se mira lejos», y es bajo esa máxima que, pensando en grande y con la mira puesta en el futuro de Guanajuato, hemos atendido, acompañado y abonado las distintas propuestas de los Grupos y Representaciones Parlamentarios que conforman esta Asamblea tan plural en su conformación, y las de los otros dos poderes estatales, con los ojos fijos en un Guanajuato sustentable, sostenible y con viabilidad a futuro. Debemos reconocer ante nuestros representadas y representados, que no hemos logrado un movimiento engranado y continuo ya que, a pesar de que existen productos legislativos dignos y necesarios en los pasados periodos en que nos decantamos por las coincidencias en los »paraqués» y superamos las diferencias en los »cómos», falta un compromiso continuado y uniforme para dejar de lado las rencillas internas, la soberbia, el desconocimiento de la función y la lejanía con la realidad social para trabajar constantemente para aportar las soluciones concretas que exige una realidad social compleja.

Para cumplirles eficazmente a las y los guanajuatenses, sobre todo ante el panorama al que nos enfrentamos actualmente, un estado con crisis de seguridad, reiterados señalamientos de corrupción en todos los órdenes y niveles de gobierno, problemas medioambientales sin atender; graves desaciertos en el sistema de salud y un crecimiento económico por encima del nacional pero que no se ve reflejado en la economía familiar, debemos esforzarnos para que colegiadamente pisemos fuerte en las soluciones.

Aprovechemos la convergencia de los momentos históricos de los que somos protagonistas principales (por mencionar algunos: el cambio de sede del Poder Legislativo y la presidencia a cargo de mujeres en forma consecutiva durante dos periodos ordinarios), para dejar una huella más profunda que la que queda enmarcada en una placa conmemorativa, hagamos que esta Sexagésima

Tercera Legislatura sea recordada porque sobresalimos en redignificar la labor del legislador, por haber logrado reformas funcionales y viables, por haber equilibrado a la perfección la función estadista y la política; y, sobre todo, por traducir la voz de nuestros representados en el motor exclusivo de la actividad legislativa.

Los tiempos nos lo piden, dejemos lo comúnmente oficializado e incorporemos la realidad histórica de nuestros tiempos a las leyes de Guanajuato. Mostremos un conjunto unido como contrapeso a los otros poderes constitucionales, es mejor responder proponiendo acciones que dando explicaciones.

En el tema ambiental se requiere el Plan Guanajuato, digámoslo por su nombre, existe una grave crisis. No basta con señalar a otras autoridades, como responsables de las acciones que aquí no se emprenden. Durante años el desequilibrio en el diseño e implementación de políticas públicas, cuyo esfuerzo se centró en el económico, propició el rezago en las otras dos columnas esenciales del desarrollo sostenible: el social y el ambiental.

Tenemos un estado cojo. Esta miopía de estadistas nos llevó a tener que endeudar a Guanajuato con 4,200 millones de pesos para paliar el rezago y marginación en que se ha sumado al 46% de la población guanajuatense.

En el tema ambiental: ni siquiera percibimos interés y mucho menos planeación de cambiar de fondo para empezar a combatir nuestra lamentable situación.

No podemos por un lado trabajar por establecer las bases para la implementación de un robusto sistema estatal anticorrupción, pero por el otro quedar como meros espectadores ante prácticas reiteradas en los procesos de contratación como la declaración de licitación desierta para luego asignar directamente a los proveedores que participaron sin cumplir las bases de la misma. Es incoherente hablar de cero tolerancia y fortalecimiento de órganos de control cuando no existen respuestas serias a graves señalamientos de presunta corrupción, como el caso de los terrenos donados para el Parque Industrial, en donde se instalará la armadora de Toyota y el creciente desabasto de medicamentos en las unidades médicas, por mencionar algunos.

¡Qué decir del tema de Seguridad! Ya no podemos seguir tapando el sol con un dedo con afirmaciones como »se trata de hechos aislados» y »los que mueren son los malos», si en Guanajuato se han incrementado los índices delictivos, es momento de exigir un golpe de timón para corregir el rumbo de los 46 municipios y del estado. Es momento de pasar de las explicaciones a los hechos, si se requieren refuerzos que la soberbia no lo impida, y no hay pretexto, todo lo que han pedido a esta Soberanía se ha dado, los ciudadanos manifiestan sus sentimientos de inseguridad y miedo.

Trabajaremos en una revisión del Paquete Fiscal y de las 46 Leyes de Ingresos para los municipios de Guanajuato en el sentido de verificar, no sólo que cumplan con los requerimientos del marco normativo y criterios generales, sino que sean herramientas útiles para impulsar la autonomía presupuestaria municipal y estatal, de modo que, sin afectar la economía de las y los guanajuatenses, generen los ingresos necesarios para garantizar condiciones de seguridad, crecimiento y servicios dignos en el estado.

Hemos empeñado nuestra palabra y nos mantenemos hoy dispuestos a destinar todo recurso a nuestro alcance a buscar para Guanajuato lo mismo que procuramos para nuestras familias; porque somos guanajuatenses como tú, compartimos preocupaciones, inquietudes y anhelos y en este periodo ordinario no hemos de dejar de recorrer el estado que nos vio nacer, de tocar puertas, de estar pendiente de las necesidades de nuestros mandatarios; y seguiremos promoviendo consensos y propuestas para mejorar la realidad de todos, realidad que nos une y hacemos votos porque esta Asamblea se comporte a la altura de las necesidades de Guanajuato. Es cuanto señora Presidenta.

INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA BEATRIZ MANRIQUE GUEVARA, A EFECTO DE SOLICITAR UN MINUTO DE SILENCIO POR EL SENSIBLE FALLECIMIENTO DEL ARQ. TEODORO GONZÁLEZ DE LEÓN, AUTOR DEL PROYECTO DE LA NUEVA CASA LEGISLATIVA, EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

Sesión Ordinaria 29 de septiembre de 2016

C. Dip. Beatriz Manrique Guevara: Gracias. Con el permiso de la presidencia, desde aquí desde mi curul expresaré lo siguiente:

Todos los días vamos a trabajar en este recinto que es un legado arquitectónico de quien diseñó también el MUAC, el Museo Tamayo, el Auditorio Nacional, la Embajada Mexicana en Berlín y otras obras de gran reconocimiento internacional, algunos en conjunto con el arquitecto *Zabludovsky,* quien diseñó el Auditorio del Estado de Guanajuato; por lo tanto, quien fue discípulo de *Le Corbusier,* que es uno de los arquitectos mexicanos de mayor reconocimiento nacional e internacional, el Arq. Teodoro González de León falleció el pasado 16 de septiembre; por lo que solicitaría a la presidencia y a la mesa directiva tengan a bien permitir que esta Asamblea guarde un minuto de silencio por el Arq. Teodoro González de León.

MANIFESTÁNDOSE A FAVOR DEL DICTAMEN FORMULADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RELATIVO A TRES INICIATIVAS DE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, A EFECTO DE «IMPLEMENTAR EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN», FORMULADAS LA PRIMERA, POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; LA SEGUNDA, POR LA DIPUTADA ARCELIA MARÍA GONZÁLEZ GONZÁLEZ INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y LA TERCERA, POR EL DIPUTADO EDUARDO RAMÍREZ GRANJA DE LA REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, ANTE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA.

Sesión Ordinaria 30 de junio de 2016

Dip. Beatriz Manrique Guevara: Presidenta, con su permiso. Compañeros, nuevamente con su permiso, buenas tardes.

Este dictamen que ponemos hoy a consideración de esta Asamblea, es –sin duda alguna-, un avance en uno de los temas que tanto ha dañado a nuestra sociedad y que con más fuerza se convierte en un reclamo que también, con mayores condiciones de consenso, casi llega a la unanimidad. Todos los sectores de Guanajuato coinciden, es importante que se acabe con la corrupción. Pero para acabar con la corrupción es necesario generar instrumentos legales, instrumentos institucionales que sean contundentes, que sean eficaces, pero sobre todo que sean capaces de dar un combate frontal a lo ya dicho aquí por mis compañeras, ante cada ley parece que surge alguien ingenioso que encuentra la forma de burlarla.

La corrupción es una práctica que ha deslegitimado a las instituciones públicas y afecta la confianza de la ciudadanía en su gobierno. Hasta el día de hoy el consenso social que genera como resultado el estado, es lo que más nos permite confiar en que tendremos garantía de seguridad, de certeza jurídica. Sin embargo, ante la desconfianza de las instituciones, todo tambalea y eso debe preocuparnos a todos.

En meses pasados el Congreso de la Unión se dio a la tarea de sentar las bases para la creación del Sistema Nacional Anticorrupción mediante la reforma constitucional publicada el 27 de mayo de 2015. Tal sistema será la coordinación entre las autoridades de todos los órganos de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades de índole administrativo; hechos de corrupción, así como fiscalización y control de recursos públicos y también para distribuir competencias y establecer responsabilidades administrativas y de toda índole a servidores públicos y a los particulares que intervengan en actos de corrupción.

Esta reforma constitucional genera una oportunidad de carácter único; con ella se podrán corregir errores, fallas, omisiones e insuficiencias que han propiciado que la corrupción sea percibida y reconocida por la sociedad como una actividad común, casi normal y frecuente en la función pública. Por ello ahora se propone que este dictamen que sienta las bases en nuestra Constitución local, cree el Sistema Estatal de Anticorrupción, el cual permitirá fomentar una cultura pública de bases éticas apegadas a la rendición de cuentas y al fortalecimiento de la modernización de nuestras instituciones; el ataque frontal a la impunidad, a la corrupción, así como a la promoción de la ejemplaridad pública en el ejercicio del poder, dando respuesta a una de las exigencias más persistentes de la sociedad civil, organizada y no organizada.

Cabe resaltar que se integran temas de gran relevancia para la población guanajuatense. El Partido Verde en su plataforma establecía la necesidad de revisar la figura de la extinción de dominio. Hoy el enriquecimiento ilícito es una de las causales y queda dentro de las reglas para la extinción de dominio; uno de los dolores más grandes para el corruptor es cuando la sanción le pega en el bolsillo.

También se fortalece el Tribunal de la Justicia Administrativa, hacemos votos para que los nombramientos de los Magistrados en cada uno de los Tribunales y de los representantes en diversos Consejos e instancias, estén apegados a la imparcialidad, a la autonomía y –desde luego-, a la libertad para ejercer con toda fuerza y pulcritud, lo que el día de hoy estamos aprobando.

Dejo un dato para nuestra reflexión. De marzo de 2013 a diciembre de 2015, solamente ha habido 17 entradas para hacer uso de la regla y de la figura de la extinción de dominio; es decir, pegar en el patrimonio de aquel que ha cometido una ilegalidad. De estas 17 entradas de 2013 a 2015, solamente han recaído 5 sentencias favorables. Es un instrumento que podemos si colaboramos todos, fortalecer de manera importante para que sea un fuerte inhibidor de la corrupción.

Esta reforma constitucional permitirá establecer de manera integral un sistema equilibrado fortaleciendo su estructura, su autonomía y basado en la cultura de la transparencia, la rendición de cuentas y el respeto a los derechos humanos; sin embargo, es necesario mencionar que el funcionamiento y operación de todo andamiaje del Sistema Estatal de Anticorrupción requiere de la participación de todos, no solamente del gobierno ni de las instituciones; tenemos que generar el cambio cultural y para eso todos somos ciudadanos, todos somos guanajuatenses, todos somos padres, madres, hijos, hermanos, empresarios, empresarias, sociedad civil; pero sobre todo el compromiso incondicional de actores de toda índole en la población guanajuatense; hacemos votos para que el trabajo, la discusión, el análisis y las aportaciones para las leyes secundarias, nos lleven a establecer con precisión, con alcances ejemplares los cómo, los cuándo y

los con qué, vamos a hacer que lo aprobado el día de hoy sea efectivo, sea eficaz y sea contundente. Muchísimas gracias.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO FORMULADO POR LAS DIPUTADAS Y EL DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, A EFECTO DE FORMULAR UN RESPETUOSO EXHORTO A LOS AYUNTAMIENTOS DE PURÍSIMA DEL RINCÓN Y SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, PARA QUE A LA BREVEDAD APRUEBEN SUS PROGRAMAS DE ORDENAMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO Y TERRITORIAL.

Sesión Ordinaria 30 de junio de 2016

C. Dip. Beatriz Manrique Guevara: Con su permiso señor presidente. Compañeras, compañeros.

(Leyendo) **»C. Dip. María Guadalupe Velázquez Díaz. Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guanajuato. Sexagésima Tercera Legislatura. Presente.**

Las Diputadas y el Diputado que integramos el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 63 fracción XXXIV de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, así como el numeral 184 en su cuarto párrafo, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, **sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la propuesta de Punto de Acuerdo, con el propósito de formular un respetuoso exhorto a los Ayuntamientos de Purísima del Rincón y San Francisco del Rincón, para que a la brevedad aprueben sus Programas de Ordenamiento de desarrollo Urbano y ordenamiento ecológico y territorial.**

Punto de acuerdo que se propone atendiendo a las siguientes:

CONSIDERACIONES:

La metropolización es aquel fenómeno que se produce como consecuencia irreversible del crecimiento de las ciudades, llegando a que los límites territoriales se vuelven difusos y la convivencia constante, traduciéndose en un mayor desarrollo. De igual forma, este fenómeno también sucede cuando hay ciudades que, antes de que hubiera un crecimiento industrial o poblacional, comparten territorio y son divididas por linderos humanos, como calles, bardas o cualquier otra edificación existente.

El primer autor en México que nos presenta un análisis formal de dicho fenómeno fue Luis Unikel, quien en 1976 habría identificado 12 zonas con más de 100,000 habitantes. Para 1986, María Eugenia Negrete y Héctor Salazar identificaron 14 nuevas zonas. Por su parte, el Gobierno de la Republica, por

conducto de la CONAPO, realizó un primer ejercicio formal en 1995, con base en criterios que fueron tomados en la publicación »Delimitación de zonas metropolitanas en México». Desde aquel primer ejercicio se estableció que Guanajuato cuenta con 4 zonas metropolitanas, León-Silao, Moroleón-Uriangato, San Francisco-Purísima y la Zona Metropolitana de la Piedad.

En el año 2012 se hizo la publicación con los datos estadísticos del 201O aumentando a 59 el número de zonas metropolitanas, mismas que concentran casi el 60% de la población nacional y en este estado se concentran 5 de ellas tras la incorporación de la Zona de Celaya; dichas zonas metropolitanas agrupan más de la mitad de la población del estado.

Pensar, medir, analizar y reglamentar de acuerdo a la zonificación metropolitana no sólo es un trabajo continuo sino una necesidad de reconocer cierta dinámica social, económica y cultural, dinámica que, al ser identificada y asimilada puede generar un impulso que brinde bienestar y convivencia armónica y la ausencia de comprensión de la misma nos lleva al deterioro, apatía y rezago municipal proveniente de la falta de competitividad. El crecimiento de las metrópolis a la par del crecimiento poblacional, genera e incentiva a empresas y empresarios al aumentar el mercado, favorece la economía ampliando la oferta convirtiendo a la metrópolis en motor de desarrollo integrando las funciones municipales y la movilidad urbana con base en la creciente oferta laboral.

El fenómeno metropolitano es inherente al país y sus entidades federativas, y requiere de un acompañamiento continuo de todos los niveles de gobierno a través de una constante comunicación y entendimiento mutuo, donde se coordinen el desarrollo urbano, la planeación territorial, el impacto ecológico, la mitigación ambiental, el mejoramiento energético y el financiamiento, de tal manera que en conjunto se pueda buscar una mejora social integral.

El reto del proceso metropolitano comienza y termina en los ayuntamientos: ¿Cómo establecer políticas y programas que les permitan hacer una planeación y gestión metropolitana ordenada, progresiva y que permitan un beneficio conjunto? Sin embargo, al estado corresponde hacer entender a los ayuntamientos la relevancia y la importancia que tiene la consolidación, fortalecimiento y colaboración de las Zonas Metropolitanas.

Desde 2006 la Federación destina, mediante el denominado Fondo Metropolitano, recursos a las zonas metropolitanas con la finalidad de que se realicen estudios, programas, proyectos y obras públicas de infraestructura, equipamiento, medio ambiente y planeación destinados a generar un incentivo económico a los municipios de modo que se permita una gestión regional de recursos que mejoren la relación y conectividad territorial, conlleven a la homologación de normativa administrativa y definan las políticas públicas de largo plazo.

Una vez mencionados los beneficios patentes de la conformación de zonas metropolitanas, conviene mencionar la cuestión que nos obliga a utilizar la más alta tribuna del estado: al día de hoy los municipios de Purísima del Rincón y San Francisco del Rincón no han aprobado sus respectivos Programas de Ordenamiento de desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico y Territorial conforme a las leyes aplicables, programas que resultan indispensables para la consolidación de la Nueva Zona Metropolitana de León que permitiría a los municipios de Purísima del Rincón, San Francisco del Rincón, Silao y León acceder a los beneficios que les concede el Fondo Metropolitano. Aunado a que llama la atención que a más de 8 meses de la entrada de las presentes administraciones, no se hayan aprobado los programas que se prevén para establecer la ruta y estrategia de desarrollo y ordenamiento territorial que seguirán los municipios. Cuando, además, dicho sea de paso, la Zona Metropolitana de León es una de las más importantes a nivel nacional, por lo que es imperativo que se agilice la aprobación de dichos planes para que dicha Zona Metropolitana pueda tener acceso al Fondo Metropolitano.

La consolidación de la Zona Metropolitana de León lleva una evidente demora y se debe a la falta de acción de dos municipios. Se están perdiendo recursos, se está retrasando el desarrollo metropolitano y la conectividad interurbana, se encuentra ausente el desarrollo sustentable y la proyección unificada de crecimiento, sin un plan maestro consolidado se desaprovecha el impulso de la zona que concentra el mayor número de personas y una de las que tiene más dinamismo económico en el Estado. Es imperativo que hoy hagamos la diferencia y lo hagamos a la brevedad.

Ha sido una constante del Partido Verde y las diputadas y el diputado que representamos a dicho instituto ante esta legislatura, velar por el crecimiento ordenado y responsable de los municipios y el estado de Guanajuato. Y es en ese sentido la preocupación que nos compele a solicitar a esta Asamblea exhortar de la manera más respetuosa posible, y como único mecanismo al alcance de los legisladores, respectivamente a los miembros de los Ayuntamientos de San Francisco del Rincón y Purísima del Rincón, para que cumplan con las obligaciones que les imponen las leyes y aprueben y hagan públicos sus Programas de Ordenamiento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico y Territorial, programas que permitirán consolidar la Zona Metropolitana y darán certeza jurídica a los inversionistas y tranquilidad a los ciudadanos de la metrópoli, al establecer la visión compartida a los municipios que integran dicha zona.

Por ello, las diputadas y el diputado que integramos el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, consideramos necesario y oportuno urgir a los Ayuntamientos de Purísima del Rincón y San Francisco del Rincón, para que, a la brevedad posible, aprueben sus Programas de Ordenamiento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico y Territorial.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicitamos a esta Honorable Asamblea se apruebe el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. »La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, acuerda exhortar a los Ayuntamientos de Purísima del Rincón y San Francisco del Rincón, para que, a la brevedad posible, aprueben sus Programas de Ordenamiento de desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico y Territorial.»

Guanajuato, Gto., 30 de junio de 2016. **Las Diputadas y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato. Dip. Beatriz Manrique Guevara. Dip. Ma. Soledad Ledezma Constantino. Dip. Juan Antonio Méndez Rodríguez. «**

Es cuánto presidenta. Con permiso compañeros.

INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA BEATRIZ MANRIQUE GUEVARA, CON EL TEMA *POLO DE DESARROLLO INDUSTRIAL AUTOMOTRIZ.*

Sesión Ordinaria 9 de junio de 2016

C. Dip. Beatriz Manrique Guevara: Muchísimas gracias. Con el permiso de la presidencia.

Compañeras y compañeros diputados. Amigos que nos acompañan. Medios de comunicación.

»DIPUTADA MARÍA GUADALUPE VELÁZQUEZ DÍAZ. PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA. PRESENTE.

Las diputadas y el diputado que integramos el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 63 fracción XXXIV de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, así como el numeral 184 en su cuarto párrafo, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea un Punto de Acuerdo con el propósito de formular un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, para que informe de manera puntual a este Congreso del Estado, la formalización de cada uno de los procedimientos de adquisición y las posteriores enajenaciones que se han realizado en atención a la desafectación y enajenación de la reserva territorial de 607 hectáreas en el municipio de Apaseo el Grande, en favor de la empresa automotriz Toyota Motor de México, S. de R.L. de C.V.

Punto de acuerdo que se propone atendiendo a las siguientes:

CONSIDERACIONES:

El pasado 19 de noviembre 2015 esta Asamblea, todos nosotros, aprobamos la iniciativa del Gobernador del Estado para la desafectación y enajenación de diversos bienes inmuebles para conformar un polo de desarrollo industrial en el municipio de Apaseo el Grande, Gto., con la finalidad de fortalecer el Clúster automotriz.

Lo anterior obedece a que en el mes de abril de 2015 se anunció por parte de la empresa »Toyota Motor de México, S. de R.L. de C.V.» la intención de establecer una nueva planta ensambladora de vehículos en el estado de Guanajuato.

Como resultado, el Gobierno del Estado asumió el compromiso de transmitir a favor de esa empresa, los inmuebles que conforman dicho predio.

Es lamentable, que esta transacción sea, como otras en el pasado, objeto de varios cuestionamientos en torno a los procedimientos para la adquisición de dichos predios.

Señalando omisiones o irregularidades, dolo en la formalización y enajenación de los predios de propiedad privada, pero sobre todo, con los predios de propiedad social; es decir, la propiedad ejidal.

En su momento, el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México dio su voto de confianza para aprobar esta iniciativa del Gobernador, la cual podría llegar a ser relevante para el crecimiento y desarrollo de los habitantes de Guanajuato.

Pero también, en su momento, exigimos que cada uno de estos procedimientos debiera y deben ser ejecutados con todos los elementos de transparencia, evitando en todo momento especulaciones en las cantidades que se pagaron por cada metro cuadrado a los pequeños propietarios y ejidatarios de dichos predios.

Es importante resaltar esto, porque los responsables de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable de Gobierno del Estado señalaron en ese momento que los precios de los predios en proceso de adquisición se manejarían bajo el esquema de reserva; sin embargo, afirmaron que previa a la adquisición de cada predio se revisaría con lupa y a detalle el antecedente y origen de cada uno de los ellos. Asimismo, se garantizó que el valor propuesto sería acorde a los precios señalados por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, y que seguramente el precio de los predios ejidales sería mayor, en comparación con el precio de los predios de propiedad privada. Están ahí los registros.

Al día de hoy no hemos recibido información oficial en este Congreso del Estado sobre el avance de los procedimientos de adquisición de los predios de referencia, obligación que quedó plasmada en el artículo cuarto del decreto del dictamen de dicha iniciativa del Gobernador. Es decir, independientemente de las obligaciones que por ley de manera regular se tienen que hacer para el análisis y fiscalización de estas operaciones, dentro del decreto en el artículo 4° quedó la obligación por parte del Ejecutivo de ir informando a este Congreso cómo iban los procedimientos de adquisición y enajenación de dichos predios.

Es por ello y derivado a que el día de hoy en medios nacionales muchos de ellos y en muchos medios locales también existen sendas publicaciones en donde se señala dolo, mala fe, engaño contra los que vendieron los predios y diferencias abismales en los precios y para no caer en la especulación, los diputados que integramos el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, consideramos necesario y oportuno que el titular del Poder Ejecutivo informe a

esta Asamblea la formalización de cada uno de los procedimientos de adquisición y las posteriores enajenaciones que se han realizado, en atención a la desafectación y enajenación de la reserva territorial de 607 hectáreas en el municipio de Apaseo el Grande, a favor de la empresa automotriz Toyota Motor de México, S. de R.L. de C.V.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicitamos a esta Honorable Asamblea se apruebe el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. »La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, acuerda: exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que informe de manera puntual a este Congreso del Estado, la formalización de cada uno de los procedimientos de adquisición y las posteriores enajenaciones que se han realizado, con todo detalle, en atención a la desafectación y enajenación de la reserva territorial de 607 hectáreas en el municipio de Apaseo el Grande, a favor de la empresa automotriz Toyota Motor de México, S. de R.L. de C.V.»

Guanajuato, Gto., a 9 de junio de 2016. Las diputadas y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Dip. Beatriz Manrique Guevara. Dip. Juan Antonio Méndez Rodríguez. Dip. María Soledad Ledezma Constantino. »

MANIFESTÁNDOSE A FAVOR DEL DICTAMEN FORMULADO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA, RELATIVO A LA INICIATIVA DE REFORMAS, ADICIONES Y DEROGACIONES A DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PRESENTADA POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, LA DIPUTADA PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO, LA DIPUTADA Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA Y MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.

Sesión Ordinaria 26 de mayo de 2016

C. Dip. Beatriz Manrique Guevara: Con el permiso de la presidencia. Con su permiso compañeras y compañeros diputados. Medios de comunicación.

No quiero ser reiterativa con lo que dijo nuestro compañero, el Doctor Eduardo Ramírez Granja, respecto a la tesis juriprudencial que este mismo año da total constitucionalidad a que se tome en cuenta la reincidencia a la hora de hacer la evaluación de las sentencias.

Sin embargo, me parece que sí es muy importante darle su justo valor a las cosas. Lo que hoy estamos haciendo es dotar de una herramienta al Poder Ejecutivo y al Poder Judicial para que en el corto y mediano plazo, -porque no todos los resultados los vamos a ver en el corto plazo-, podamos de manera más efectiva dar el combate a la impunidad; este es el objetivo realmente, combatir la impunidad.

La reforma al Código Penal que hoy nos ocupa se suscribió por los tres poderes el pasado 19 de mayo y ya corrió su proceso legislativo completo; es decir, tenemos que reconocer que cuando las iniciativas vienen impulsadas por alguien en particular, en este caso en donde está involucrado el Ejecutivo, tienen prisa y corren bien, y qué bueno cuando esto es en el beneficio de Guanajuato.

Al Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México lo que nos interesa es que se ponga un alto a la impunidad y por eso en la legislatura pasada, el Grupo Parlamentario del Partido Verde presentó una iniciativa prácticamente igual a la que hoy se discute; se tocaron los temas de la reincidencia, el tema del perdón del ofendido, la reducción de los montos para que los robos se pudieran perseguir de oficio. Se llevó a cabo una mesa de trabajo analizando esta iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Verde el 29 de octubre del año 2014; llama la atención que en esta ocasión un Magistrado Hernández Barrón, tildó nuestra iniciativa de violatoria de principios, de olvidar la justicia restaurativa; dijo que era un claro retroceso a las actuaciones del sistema penal. Lo que tenemos que reconocer es que la norma tiene que ajustarse a la realidad social y la realidad social hoy, a todos nosotros, nos está reclamando que actuemos; hoy esta reforma por la que nos da

muchísimo gusto venir a hablar a favor, esta reforma viene fortalecida por la creciente percepción de inseguridad que viven los guanajuatenses, por la coincidencia de los tres poderes de este estado y por la exigencia de la sociedad para abatir la impunidad.

En aquella ocasión, en esa mesa de trabajo, se dijo que se no entendía la justificación para reducir la cuantía en los robos para que fueran perseguidos de oficio; nosotros creemos que sí se debe reducir. A 18 meses de realizada aquella mesa de trabajo, hoy nos da muchísimo gusto venir a esta tribuna a pedir su voto a favor del dictamen en discusión; esta es otra iniciativa, pero su contenido refleja totalmente lo propuesto por nosotros hace más de año y medio.

Los resultados de esta iniciativa, de este dictamen, -si es que es aprobado-, los vamos a ver en el corto y en el mediano plazo. Debo decirles que al corto plazo no se ha tocado un tema que es muy importante y es el actuar de las policías municipales. Los policías municipales cuando corretean a los ladrones que llevan la batería en las manos, los atrapan, los remiten con el objeto del delito en las manos, por la cuantía, los ven pasar a las dos horas frente a ellos burlándose de la policía que los atrapó. Esos policías no saben si el delincuente al que corretean por una batería, por el bolso de una mujer, o por un artículo sustraído de una casa, los policías no saben si ese delincuente trae una navaja o trae una pistola; y tenemos que reconocer también a los buenos policías, el desaliento que les causa cada vez que remiten a alguien y que por estar la norma como está el día de hoy, de forma legal, estos delincuentes que han hecho del robo de poca monto su *modus vivendi,* les pasan por enfrente y se burlan de ellos; tenemos que pensar en estos policías porque el día de hoy se les está dotando de una herramienta para que hagan bien su trabajo y para que puedan ir a entregar al delincuente atrapado infraganti, con la posibilidad de que ahí se quede.

Alguien decía por allí, *se van a llenar las cárceles de ladrones,* así, esa es la idea, que se llenen de ladrones las cárceles, no las calles!, esa es la idea, queremos las cárceles llenas de ladrones, queremos las calles llenas de ciudadanos que puedan caminar con confianza.

Sigue siendo para nosotros, para el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México una preocupación su implementación, la herramienta jurídica allí va a estar; hoy podríamos aprobarla; por parte de mis compañeros estuvo la voluntad y estuvo el trabajo; en las mesas, en el análisis del grupo.

En el fondo el dictamen que hoy se pone a nuestra consideración, busca disminuir los beneficios legales que permiten a los criminales de carrera burlar el sistema penal, a la policía municipal, a los agentes del ministerio público y enfrentarse a la sociedad con la confianza de que habrá impunidad siempre.

La habitualidad es la traducción de un *modus vivendi*, y la impunidad es la razón porque hoy hay más ciudadanos tras las rejas de sus casas, que ladrones

tras las rejas de las cárceles. Nadie está renunciando a los derechos humanos para todos y todas, para quien infringe la ley hay derechos humanos, pero también los hay para las víctimas. Modificando el tema del perdón del ofendido, hoy reducimos el margen a través del cual los familiares de los delincuentes hostigaban y siguen hostigando a las víctimas para que le otorguen el perdón al delincuente; hoy reducimos el margen de maniobra para quien hace del delinquir diario, su manera de subsistir, una herramienta cotidiana de burlarse de la ley.

Hoy estamos haciendo el trabajo, estamos entregando la herramienta casi tal y como fue dialogada con el Poder Judicial. Nos preocupa su implementación porque en aquellas mesas de trabajo del 2014 que les menciono, también la Procuraduría se manifestó en contra, hoy –espero que dieciocho meses después-, estemos de condiciones de ver que la sociedad nos está reclamando que la norma se ajuste a la realidad imperante y la realidad imperante nos habla de percepción de inseguridad, la realidad imperante nos habla de una sociedad que nos demanda actuar y esta es una herramienta puesta en las manos del Ejecutivo para que la aplique a través de la Procuraduría, esperamos que hoy la Procuraduría esté convencida de lo que no estaba convencida hace dieciocho meses y en manos del Poder Judicial, quien también hace dieciocho meses no estaba convencido, esperamos que hoy ya lo esté; por eso pedimos su voto a favor del dictamen que se presenta a nuestra consideración. Muchísimas gracias.

INTERVENCIÓN A FAVOR DEL DICTAMEN FORMULADO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA, RELATIVO A LA INICIATIVA A FIN DE REFORMAR EL ARTÍCULO 2416 Y ADICIONAR UN CAPÍTULO TERCERO BIS DENOMINADO «DE LA HIPOTECA INVERSA» DEL TÍTULO DECIMOQUINTO DENOMINADO «HIPOTECA», INTEGRADO POR LOS ARTÍCULOS DEL 2433-A AL 2433-J DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

Sesión Ordinaria 28 de abril de 2016

C. Dip. Beatriz Manrique Guevara: Con su permiso presidenta. Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras y compañeros.

Según el Consejo Nacional de Población, el 82% de las personas de la tercera edad en nuestro país vive en algún grado de pobreza. Esta información hace sentido con los datos que también nos brinda CONEVAL, en donde establecen que dos de cada diez adultos mayores, pueden solventar adecuadamente sus propios gastos. ¿Por qué es relevante esta información? Es relevante esta información estadística poblacional, porque revela claramente que los adultos mayores viven un grado de vulnerabilidad y que no necesariamente por ser propietarios de su casa o de algún inmueble, tienen garantizada su subsistencia. De ahí que las hipotecas inversas o pensionarias sean un producto especialmente pensado para personas mayores, pocas de las cuales logran acceder a un sistema de jubilación o tienen la garantía de mantenerse con dignidad. Está diseñado para los que quieren, sin perder su vivienda ni tener que abandonarla, adquirir un modo de financiación diferente, que les permita vivir con mayor holgura durante el resto de su vida, utilizando la riqueza lograda durante la misma, en provecho propio.

Es un préstamo hipotecario mediante el cual el propietario de la vivienda recibe cuotas mensuales durante un tiempo, cantidad que es determinada por un valor de tasación de la vivienda y de la edad del solicitante; a mayor valor de la casa y mayor edad del propietario, más alta la renta mensual.

El propietario no pierde la vivienda ni tiene que pagar nada, ya que lo harán, en todo caso, sus herederos que para recibir la vivienda, tendrían que cancelar y saldar este crédito.

Aunque es un producto financiero que ya lleva varios años en algunos mercados nacionales, le ha hecho falta mayor difusión y publicidad; no obstante es un producto que a pesar de esto está creciendo.

Entre las ventajas más comparadas sobre las hipotecas inversas o pensionarias podemos citar las siguientes:

- Es una forma de complementar la pensión y elevar la calidad de vida durante la jubilación o en la edad adulta mayor.

- Sirve para afrontar necesidades de ingresos que surjan en la vejez.

- Se puede pactar por un cierto número de años o hasta el fallecimiento.

- Se conserva la propiedad de la vivienda hasta el fallecimiento.

- Genera seguridad a los jubilados o adultos mayores ante un ingreso que les permite vivir mejor.

- Se puede vivir en esta misma vivienda e incluso alquilarla, sin que afecte las condiciones del crédito.

- Tiene un alto sentido práctico y social al convertir en líquido el patrimonio inmovilizado, hasta entonces, en su vivienda.

En el sentido anterior me resulta innegable el valor y propósito social de la iniciativa. Al Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México nos parece que es una buena iniciativa que garantiza mejores condiciones a los adultos mayores en Guanajuato.

Por lo tanto, solicitamos que esta Asamblea emita su voto a favor del dictamen que hoy se presenta. Por su atención, muchas gracias. Con su permiso.

RECTIFICANDO HECHOS EN EL TEMA RELATIVO A LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE FORMULAR UN RESPETUOSO EXHORTO A LOS TITULARES DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A DESTINAR LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES NECESARIAS Y A REALIZAR LAS ACCIONES IDÓNEAS, PARA QUE EN EL MENOR PLAZO POSIBLE SE CULMINE CON LOS TRABAJOS DE RECONFIGURACIÓN DE LA REFINERÍA ING. ANTONIO M. AMOR; ASIMISMO, SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A REALIZAR TODAS AQUELLAS ACCIONES QUE RESULTEN CONDUCENTES, PARA SALVAGUARDAR LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., Y MUNICIPIOS ALEDAÑOS.

Sesión Ordinaria 28 de abril de 2016

C. Dip. Beatriz Manrique Guevara: Con su permiso. Muy buenas tardes compañeras, compañeros.

Yo creo que es muy difícil no estar de acuerdo con lo que vino a exponer la diputada María Beatriz Hernández Cruz en esta tribuna hace unos minutos. Sin embargo, me parece que sería irresponsable no dejar claro cuáles son las obligaciones de las autoridades hasta donde llegan. Si una empresa, sea la que sea, que produzca lo que produzca, acude ante la autoridad y presenta una solicitud de autorización a una manifestación de impacto ambiental, la autoridad tiene la obligación de recibirla y darle estudio y cauce; es una obligación.

Debo decirles y les platico que el Instituto Estatal de Ecología tuvo que recibir de mi parte una llamada, hace aproximadamente un año, en donde les dije que si no nos recibían ciertos documentos tendría yo que enviar un Notario Público, porque puede contestar que no, lo que no puede es dejar de recibir el documento para iniciar el estudio que la ley le obliga; de tal manera que creo que es muy importante que dejemos claro que si hoy la SEMARNAT está recibiendo una solicitud, tiene la obligación de entrar a su estudio, la respuesta puede ser sí o puede ser no, pero de verdad recibirla, estudiarla y de ello tendrá que derivar una respuesta; caso contario el particular tiene todo el derecho de interponer un amparo, amparo que, desde luego, ganaría con todas las de la ley. Es cuánto presidenta. Con su permiso.

INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA BEATRIZ MANRIQUE GUEVARA, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, DURANTE EL ANÁLISIS DEL CUARTO INFORME DE ACTIVIDADES DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

Sesión Ordinaria 17 de marzo de 2016

C. Dip. Beatriz Manrique Guevara: Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras, compañeros.

Hemos concluido una de las labores más importantes que tiene el Poder Legislativo que es no tanto llevar a cabo la glosa en sí, sino la función de contrapeso que debemos representar con mucha dignidad puesto que en la aspiración de un estado democrático, ningún poder debe prevalecer, como lamentablemente es la práctica, sigue prevaleciendo el Ejecutivo por encima de los otros poderes.

En representación de mis compañeros la diputada Soledad Ledezma y el diputado Juan Antonio Méndez, me toca fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

El estado que guarda es alentador en ciertos puntos, en ciertos rubros. No podríamos decir que Guanajuato tiene todo mal; sin embargo, sí debemos reconocer que es un estado que esté lleno de contrastes y con grandes retos. Cualquier acción, meta, programa, proyecto, y por supuesto, estrategia que no cuente con parámetros exactos de medición, no puede ser mejorada y esta es una deficiencia constante con las que nos hemos topado a la hora de pretender evaluar.

Este cuarto informe presenta aristas y elementos que requieren de atención y seguimiento en los próximos meses; si bien evaluamos el ejercicio 2015, la glosa nos permitió darnos cuenta que es necesario en muchos rubros una reingeniería.

El ISAPEG es, según cifras actualizadas y una nota periodística que muy puntualmente nos presentaron los que acompañaron a su director a esta glosa, el sistema de salud con mejor índice de surtimiento de medicamentos y calidad en el servicio en el país. Sin embargo, a las madres que se forman desde las 4 de la mañana en las clínicas de las Joyas en León, o que tienen que trasladarse de Acámbaro a Celaya para que les realicen una mastografía; a los diabéticos cuyo medicamento ha escaseado, aquellos que tienen padecimientos críticos y que les programan sus atenciones en un par de meses más adelante de cuando tienen los síntomas, dudo que les sea suficiente la publicación que nos fue presentada. Ser el tuerto en la tierra de los ciegos es un logro que queda lejos de ser una victoria sobre todo si tenemos conciencia de que el tema de salud es uno de los temas más constantes en la sensibilidad de los guanajuatenses.

Nadie dice que no es una responsabilidad compartida, todos somos representantes, todos tenemos obligaciones; sin embargo, el responsable de llevar a cabo las políticas públicas de favor de los guanajuatenses y de ejecutar el presupuesto en su favor es el Ejecutivo. Como Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en este Poder Legislativo, tenemos clara cuál es nuestra responsabilidad, ejercimos con puntualidad nuestro trabajo de análisis, pero también abrimos la posibilidad de que los ciudadanos preguntaran de manera directa al Gobernador cualquier inquietud que tuvieran. Y de ahí resultó que una ciudadana, Michelle Tinajero, nos escribió y nos dijo que el mastógrafo de Acámbaro no sirve, en esta Soberanía se nos dijo que sí servía. Afortunadamente ya sirvió de algo este ejercicio, la propia Secretaría de Salud reconoció que efectivamente el mastógrafo de Acámbaro no sirve, que las mujeres tienen que trasladarse a Celaya para aplicarse una mastografía, muchas de ellas no cuentan con recursos para hacerlo y se quedan sin sus estudios. Esta es una buena noticia, de la pregunta de una ciudadana que nosotros hicimos al Ejecutivo, el propio Secretario de Salud reconoció, después de revisar puntualmente el caso, que no estaba en funcionamiento el mastógrafo. La mala noticia es que no hay presupuesto para instalarlo, habrá que hacer un esfuerzo –me parece-, por parte del Ejecutivo para que las mujeres de Acámbaro puedan hacerse su mastografía y no tengan que trasladarse hasta Celaya.

En el rubro del fortalecimiento y competitividad en el sector agrario, a través de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural, quedaron varias dudas que requieren de un trabajo permanente en este año de ejercicio. En primer lugar, no se han cumplido con los compromisos integrales con los campesinos y ganaderos del estado. Se está tecnificando la labor de los nuevos mecanismos de cultivo pero se hacen con componentes y políticas públicas que no han aumentado la competitividad de los campesinos, ni mucho menos con un proceso de sustentabilidad. Se ha avanzado muy poco en la migración que es imperativa para Guanajuato a los cultivos que tienen poco requerimiento de agua, la redirección frutícola de invernaderos y agricultura protegida; además de fortalecer la cadena de valor para darle ese valor agregado al producto final.

El sector agrícola es uno de los sectores de mayor crecimiento en el estado generando esta gran cadena de valor a la que me refería. También puede ser capaz de dejar un bienestar significativo en los productores, trabajadores y sectores de beneficio indirecto; sin embargo, no hay una relación directa entre el esfuerzo que hace el sector y el presupuesto del estado.

El Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, desde esta tribuna hace una sentida exigencia para que se revalore la importancia de este sector primario en donde cientos de familias se esfuerzan todos los días para que se redireccione más recurso al sector de agronegocios.

Es imperativo que el gobierno del estado alinee las políticas públicas encaminadas a la conservación de mantos acuíferos en el estado. Hoy, es tarde, y el día de mañana, puede que el abatimiento y contaminación afecten de manera directa e irreversible el desarrollo de este estado.

La propia Secretaria de Desarrollo Social y Humano tiene la gran responsabilidad de dirigir en el ámbito de sus competencias, el eje de calidad de vida; asumiendo a cabalidad la obligación de dirigir a que cada uno de los titulares de las dependencias y entidades cumplan, en primer término, con sus funciones y atribuciones; y en segundo término que ejerzan la encomienda de implementar sus programas y acciones, apegadas a estrategias transversales; sin embargo, preocupantes fueron las declaraciones del titular, pues ni coordina, ni dirige, ni mucho menos ejerce las atribuciones conferidas a su titularidad. Simplemente observa. De propias palabras del Secretario señaló que solamente convoca a los titulares de las dependencias una vez por mes para ver el seguimiento de su trabajo. Hoy hay más pobres en Guanajuato, hay más degradación del medio ambiente y, por lo tanto, menos calidad de vida, esto sí resulta preocupante.

El argumento recurrente había sido que el grueso de los programas eran de carácter federal por lo que estaban acotados en sus funciones y en el ejercicio de los recursos; sin embargo, y a partir de la autorización de endeudamiento, la Secretaría contará con un recurso extraordinario totalmente de origen estatal, a diferencia de economía, agricultura y turismo, otros ejes fundamentales en la generación de riqueza y bienestar del estado de Guanajuato.

Innegable es también el avance observado en materia de educación, pero hay un pendiente que tenemos con la población guanajuatense en edad escolar, también con aquellos que tienen discapacidad y que requieren de acciones más contundentes para garantizar que cualquier persona con discapacidad pueda tener derecho a una educación completa y de calidad, y que su derecho sea vigente.

En este mismo eje sigue sin quedarnos muy claro por qué se sigue priorizando en la Secretaría de Educación la entrega de tabletas, aunque –hoy por ejemplo-, pusieron a los muchachos a echar porras y a contestarle al Gobernador que querían Tabletas, es obvio, todos los jóvenes quieren Tabletas, pero tenemos todavía muchas escuelas que siguen sin servicios básicos como el agua y la electricidad, a los que no se les ha atendido. Quizá con una pequeña porción de ese recurso se hubiera abatido ese rezago y entonces sí, ahora sí con las necesidades básicas cubiertas, vamos a convertir la brecha digital.

Pasando a otro tema, debemos resaltar que también forma parte del eje de Desarrollo Social el tema de medio ambiente. Resulta evidente la razón por la que hubo una reducción del presupuesto para el Instituto de Ecología de más de 40%. Ya la entendimos, se atribuye la mayoría a sus inconsistencias en la labor con los municipios, por ejemplo, quedó en evidencia que el FOAM es más bien un fondo

para autoabastecerse el propio instituto que para promover proyectos en los municipios. También la directora del Instituto nos ilustró con el intenso trabajo que realizó su Instituto para fortalecer la verificación vehicular a través de campañas publicitarias, sólo campañas publicitarias. Y para poner la cereza en el pastel, nos informó con absoluta claridad que el horno ladrillero MK2, horno que lleva casi dos sexenios anunciándose como la alternativa para que los ladrilleros y los municipios puedan remediar el problema de las emisiones, nos ilustró la directora con que resulta que es un horno artesanal. Es decir, años y recursos invertidos en el súper horno MK2 para que todo quede igual. El Instituto tiene historias de terror que se escriben solas.

-La C. Presidenta: Diputada, le pedimos vaya concluyendo su intervención.

C. Dip. Beatriz Manrique Guevara: ¡Claro que sí!

Termino diciendo que es muy importante que hagamos la glosa, pero es más importante que seamos contrapeso. Si nadie le dice al Ejecutivo lo que está mal, difícilmente podrá corregir. Y aunque se lo digamos amablemente, Guanajuato tiene temas de orgullo pero también hoy hay muchos temas de vergüenza. Es cuánto, gracias.

INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA BEATRIZ MANRIQUE GUEVARA CONTESTANDO AL INTERROGANTE DEL DIPUTADO RICARDO TORRES ORIGEL, CON RELACIÓN A LA RESERVA DE LOS ARTÍCULOS 171 DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL DECRETO, CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 235 BIS DEL CÓDIGO PENAL ESTADO DE GUANAJUATO.

Sesión Ordinaria 17 de marzo de 2016

C. Dip. Beatriz Manrique Guevara: Gracias. Aprecio mucho su pregunta diputado porque me permite dar una explicación amplia del sentido de esta propuesta. Son dos servicios diferentes y, por lo tanto, lo que se pretende es que haya cancha pareja para quien presta un servicio de un modo y cancha pareja para quien presta un servicio de otro modo.

En el caso del servicio ejecutivo, tiene estándares más altos que el servicio de taxis. ¿Qué es lo que se pretende con esta propuesta? Vamos a poner un ejemplo, si una familia quiere mandar a un menor en un servicio ejecutivo porque considera que es más seguro, de León a Silao, podría hacerlo de esta manera a través del servicio ejecutivo puesto que tiene estándares más altos, lo que no se puede es, porque además es un servicio contratado de manera específica, de forma individual del usuario al prestador del servicio. De forma diferente es lo que hacen los taxis, porque los taxis, voy a usar la palabra coloquial con la que todos los conocemos, *ruletean*, andan circulando por las calles y toman al usuario cuando les hace la parada; entonces no podríamos estar moviendo a esos taxis de un lugar a otro porque entonces sí se generaría una competencia desleal entre ellos mismos, tienen su demarcación fija los taxis que tienen sus condiciones concretas y el servicio ejecutivo sí tiene otras condiciones, condiciones diferentes porque es contratado vía la plataforma o por la vía que ofrezca este servicio ejecutivo y es el contrato de un particular para un destino específico y no es tomado de manera abierta en la vía pública.

PARTICIPACIÓN DE LA DIPUTADA BEATRIZ MANRIQUE GUEVARA, A EFECTO DE DESAHOGAR SUS RESERVAS, EN LO PARTICULAR, DE LOS ARTÍCULOS 171 DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL DECRETO, CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 235 BIS DEL CÓDIGO PENAL ESTADO DE GUANAJUATO.

Sesión Ordinaria 17 de marzo de 2016

C. Dip. Beatriz Manrique Guevara: Gracias. Con su permiso presidenta.

Para dejar claro el procedimiento, ¿haré referencia a mis dos reservas en este momento? Y se someterán a votación una por una.

-La C. Presidenta: Así es.

C. Dip. Beatriz Manrique Guevara: Mi primera reserva se refiere al artículo 171 del dictamen de la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones, con proyecto de decreto, por lo que expedimos la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato.

En la propuesta de modificación al 171 lo que planteamos es un ajuste a la cobertura del servicio especial de transporte ejecutivo, en el sentido de que el servicio se pueda prestar en todas las vías públicas dentro del territorio del estado, lo anterior con la finalidad de dar más alcance a la prestación de dicho servicio, así como eliminar la prohibición de prestar servicios locales en un municipio distinto al que ampara se permiso; esto con la intención de garantizar el objetivo de esta iniciativa, que es la movilidad.

El artículo 171 dice:

»**Artículo 171:** Queda prohibido a los permisionarios del servicio ejecutivo realizar servicios locales en un municipio distinto al que ampare el permiso correspondiente.

La propuesta que hago debe decir:

»Artículo 171. El servicio especial ejecutivo podrá prestarse en todas las vías públicas del estado, sin importar el punto de origen o destino, debiendo contar el permisionario con un lugar sede como principal asiento en la prestación del servicio en cualquiera de los municipios de la entidad.»

Esto es en lo que se refiere el artículo 171 del decreto.

Respecto del Código Penal, el artículo segundo del decreto que corresponde a este dictamen, establece que se va a integrar por el

artículo 235 bis del Código Penal para el Estado de Guanajuato, para trasladar el tipo penal que estaba previsto en la Ley de Tránsito y Transporte, la cual va a abrogarse y trasladarse al Código Penal.

Si bien este tipo penal ya estaba en la ley que será abrogada, este Grupo Parlamentario considera un exceso que se tipifique el ofrecer un servicio sin contar con el permiso, concesión o autorización correspondiente; en tanto que el derecho penal es el último recurso para sancionar una conducta. En este caso, al tratarse del ofrecimiento de un servicio que no tiene en sí mismo conducta sancionable como lo es el traslado de personas o cosas, entonces nos parece que incluirlo como un delito es un exceso y la penalidad se equipara a penas como el delito del incesto, como al delito del estupro y el delito de robo; por lo tanto, este Grupo Parlamentario considera que es un exceso y un despropósito que este delito con esta pena se equipare a que tenga la misma pena que la prestación de un servicio sin contar con el permiso respectivo; por lo que la propuesta de este Grupo Parlamentario es eliminar del decreto todo el artículo segundo en mención.

A FAVOR DEL DICTAMEN FORMULADO POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y COMUNICACIONES, RELATIVO A LA INICIATIVA DE LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS; DE ADICIÓN DE UN CAPÍTULO IV AL TÍTULO CUARTO, SECCIÓN TERCERA, DEL LIBRO SEGUNDO, Y UN ARTÍCULO 235 BIS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO; DE REESTRUCTURA DE LA LEY DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y CAMBIO DE DENOMINACIÓN A «LEY DE TRÁNSITO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS»; Y DE REFORMA AL ARTÍCULO 195 DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, FORMULADA POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO.

Sesión Ordinaria 17 de marzo de 2016

C. Dip. Beatriz Manrique Guevara: Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras y compañeros diputados. Ciudadanos.

Nos parece que partiendo de reconocer que todo trabajo es perfectible, hoy estamos en condiciones de entregar un producto legislativo que desde luego mejora, con mucho, lo que recibimos. Lo mejora porque, como ya lo dijo el diputado Juan Carlos Muñoz quien me antecedió, se pudo –a través del diálogo, a través de la apertura-, incluir cosas que venían sólo enunciadas pero no atendidas en el articulado.

Yo decía en Junta de Gobierno y después también lo comentaba en la propia Comisión, en donde agradezco la manera como fuimos tratados todo el tiempo, inclusive en las mesas, en virtud de que había mucha voluntad para escuchar, dos cosas; una, es muy bueno aspirar a la unanimidad, pero también desde el disenso se construye; es muy bueno querer que todo salga súper planchado, pero por eso la riqueza que nosotros representamos en la riqueza que refleja nuestro propio estado, maneras diferentes de ver, de pensar, de vivir la realidad de Guanajuato.

La movilidad parecía, hace algunos años, un asunto de motores, de llantas y de carreteras; hoy estamos haciendo el gran esfuerzo de establecer que la movilidad es el derecho, en primer lugar, que tienen las personas a moverse con seguridad y con sustentabilidad.

Hemos, a través del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, hecho una serie de propuestas, propuestas que llegaron inclusive a la abrogación de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Guanajuato, cuyo articulado que seguía siendo pertinente, se incluyó, por un lado, en la nueva Ley de Movilidad y, por otro lado, va a la Ley de Seguridad. El Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México que tengo el honor de coordinar, reconoce que existe la necesidad de un marco normativo que nos permita plantear un Guanajuato moderno, un Guanajuato sustentable, un Guanajuato en donde la

ciudadanía se mueva en un ambiente mucho más amable para llevar a cabo sus actividades cotidianas, no solamente en las de trabajo y las productivas, también las lúdicas, las de esparcimiento. Y hemos aportado todo lo que ha estado en nuestras manos para que esto avance de manera sustancial.

El otro tema que yo ponía en la mesa tanto en Junta de Gobierno como en la Comisión, es que llegamos al día de hoy y debo decirlo con mucho respeto, llegamos al en este momento aún sin comprender cuál era la prisa para dictaminar el día de hoy. Y lo decimos con mucho respeto y con toda y esa prisa, colaboramos cada hora, cada minuto que se trabajó esta iniciativa. Seguimos sin entender por qué no podíamos esperar un poco más para atender de mejor manera el tema de estacionamiento y por estacionamiento no me refiero nada más a los coches que están parados dentro de un estacionamiento de establecimientos comerciales, estacionamiento también es inmovilidad; son tres grandes columnas que tienen que ver con la inmovilidad; aquellos vehículos que están en vía pública y que son justo lo contrario a la movilidad; por lo general los arroyos de las calles de Guanajuato tienen dos carriles y uno está acomodado para la inmovilidad; estos vehículos estacionados uno tras otro; podíamos haber trabajado en ese tema.

El otro rubro es los estacionamientos públicos en predio privado, aquellos que pueden favorecer a liberar los arroyos de la calle para que estos arroyos que ya tienen infraestructura, puedan convertirse en vialidades para la bicicleta, para la moto y estacionamiento para ellos mismos.

Y por otro lado, el rubro de los estacionamientos de los establecimientos que por ley tienen que ofrecer a sus consumidores; resumiendo; venimos a esta tribuna a decir sí vamos por esta ley, sí, se ha trabajado muchísimo; sí felicidades a todos los que aportaron muchas ideas en perspectiva de género, en sustentabilidad, en visiones integrales; anunciamos que haremos reservas porque no en todo estamos de acuerdo; pero tampoco podemos regatear el esfuerzo que se hizo para ver a Guanajuato como un Guanajuato moderno hacia el futuro, esta ley no va a reportar resultados de inmediato; pero si el Instituto de Planeación, el IPLANEG, junto con el Instituto de Movilidad van a poder ser capaces de dialogar, podemos albergar la esperanza de que Guanajuato sea un Guanajuato sustentable en un mediano plazo. Muchas gracias.

MANIFESTÁNDOSE EN CONTRA DEL DICTAMEN SUSCRITO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RELATIVO A LA INICIATIVA DE REFORMAS, ADICIONES Y DEROGACIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, FORMULADA POR DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, ANTE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA.

Sesión Ordinaria 25 de febrero de 2016

C. Dip. Beatriz Manrique Guevara: Con su permiso presidenta, mesa directiva, compañeros diputados, compañeras diputadas.

En su momento, el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México recogió una cita del actual Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas, Ban Ki Moon, quien se pronunció respecto a la imposibilidad de lograr un mundo más justo y equitativo si no se otorga idéntica importancia a los tres pilares del desarrollo sostenible: el económico, el social y el ambiental[5], mención que vuelve a ser pertinente en este momento ya que se somete a nuestra consideración un dictamen cuyo mensaje se traduce en que la política ambiental no tiene en Guanajuato la trascendencia que sí tienen otros temas.

Deberíamos mantener la congruencia. En el período ordinario pasado el Poder Ejecutivo envió a esta soberanía la iniciativa para crear la Secretaría de Innovación. En menos de un mes, los grupos y representaciones parlamentarias nos reunimos con las instancias involucradas; hicimos consultas, realizamos propuestas que se integraron al dictamen modificando el documento inicial y finalmente aprobamos el marco regulatorio del Sistema de Innovación para el Estado de Guanajuato; es decir, llevamos a cabalidad el proceso legislativo.

Los argumentos para la creación de la Secretaría:

-Consolidar la articulación de esfuerzos porque estaban dispersos en diversas instancias del gobierno;

-Evitar la duplicidad de funciones, dotando de una mayor capacidad de gobernanza en las políticas del tema.

-Optimizar los recursos no creando nuevas estructuras sino aprovechando las existentes;

-Mejorar la capacidad de gestión.

---

[5] Mensaje del Secretario General de la ONU, Día Mundial del Medio Ambiente, 5 de junio de 2011, India, visible en http://www.un.org/es/sg/messages/2011/environmentday2011.shtml

Tienen sentido en razón a la eficacia y fuerza que se pretende dar al tema. El Ejecutivo consideró que era, cito; "***el momento oportuno para sentar las bases que permitan consolidar la vocación de Guanajuato como uno de los polos de atracción de inversiones más importantes del país…"***

En ese caso, las y los diputados de esta Asamblea, sin distingo de color ni de ideología, dimos nuestro apoyo para impulsar a Guanajuato en uno de los temas pilares del desarrollo sostenible: el económico. No cancelemos diputados, diputadas esta posibilidad en el tema del medio ambiente.

Estos mismos argumentos, uno a uno, están expresados en la iniciativa que se pretende archivar. Es lamentable que cuando se trata de coincidir en el tema ambiental, se buscan los »cómo no» en vez de los »cómo sí», cuando en Guanajuato se nos agolpan los problemas ambientales, cuando resulta más que evidente la debilidad institucional del actual esquema.

La política ambiental está pulverizada en instancias que muchas veces no coadyuvan entre ellas, e incluso se estorban, se duplican funciones y muchas veces se evaden de sus responsabilidades.

Lo lamentable no es que haya mencionado la regla no escrita de que no es correcto que el Poder Legislativo diga al Poder Ejecutivo cómo ordenar su administración, cuando dicho sea de paso, si hubiera sido la voluntad del Constituyente limitar la injerencia de esta autonomía en la administración pública, se hubiera reservado para el Ejecutivo la facultad de iniciar, cosa que no fue así, esta soberanía tiene facultad de iniciar en materia de la administración pública.

Lo penoso es que no se considere este el momento oportuno para que se reconozca al tema ambiental como importante y de trascendencia en la vida de nuestros representados, y en consecuencia, se siga afectando uno de los derechos humanos consagrados en la Constitución; *el derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.*

Por cierto, la creación de la citada Secretaría y el Sistema se avaló con un impacto presupuestal que venía en una sola hoja, pueden contar con ella si es que no la tienen en sus archivos; Gerardo puede ofrecerles una copia, en una sola hoja que transcriben los recursos que hoy tienen las instancias involucradas, los suma y reasigna y a la letra dice en un párrafo: »…se concluye que no existe impacto presupuestal de la creación de esta nueva Secretaría, dado que los recursos ya se tienen presupuestados dentro de las distintas áreas aglutinadas.» [6]. Nosotros avalamos eso porque sabemos que con voluntad y disciplina eso es posible; exactamente es el mismo escenario que nosotros hemos planteado en la iniciativa que se pretende archivar.

---

[6] Idem, Pág. 84

Los exhortamos a trabajar seriamente en esta iniciativa, o cuándo va a ser el momento oportuno, si no lo es actualmente, por sólo enunciar un problema, meses con pre contingencias ambientales en el del corredor industrial y sus zonas aledañas.

Vale la pena señalar que sólo dos veces estos episodios tuvieron que ver con dióxido de azufre, que corresponde a contaminantes bajo el control y seguimiento es de competencia federal de acuerdo a lo que establece PROAIRE. Esto lo traigo a cuento porque no basta con tocar la puerta de las autoridades federales, tampoco basta con acusarlos de indolentes ante la precaria calidad del aire que respira más de la mitad de los guanajuatenses que están concentrados en el Corredor Industrial; gran parte de los contaminantes surgen de actividades cuyo control recae en las atribuciones de nuestras débiles instancias locales.

Guanajuato tiene los dos ríos más contaminados de México, según lo señala la delegación de la PROFEPA en Guanajuato, y según informes de la CONAGUA tenemos 7 torrentes que pertenecen a la cuenca del Río Lerma así como el Río Turbio y el Santiago presentan alta toxicidad.

Hemos sido testigos de mortandad de peces, de la mortandad de aves, de daños en la salud, nuestro estado ocupa la séptima posición de entidades más contaminadas del país; pero de acuerdo con el Programa de Remediación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, somos la tercera entidad con más sitios contaminados, casi cincuenta.

Los argumentos expresados en el dictamen son forzados e, incluso, tuercen lo expresado en la iniciativa que propone crear la Secretaria de Medio Ambiente.

El primero que se refiere al impacto presupuestal parece pretexto, ya que esta Asamblea tienen los medios suficientes para elaborar un dictamen a través de las áreas del Congreso que cuentan con información y métodos pertinentes para realizarlo.

En lo que se refiere al tema de la incompetencia del Estado para legislar en materia de cuencas hidrológicas, contrario a lo que sostiene el dictamen bajo discusión, lo que se propone únicamente es que la política ambiental se diseñe en base a las cuencas hidrológicas; no pretendemos legislar sobre las cuencas hidrológicas, sino diseñar la política ambiental en base a las cuecas para así evitar criterios arbitrarios de límites territoriales y respetar, de manera importante, la realidad ecológica en la cual se desarrolla el medio ambiente de Guanajuato.

Respecto a la presunta falta de ordenación sistémica, y suponiendo -sin conceder- que así fuera, ¿pues qué no somos legisladores para eso? Se nos paga y bien para que llevemos a cabo al cien por ciento los procesos legislativos,

Cuidémonos de no avalar este argumento, porque si somos consecuentes hay por ahí alguna otra iniciativa que debería entonces tener el mismo destino, el archivo.

Pudiera dar razones y ejemplos interminables de los problemas ambientales que le duelen a Guanajuato; pero ustedes los conocen, especialmente ustedes; porque ustedes, según lo han dicho muchas veces, sí fueron a tocar la puerta de los electores, porque ustedes sí fueron a pedir los votos a la calle; y seguramente se toparon con más de uno de los problemas ambientales que aquejan a sus electores; ¡es más!, estoy segura que más de alguno de ustedes que ha sido funcionario, ha padecido en carga propia y lo sé, aunque no lo reconozcan, la inoperancia del actual esquema orgánico para la política ambiental. Y les pregunto, si tan bueno es el modelo actual, ¿por qué nadie de la bancada afín al gobierno estatal se opuso a la disminución de un 44% al presupuesto del Instituto Estatal de Ecología? Aquí lo dejo, es pregunta.

COMO COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARTICIPA LA DIPUTADA BEATRIZ MANRIQUE GUEVARA, EN LA SESIÓN DE CLAUSURA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL.

Sesión Ordinaria 17 de diciembre de 2015

C. Dip. Beatriz Manrique Guevara: Con su permiso señora presidenta. Honorable mesa directiva. Compañeras y compañeros diputados. Respetables medios de comunicación. Señoras y señores.

El panorama que se vislumbra para el próximo año es alentador, empujado por grandes retos y transformaciones en todos los ámbitos. En este Poder Legislativo de Guanajuato hemos hecho nuestra labor analizando acuciosamente, colaborando con juicios que complementan desde distintas ópticas las propuestas que sin estos juicios podrían ser unilaterales.

En el Presupuesto General de Egresos para Guanajuato para el año 2016, se impone el reto de un ejercicio en el cual se aplique la eficacia a cada peso que está plasmado en este presupuesto. Esta eficacia la tendrá que llevar a cabo el Poder Ejecutivo, sustentándolo con un enfoque social, transparente, austero, práctico, sistémico pero, reitero, pero sobre todo, eficaz. No hay peso más mal gastado que aquel que se dilapida. El peso mejor gastado es aquel que logra los objetivos para el cual era destinado.

El gasto público del estado de Guanajuato para el próximo año asciende a más de 71 MIL MILLONES DE PESOS; es decir, un aumento del 6.4% en comparación con el Presupuesto de Egresos aprobado para 2015.

El titular del Poder Ejecutivo tendrá un Presupuesto de Egresos suficiente para ejecutar cada uno de los proyectos y metas que él mismo nos ha planteado, en todos los temas que son prioritarios para el estado de Guanajuato.

No debemos perder de vista que los objetivos y alcances del Presupuesto de Egresos del Estado son precisos y sobre todo son medibles: lo cual nos va a permitir evaluar con objetividad el efecto de cada peso gastado.

En el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México estamos conscientes del efecto que la transparencia, la rendición de cuentas hace en el combate a la corrupción y cómo fortalece a las instituciones democráticas. Eso tendrá también que reflejarse en la ejecución de este presupuesto.

Ahora debemos ser atentos y cumplir con nuestra labor de fiscalización; somos un elemento de contrapeso en el sistema político y la responsabilidad que

tenemos es buscar que el presupuesto que hoy aprobamos se cumpla y se ejecute de acuerdo a lo programado y en las formas antes citadas.

Un presupuesto de 71 mil millones de pesos de los cuales más de 50 mil millones corresponden a participaciones federales nos obliga también a revisar la eficacia recaudatoria y la sustentabilidad económica del Ejecutivo de Guanajuato, más allá del endeudamiento.

Por todo lo anterior, podemos percatarnos que los recursos económicos con los que se contará para el 2016 no son del todo austeros, permiten que con estrategias claras y precisas se pueda potencializar al estado de Guanajuato; continuando con el crecimiento económico; que se permita mejorar la calidad de vida de sus habitantes de este estado, con mejores condiciones y herramientas de desarrollo; que se generen mejores fuentes de empleo y con mejores remuneraciones; disminuir la pobreza en las diferentes regiones del estado; todo ello con una visión clara y convicción de que existen condiciones adecuadas para avanzar en todos estos objetivos y para que el Ejecutivo cumpla las metas que nos ha planteado.

Por ello el diputado y las diputadas que integramos el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, estamos convencidos de que el Presupuesto de Egresos es equitativo, es moderado pero también tiene un gran potencial. Estaremos atentos para que en los próximos meses se aplique y ejecute el presupuesto con precisión y apego a lo aprobado por esta Asamblea.

Estamos comprometidos con todas las acciones que vayan encaminadas a fortalecer el trabajo transparente de las instituciones, pero sobre todo en impulsar una nueva cultura de rendición de cuentas por cada peso que se gaste. Y lo haremos trabajando con el Sistema Estatal Anticorrupción.

Antes de concluir quiero realizar un merecido reconocimiento a nuestra compañera diputada Libia Dennise García Muñoz Ledo, presidenta de este Congreso, quien ha hecho una conducción impecable de cada una de las sesiones; con objetividad y con una actitud totalmente republicana. Su desempeño ejemplifica a la mujer joven, preparada y capaz. Muchas mujeres como ella en Guanajuato no podrían contar con una oportunidad así sin las acciones afirmativas que se han venido impulsando a través de los últimos años para garantizar condiciones de participación igualitaria. Gracias diputada y mi reconocimiento al esfuerzo dado por cada uno y cada una de las y los diputados y del equipo que integra este Poder Legislativo. Muchísimas gracias, feliz fin de año.

INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA BEATRIZ MANRIQUE GUEVARA, PARA DESAHOGAR SU RESERVA EN LO PARTICULAR DE LA LEY DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y A LA INNOVACIÓN PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

Sesión Ordinaria 17 de diciembre de 2015.

C. Dip. Beatriz Manrique Guevara: Con su permiso presidenta. Compañeros y compañeras.

Como se dijo ya en el seno de la Comisión y se ha expresado en esta tribuna, nos congratulamos con la propuesta de elevar el tema de la innovación, la ciencia y educación superior al rango de Secretaría, dando un mensaje muy positivo; aplaudimos la propuesta que nos sitúa como una de las primeras diez entidades federativas en otorgar este rango a los temas antes mencionados y reconocemos que como parte de este ejercicio, en la iniciativa se prevé la creación de un Consejo Directivo a cargo del Sistema de Innovación del Estado de Guanajuato y se integró de modo que dote al Sistema la seriedad y fortaleza para la transversalidad y se requiere para metas importantes de corto, mediano y largo plazo.

Con el ánimo de mejorar la propuesta y persiguiendo la finalidad de contribuir a su fortalecimiento es que hacemos la siguiente reserva; se propone que las fracciones mencionadas quedan redactadas de la siguiente forma:

»Artículo 16. El SIEG, para el logro de sus fines, contará con un Consejo Directivo, el cual se integrará de la siguiente manera:

IV. Tres representantes de las instituciones de educación superior y centros de investigación que formen parte del SIEG;

V. Tres representantes de las empresas y Parques Tecnológicos que formen parte del SIEG;

VII. Los titulares de las secretarías de:

a) Finanzas, Inversión y Administración;

b) Educación;

c) Desarrollo Económico Sustentable; y

d) Desarrollo Agroalimentario y Rural. »

Es cuánto. Gracias por su atención.

INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA BEATRIZ MANRIQUE GUEVARA, RECTIFICANDO HECHOS EN EL TEMA SISTEMA ESTATAL DE ANTICORRUPCIÓN.

Sesión Ordinaria 12 de noviembre de 2015

C. Dip. Beatriz Manrique Guevara: Muy breve, solamente quiero dejar en claro, sí parece que de pronto nos perdemos, estamos muy lejos de cuál fue el punto de partida.

Desde luego que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional tiene todo el derecho como grupo, a nivel individual cada diputado con o sin compañía de diputados de otras fracciones, de presentar iniciativas, nadie ha cuestionado a eso que es lo que se ha debatido y que se propició ciertamente también por quien o quienes hayan filtrado a los medios que estábamos en contra de esta iniciativa, quienes no la estamos suscribiendo el día de hoy, ¡eso no es verdad! En la comisión el día de ayer dejamos clarísimo que estamos a favor de esto y que vamos a trabajar y vamos a desquitar el sueldo, ¡por supuesto que sí! Y por eso dije hace ratito que era un asunto de formas. ¿Quién hizo esta iniciativa? La iniciativa la hizo Apoyo Parlamentario, ¡por supuesto que sí!, la hizo por instrucciones del presidente de la Comisión porque la idea era revisar un documento en el que pudiéramos suscribirla, al menos, los integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, ¡esa era la dinámica! La dinámica se rompió en el momento en el que no se aceptan las propuestas de que tengamos más mesas de trabajo, más revisión y porque, insisto, venían al menos dos temas que no estaban consensados entre los diputados; que hubo solamente una mesa de trabajo que duró una hora en donde estuvieron los asesores; por eso insisto y llamo a que nos conduzcamos con verdad, si el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; el Partido de la Revolución Democrática, el compañero de MORENA o el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México quiere presentar otra iniciativa, ¡desde luego que está en nuestras atribuciones hacerlo! Cada uno de nuestros diputados podrá hacerlo, el punto es que hoy estamos en un lugar en donde no era lo que pretendíamos, es un asunto prioritariamente de formas. Muchas gracias.

RECTIFICANDO HECHOS EN EL TEMA *SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN,* INTERVIENE LA DIPUTADA BEATRIZ MANRIQUE GUEVARA.

Sesión Ordinaria 12 de noviembre de 2015

C. Dip. Beatriz Manrique Guevara: Con su permiso presidenta. Compañeras y compañeros.

Para el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México es fundamental estar en esta tribuna justo en este momento para dejar muy clara cuál es nuestra postura respecto del debate que nos ocupa. Una iniciativa del Sistema Estatal Anticorrupción no es la ocurrencia de nadie; tendría que ser -*hubiera sido muy bueno*-, que fuera la iniciativa de todos. Sin embargo, las formas no lo permitieron.

Quiero dejar muy claro que, sin excepción, el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México tiene todo el interés de que a la brevedad, cuando los tiempos así nos lo permitan, tengamos un Sistema que nos lleve a todos y a todas a confiar más en las instituciones, a confiar más en los políticos, a perfeccionar las instancias; porque si bien los datos que aquí se presentan, respecto a la transparencia, no debe alegrarnos a nadie, si quisiéramos omitir o ignorar los datos, la fundación que menciona un diputado o la organización que menciona otro diputado, creo que aquí lo más importante es qué tenemos en el corto plazo y de manera tangible, ejemplos muy claros de opacidad y en donde hemos visto que las instancias no están sirviendo, las instancias no están respondiendo a las expectativas que tiene la población y que debemos tener también nosotros los legisladores.

Cuando dicen que esto es sólo un espejo de la Reforma Constitucional, entramos en el primer error; porque la reforma de la Constitución Federal no necesariamente tiene que ser el texto que tenga nuestra reforma porque las leyes secundarias, las leyes generales que ordenan los transitorios que se publiquen y que tienen hasta casi finales de mayo los diputados federales para hacerlo, podrían modificar, acotar y restringir las atribuciones de los estados; y en ese sentido ya no sería tal espejo.

Quiero dejar muy claro que los diputados federales podrían hacer el trabajo más rápido y todos lo agradeceríamos, para poder iniciar también nosotros. Cualquier estudiante de derecho sabe que las leyes federales impactan a las leyes locales, inclusive a su Constitución. Pero ya no voy a abundar en los conceptos jurídicos porque abundamos bastante el día de la Comisión y podemos seguir abundando, lo que voy a hacer en este momento es hacer una metáfora; hoy es el Día Nacional del Libro y vamos a usar una figura literaria, vamos a usar una metáfora, vamos a imaginarnos que iniciamos una carrera, nos calentamos, nos preparamos y empezamos a correr antes de que den el banderazo de salida. Nos

esforzamos y hacemos un gran sprint y un metro antes de la meta nos tenemos que detener porque en la meta no está ni la bandera de llegada, ni el que toma los tiempos, ni está quien tiene el listón para recibir a los que iban a llegar a la meta, y vamos a tener que detenernos un metro antes de la meta y esperar a que llegue eso; pero no solamente esa podría ser nuestra situación, podría ser que por no habernos esperado al banderazo de salida, no escuchamos que modificaron la ruta y que en lugar de ir derecho, debíamos haber girado en una glorieta y entonces nuestro trayecto va a tener que ser modificado o no nos lo van a contar. Así es esto, esta es la situación que hoy estamos viviendo, ni más ni menos.

Estamos totalmente a favor de que exista un Sistema Anticorrupción para Guanajuato, estamos totalmente a favor de que podamos construir entre todos este sistema y vamos a trabajar todo lo que sea necesario para que esto se de en el breve tiempo posible. Los diputados tienen casi hasta finales de mayo, los federales, para terminar esto; pero vamos a suponer que lo terminan en abril, de acuerdo a los transitorios a partir de abrir tendríamos 180 días para hacer nuestras reformas, y tendríamos mucha claridad de qué es pertinente y qué no es pertinente para nuestra Constitución y tendríamos mucha claridad de qué es pertinente y qué no es pertinente para las leyes secundarias; de tal manera que nosotros hoy lo que hacemos es venir a ratificar nuestra voluntad.

También quiero decir que creo que para todos los 36 diputados, pero especialmente para quienes representamos, más nos vale que nos conduzcamos con verdad. Hubo solamente una mesa de trabajo, sólo se convocó a una mesa de trabajo, en donde se nos presentó un documento ya elaborado que incluía, por cierto, no solamente esto, sino también incluía dos temas en los cuales no había consensos entre los diputados y, por lo tanto, los asesores no pueden llevar a cabo esos consensos, ¡ese es nuestro trabajo! Un tema referido a las contralorías y otro tema referido al endeudamiento. De tal forma que este es un asunto de formas, porque en el fondo estamos de acuerdo y vamos por un Guanajuato más transparente. Muchísimas gracias.

INTERVENCION DE LA DIPTUADA BEATRIZ MANRIQUE GUEVARA, CLARIFICANDO HECHOS EN EL TEMA RELATIVO A LA AUDITORÍA INTEGRAL PARA EL MUNICIPIO DE LEÓN, GTO., EN SU ADMINISTRACIÓN 2012-2015.

Sesión Ordinaria 22 de octubre de 2015

C. Dip. Beatriz Manrique Guevara: Bueno, no van a ser cinco minutos señora presidenta, simplemente creo que fui clara, clarísima; estamos a favor de la auditoría, estamos a favor de la integralidad y estamos solicitando que el Órgano de Fiscalización Superior nos especifique, para llevar a cabo esa integralidad, qué, cuándo y en dónde. No hay componendas diputado, no habrá componendas ni estamos soslayando nada, la responsabilidad la tenemos todos; este Grupo Parlamentario no entrará en componendas, lo que es, es; y si aquí se está probando una auditoría, que tengo entendido que saldrá por unanimidad, no hay necesidad de usar este tipo de calificativos. Con permiso.

LA DIPUTADA BEATRIZ MANRIQUE GUEVARA, PARTICIPA A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE QUE SE REALICE UNA AUDITORÍA INTEGRAL A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LEÓN, GTO., EN SU EJERCICIO 2012-2015.

Sesión Ordinaria 22 de octubre de 2015

C. Dip. Beatriz Manrique Guevara: Con su permiso presidenta.

En el Partido Verde Ecologista de México estamos absolutamente convencidos y a favor de que se lleve a cabo, de manera pulcra y exhaustiva, la labor de fiscalización que tiene encomendada este Congreso. Estamos convencidos de que cada peso que gasta la autoridad, inclusive los que gastamos nosotros, deben contar con la transparencia y la rendición de cuentas que cada vez más nos está exigiendo la ciudadanía; por ello es que el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, nos pronunciamos a favor de esta auditoría.

Ahora bien, ya el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba mencionó, más o menos, a qué se refiere con integralidad. Sin embargo, creo que tenemos que ser muy responsables partiendo de los siguientes puntos:

El Órgano de Fiscalización Superior ya tiene un programa de auditoría que tiene que cumplir y que en la presentación que nos hizo a la Junta de Gobierno y Coordinación Política, tenemos clarísimo que hay una carga muy grande de trabajo y hay también de pronto insuficiencia de personal e insuficiencia de recursos materiales, lo cual no debe ser en ningún momento obstáculo para que se lleve a cabo uno, el programa y, dos, cualquier tipo de auditoría que esta Soberanía le solicite, como se está solicitando en este caso y que nosotros estamos a favor que se haga.

Reconociendo los puntos a los que me estoy refiriendo en este momento, nosotros sí solicitaríamos que sea el propio Órgano el que nos informe una vez que haya sido aprobada esta auditoría integral, qué va a auditar; porque el gobierno de una ciudad del tamaño de la ciudad de León, que concentra más del 25% de la población del estado, es un gobierno complejo; tiene paramunicipales, organismos desconcentrados, con Consejos Directivos, con Consejos Consultivos, con recursos que se desconcentran de la administración centralizada y es por eso que la petición que hace el Partido Verde Ecologista de México el día de hoy, es que una vez que aprobemos esta auditoría integral, sea el Órgano el que nos diga cómo interpreta esa integralidad, porque es necesario que también nosotros seamos responsables y no pongamos a un ente que está al servicio de revisar la cuenta pública de los cuarenta y seis municipios y, además, la cuenta pública de otros organismos, desviarles y no darles lo necesario para que cumplan con su programa de auditoría del 2015 que ya está aprobada y fue aprobada también aquí y, en segundo lugar, que también se pueda cumplir esta solicitud que le hace

el Poder Legislativo y conozcamos específicamente a dónde va para saber qué podemos esperar. Integral puede ser todo o puede ser nada; por eso yo solicitaría que el Órgano de Fiscalización Superior nos especifique, con claridad, si la muestra del 30% es suficiente o no lo es y si le ajusta o no le ajusta el tiempo para que nos entregue y nos ponga plazos para conocer los resultados de esta auditoría.

No olvidemos que hay partidas que ya fueron auditaras y también tendrá el Órgano qué decirnos a dónde no entrará en virtud de haber tenido ya auditorías realizadas y concluidas.

Nosotros también creemos que debemos ser responsables en esta Soberanía y sin ánimo, de ninguna manera, -aclaro, *de ninguna manera*-, de salir en defensa de nada que no esté claro, sí queremos nosotros conocer qué va a hacer de manera específica el Órgano de Fiscalización Superior en una auditoría que al hablar de integralidad, puede ser –insisto-, todo o nada.

Equivale una auditoría integral a revisar todos los rubros, como decía, la administración centralizada, la descentralizada, los bloques financieros, etc., de tal manera que no es un asunto menor. Queremos como Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, manifestar y exhortar a que votemos todos a favor de esta auditoría, pero –de igual manera-, solicitamos que sea el Órgano el que nos informe qué va a auditar, qué partidas, con qué muestra de la administración centralizada, de la administración desconcentrada, de los que tienen Consejos Consultivos que tienen personalidad jurídica propia, patrimonio propio y ejercicio independiente de recurso, pero que también tienen subsidios de recurso municipal.

No quiero ahondar más, simplemente quise subir a esta tribuna para dejar claras dos cosas, estamos a favor de la auditoría y que no es un asunto menor, es un asunto complicado; por lo que solicitamos que el Órgano de Fiscalización Superior, una vez que reciba la instrucción de esta Soberanía, nos deje –con toda claridad-, cuál va a ser el procedimiento, cuáles van a ser los alcances, cuáles van a ser los rubros para que también pueda cumplir con sus labores que tiene en los otros cuarenta y cinco municipios que tiene el estado de Guanajuato y sus otras obligaciones también, que no incumpla el Programa de Auditorías que ya estaba establecido y aprobado también por la Soberanía que representamos. Es cuánto, muchísimas gracias.

LA DIPUTADA BEATRIZ MANRIQUE GUEVARA, RECTIFICA HECHOS Y HACE UN EXTRAÑAMIENTO RESPECTO A LA ACTUACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

Sesión Ordinaria 15 de octubre de 2015

C. Dip. Beatriz Manrique Guevara: Con su permiso presidenta y mesa directiva. Con el permiso de todos los compañeros.

Hemos estado haciendo un esfuerzo para que el trabajo que hacemos en esta legislatura en estos primeros días, sea un trabajo basado en el diálogo, un trabajo basado en el respeto.

Quiero hacer un extrañamiento derivado de lo dicho por mi diputada con respecto a la conducta institucional que ha tenido en este momento la Dirección de Comunicación Social.

-La C. Presidenta: Diputada Beatriz Manrique, permítame un momentito, ¿me pudiera precisar los hechos a rectificar?

C. Dip. Beatriz Manrique Guevara: Sí, voy a rectificar los hechos de lo dicho por mi diputada y la conducta suscitada mientras ella hablaba.

Concluyo rápidamente. Me parece una falta de respeto que mientras están los diputados en asuntos generales, Comunicación Social convoque a la prensa a Praxedis Guerrero, no había ningún diputado en la rueda de prensa; los diputados estamos aquí expresando lo que tenemos que expresar en tribuna.

-La C. Presidenta: De nueva cuenta le solicitaría nada más ajustarse a la rectificación de hechos que solicitó.

C. Dip. Beatriz Manrique Guevara: Termino. Le doy toda la razón a lo expresado por la diputada, necesitamos saber en qué momento va a salir la licitación, pero lo más importante de todo es que juguemos limpio, que si hay una diputada, un diputado haciendo un pronunciamiento y no hay ningún diputado dando rueda de prensa, no tiene porqué sacar a los medios de comunicación a comunicarles no sé qué cosa; los diputados estamos aquí y aquí es donde necesitamos a Comunicación Social, al servicio de lo que expresan los diputados en esta tribuna. Muchas gracias.

POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARTICIPA LA DIPUTADA BEATRIZ MANRIQUE GUEVARA, REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, EN LA SESIÓN SOLEMNE DE APERTURA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA.

Sesión Solemne de Instalación y Apertura 25 de septiembre de 2015

C. Dip. Beatriz Manrique Guevara: Con el permiso de la presidenta. Muy buenas noches.

Señor Gobernador Constitucional, Miguel Márquez Márquez.

Señor Magistrado Presidente del Supremo Tribunal y del Consejo de la Judicatura, Miguel Valadez Reyes.

Magistradas y Magistrados.

Miembros del gabinete legal y ampliado.

Consejeros del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.

Senadores y diputados federales que nos acompañan.

Representantes de las Fuerzas Armadas.

Compañeras y compañeros diputados y diputadas de esta legislatura.

Magistrados del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato.

Compañeros diputadas y diputadas a la Sexagésima Tercera Legislatura.

Profesionales de la prensa.

Invitados especiales.

Ciudadanos de Guanajuato.

El posicionamiento que vengo a hacer el día de hoy, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, se enmarca en lo que ha caracterizado a la institución que representamos; asumir con seriedad, profesionalismo y responsabilidad absoluta, el mandato que nos han dado los guanajuatenses.

Como la tercera opción política más votada en el proceso de junio de este año, entendemos que todo régimen democrático necesita una oposición que complemente la función del gobierno, ejerciendo actividades de control, de confrontación de ideas, de crítica constructiva, de planteamiento de alternativas viables que partan de reconocer que Guanajuato es diverso y complejo, tal como quedó expresado en la integración de esta Sexagésima Tercera Legislatura.

El Grupo Parlamentario bajo mi coordinación, refleja la experiencia y consolidación que el Verde y quienes militamos en él, hemos adquirido como resultado de los años de trabajo y esfuerzo sostenido. Sabemos que el diálogo y la crítica fundada evitan el inmovilismo político, también inhiben la corrupción, y si de verdad hacemos el esfuerzo de escucharnos los unos a los otros, podremos construir para Guanajuato un mejor marco normativo que regule las actividades de la pujante sociedad guanajuatense.

Hemos rendido protesta pero nuestro deber va más allá del cumplir y hacer cumplir las leyes. El panorama actual demanda al Poder Legislativo y a los otros dos poderes eficacia; no sólo cumplir, debemos –*además*- hacerlo de la mejor manera posible optimizando cada oportunidad de comunicarnos con la sociedad que representamos y cuya comunicación tendrá que ir en dos vías, privilegiando –desde luego- la vía receptiva. Y si en este ejercicio reivindicamos la figura del legislador, estaremos fortaleciendo también a la democracia.

En nuestra diaria labor, las diputadas y los diputados que hoy entramos en función, no debemos olvidar que hemos sido honrados con uno de los más altos cargos que nos pueden conferir.

Colegiadamente integramos uno de los tres poderes y, por tanto, de manera obligada, debemos trabajar aportando soluciones concretas exigidas por una realidad social compleja, por ciudadanos cada vez mejor informados y por tanto, más críticos y demandantes.

Es por ello que en este acto nos comprometemos a que nuestro trabajo como Grupo Parlamentario, esté siempre regido por sensibilidad social y por humanismo, lo suficiente para que se distinga y se esté a la altura de las exigencias de los guanajuatenses. Seremos una oposición democrática participando activamente, representando efectivamente, verificando y fiscalizando objetivamente y construyendo el diálogo fluido y respetuoso, permanentemente.

Ya se ha dicho que 2015 Guanajuato ha sido calificado como motor de crecimiento económico y se ubica dentro de los estados con mayor crecimiento del Producto Interno Bruto, pero con un grado muy alto que nos da vergüenza nacional; nuestra escolaridad está por debajo del promedio nacional; tenemos un alto índice de analfabetismo y los niveles de pobreza cambian de nombre, pero incrementan las cifras. No es aceptable imponer la agenda económica de un grupo, debemos incidir en la distribución real y efectiva de ese Producto Interno

Bruto, para que se traduzca en mejor calidad de vida para todos. Sólo así cumplimos con nuestro deber de garantizar a las y los guanajuatenses el disfrute pleno de los derechos que les reconoce la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A pesar de haber casi logrado la integración paritaria de esta Asamblea, hay deudas pendientes de cubrir con las mujeres en Guanajuato. Necesitamos combatir con mejores resultados la escalada de violencia, los feminicidios, generar mayores y mejores oportunidades e implementar acciones para que la igualdad entre hombres y mujeres sea sustantiva. Es urgente aplicar medidas efectivas para que Guanajuato no siga ocupando los primeros lugares a nivel nacional en embarazo adolescente, coartando con ello el proyecto de vida de miles y miles de jóvenes de esta entidad.

Los ejes rectores del trabajo de los Grupos y Representaciones Parlamentarias, seguramente tendrán algunas similitudes, también sus diferencias; todo estará sujeto al trabajo en comisiones y a nuestra capacidad para encontrar las coincidencias.

La oposición y el mayoriteo no deben ser la tónica dominante, las decisiones unilaterales deslegitiman.

Seguiremos impulsando medidas legislativas que permitan un desarrollo social incluyente, y puntalmente analizaremos las políticas públicas y el ejercicio del presupuesto para que la desigualdad disminuya en nuestro estado. Vigilaremos que la política económica procure más empleos pero mejor pagados.

Estaremos muy pendientes de los índices de inseguridad. Es obligación del Estado; es decir, de todos los que estamos aquí presentes, garantizar un clima de paz y justicia para el desarrollo de nuestros conciudadanos.

No cederemos en nuestro esfuerzo para lograr que en Guanajuato el desarrollo sustentable sea eje rector que permee en el diseño pero también en la implementación de la legislación y las políticas.

Estamos en el umbral de transformaciones obligatorias en materia de eficiencia energética para combatir del calentamiento global. Tenemos que considerar las medidas económicas y legales necesarias para que el tema ambiental deje de ser periférico y parcial. Y estamos convencidos que bajo el actual esquema orgánico del poder Ejecutivo, no será posible alcanzar los resultados que en esta materia requiere Guanajuato.

Seremos fiscalizadores irreductibles de los dineros del erario. La austeridad es importante, pero más la eficacia. Necesitamos que cada peso erogado se aplique de forma racional e inteligente para traducirse en mejores servicios para las y los guanajuatenses.

Promoveremos, empezando por casa y a la vez en todos los foros, que la rendición de cuentas sea un ejercicio cada vez más común, y no quitaremos el dedo del renglón al seguir pidiendo que la transparencia en Guanajuato sea más que una simulación.

Los diputados al Congreso del Estado de Guanajuato que integramos el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México empeñamos nuestra palabra y les pedimos a los guanajuatenses que no sólo esperen, que exijan resultados de esta bancada.

Guanajuato es un estado maravilloso, no podemos menos que entregar todo el esfuerzo de que seamos capaces para seguir construyendo una entidad fuerte, segura y digna para todos sus habitantes. Muchísimas gracias por su atención. Es cuánto presidenta. [7]

[7] Transcripción: Lic. Martina Trejo López